ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2.2.1.2.1.1.1 Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015.	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Tipo de Presupuesto Asignado	1/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2/RECURSOS DE CAPITAL/LIBRE DESTINACIÓN 3/LEY 418/97 4/FUNCIONAMIENTO
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**SECRETARIA DE GOBIERNO** **1/**-FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. **2**-FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y CUIDADO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO GUAVIARE. **3/**-DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN, JUEGO E INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. 4/IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) EN GUAVIARE **5/**-CONSTRUCCIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR, MIRAFLORES. **6**/IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DISUASIÓN MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INNOVACIÓN NECESARIOS PARA REFORZAR LA PRESENCIA, MEDIOS Y CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE EN CUMPLIMIENTO AL PISCC SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. **DESPACHO DEL GOBERNADOR** FUNCIONAMIENTO
Código BPIN No.	**SECRETARIA DE GOBIERNO** 1/202600000014527 2/202600000015171 3/2024005950134 4/202600000014531 5/202600000015184 6/202500000040187. **DESPACHO DEL GOBERNADOR** N/A
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo:	22/09/2026

Nombre del funcionario que dirige el estudio previo :	**JUDITH IZQUIERDO FUERTES** **Profesional de Apoyo SGD**	
Dependencia solicitante:	Secretaria de Gobierno Departamental.	
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Administración Departamental en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, por medio del presente documento y dando cumplimiento al numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 Se permite realizar el presente estudio previo de necesidad para una contratación en armonía con el decreto 1082 de 2015 y el análisis del sector de conformidad el mismo decreto. Los Departamentos son entes del orden territorial, en los cuales convergen una gran cantidad de funciones y cada uno de ellos con múltiples requerimientos de procedimiento administrativo y operativo de obligatorio cumplimiento en cada una de sus secretarías y dependencias. Según el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia: “Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales son la carta de navegación y el principal instrumento de planeación para su desarrollo integral. Es un instrumento político y técnico, construido de forma democrática y pluralista, donde se concretan las decisiones, acciones, medios y recursos para promover el bienestar integral de la población, garantizar los derechos humanos, y fortalecer la democracia participativa, por lo tanto, es el más importante instrumento de planeación y de gestión pública para lograr los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de 1991. Igualmente, los planes de desarrollo constituyen el punto de referencia en todo proceso de gestión pública, pues a través de estos, se articula y delimita la acción del Estado tanto a nivel nacional como territorial, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. La Gobernación del Guaviare en la ejecución de Plan de Desarrollo "GUAVIARE AVANZA” 2024-2027", requiere la realización de actividades y eventos de tipo colectivas con participación de la comunidad y funcionarios de otras entidades de carácter público y privado o entes territoriales; con el fin de garantizar la participación de estos actores institucionales y sociales en las diferentes espacios; se hace necesario contar con la logística que facilite la realización de estas actividades así como la adquisición de elementos y productos publicitarios por medio de los cuales se logre comunicar las acciones del gobierno a través de los diferentes programas y proyectos en cumplimiento de metas definidas entre otros; en los siguientes programas; con el fin de garantizar un estado eficiente y transparente que mejore la relación estado, comunidad: Con la presente contratación se busca contribuir a satisfacer las necesidades de los siguientes programas que se encuentran incluido dentro del plan de desarrollo departamental “GUAVIARE AVANZA”;

SECRETARIA DE GOBIERNO

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR;

La Secretaría de Gobierno Departamental, busca el fortalecimiento de la articulación institucional y la coordinación intersectorial en el Departamento del Guaviare, mediante la implementación y operatividad de la Mesa Departamental del Adulto Mayor y su Comité Operativo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 017 de 2026, como instancia de participación, seguimiento y gestión para la protección y garantía de los derechos de las personas mayores.

Contempla el desarrollo de acciones de asistencia técnica, acompañamiento institucional, seguimiento y articulación con los cuatro Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) del departamento, promoviendo la mejora continua en la atención integral, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la consolidación de estrategias orientadas al bienestar y la inclusión social de esta población.

De igual manera, se impulsarán espacios de participación, integración social, reconocimiento y envejecimiento activo, mediante actividades de carácter institucional y comunitario, entre ellas la conmemoración del **DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y DEL PENSIONADO**, fomentando la visibilización, el respeto, la participación y el fortalecimiento del tejido social de las personas mayores en el territorio departamental, evento que contará con la participación de los Adultos mayores del Departamento, en un espacio conmemorativo.

- Implementar los lineamientos de la normatividad según el Decreto 201 de 2014 mediante el cual fue creada la mesa departamental del adulto mayor y el decreto 068 de 2019 mediante el cual se modificaron los artículos tercero y octavo mediante, fortaleciendo la participación de la población adulta mayor a través de la operatividad de la Mesa Departamental para el Adulto Mayor. En cumplimiento de la meta:

- Garantizar la operatividad la Mesa Departamental para el Adulto Mayor y la implementación del comité operativo de Adulto Mayor del Departamento del Guaviare.

El objetivo es fortalecer la participación a través de entornos seguros y estimulantes que favorezcan el bienestar físico, mental y social de las personas mayores, establecer espacios de esparcimiento que fortalezcan el tejido social del departamento impactando los 4 Municipios; Es fundamental enfocar estos esfuerzos en los adultos mayores con más alto índice de vulnerabilidad, aquellos que se encuentran sin red de apoyo familiar e institucional.

PROGRAMA: GESTIÓN SOCIAL PARA QUE EL GUAVIARE AVANCE

Las actividades a desarrollar contemplan acciones orientadas a la prevención de las violencias, la promoción de la convivencia pacífica, la protección de los derechos humanos, el fortalecimiento de capacidades comunitarias y la atención de necesidades básicas de las poblaciones más vulnerables.

La implementación de estas acciones, permitirá reducir los factores de riesgo asociados a la exclusión social y las violencias, fortaleciendo las capacidades de resiliencia de las comunidades y promoviendo procesos sostenibles de desarrollo humano en el departamento; Contribuyendo al mejoramiento de las

	condiciones de bienestar social, protección integral y garantía de derechos de la población vulnerable, mediante la implementación de estrategias interinstitucionales de prevención de las violencias, fortalecimiento comunitario y acceso a programas de inclusión social. Todo ello en busca de consolidar una respuesta coordinada entre las entidades públicas, organizaciones sociales y comunidades, con el fin de disminuir los factores de vulnerabilidad, fortalecer el tejido social y generar oportunidades que favorezcan el desarrollo humano, la convivencia pacífica y la construcción de entornos protectores para las familias del territorio. **Promoción de espacios de convivencia comunitaria para el fortalecimiento de iniciativas integrales de bienestar social y preservación de las tradiciones, dirigida a la población del departamento del Guaviare.** Esta actividad hace parte del componente de implementación y está orientada al fortalecimiento del tejido social mediante el desarrollo de encuentros comunitarios, jornadas de integración, actividades culturales, espacios participativos y estrategias de promoción de la convivencia ciudadana. Su ejecución busca incentivar la participación de la comunidad en procesos de construcción colectiva, rescate de las tradiciones culturales y fortalecimiento de las redes de apoyo social a través de encuentros comunitarios con cada una de las Juntas de acción comunal de los Municipios de El Retorno, Calamar, San José del Guaviare y Miraflores, en el marco de la metodología de intervención social, se realizará acciones pedagógicas y de mediación comunitaria indispensables para operativizar la Actividad 1 en el territorio; entre ellas se entregarán insumos (elementos didácticos) necesarios que permitan el desarrollo de las actividades, de igual forma se brindará servicios logísticos, alimentación e hidratación, entre otros… las actividades se desarrollarán en las casetas y polideportivos, garantizando que los espacios de convivencia generen apropiación, sentido de pertenencia y reconozcan la identidad campesina y comunitaria de las Juntas de Acción Comunal (JAC). **2: Acciones integrales para la inclusión y fortalecimiento de las mujeres en condición de vulnerabilidad del Departamento del Guaviare.** Esta actividad corresponde al componente de fortalecimiento social e inclusión, mediante el desarrollo de entregas de elementos dirigidas a mujeres y familias en general, para la garantía de la prevención de las violencias basadas en género, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades para la participación activa en los procesos de desarrollo. De igual manera, pretende impulsar acciones integrales que faciliten el acceso a la oferta institucional, fortalezcan las redes de apoyo comunitario, contribuyendo a la reducción de los factores de riesgo asociados a la exclusión social, las violencias y la vulneración de derechos en el Departamento del Guaviare, es por ello que a través de articulación interinstitucional con las administraciones locales y el ICBF, se priorizó el programa de madres gestantes y lactantes, para la entrega de elementos de cuidado al menor, promoviendo alivianar la carga económica de las familias vulnerables y garantizando el desarrollo integral del bebé, promover prácticas de crianza saludables, programa que tiene por objetivo fundamental la atención integral a las adolescentes o mayores de 18 años, con embarazo deseado o no, gestante o puérpera (40 días después del parto), que se encuentre en periodo de lactancia (contemplado hasta los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con derechos inobservados, amenazados

o vulnerados, y sus hijos e hijas bajo cuidado temporal menores de 18 años. Esto, con el fin de fortalecer sus factores de generatividad, posibilitar su efectiva inclusión socio-familiar, aportar en la construcción de su proyecto de vida y restablecer el ejercicio de sus derechos y los de sus hijos e hijas.

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN GARANTÍA DE DERECHOS NNA.

Como propósito principal el programa pretende, implementar acciones que no solo busquen proteger los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes del Guaviare, sino también empoderarlos para que puedan alcanzar su máximo potencial y contribuir positivamente al desarrollo sostenible de sus comunidades.

De acuerdo con las metas del programa GUAVIARE AVANZA POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES de acuerdo con el Plan de Desarrollo GUAVIARE AVANZA, se proyectan actividades en el marco de la estrategia No.3. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CIUDADANÍA como línea de acción de la política Pública de primera infancia, infancia adolescencia y familia adoptada mediante Ordenanza No. 443 del 30 de noviembre de 2021 dirigidas a promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. Mesa Departamental de primera infancia, infancia y adolescencia (MIAF), DECRETO 047 DE 2019:
2. Comité Interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador del departamento del Guaviare (CIETI), DECRETO 332 DE 2024:
3. Mesa de participación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento del Guaviare (MEPANNA), DECRETO 286 DE 2022)

Por lo cual se debe garantiza los servicios logísticos tales como, alojamiento, alimentación, bebidas y transporte para garantizar la participación efectiva de las niñas, niños y adolescentes provenientes de los cuatro municipios del departamento en las sesiones departamentales programadas, a través de mesas de diálogo, ejercicios de construcción colectiva, actividades lúdico-pedagógicas y espacios de participación.

En el marco de la Estrategia 2. FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS COMO GARANTES DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES.

Para el desarrollo de esta línea de acción se llevarán a cabo las siguientes actividades: Jornada de celebración y promoción del derecho al juego dirigida a niños y niñas del Municipio de SJG.

La actividad tiene como propósito promover el derecho al juego como un elemento fundamental para el desarrollo integral de las niñas y los niños, generando espacios de recreación, integración familiar, aprovechamiento adecuado del tiempo libre y fortalecimiento de los vínculos comunitarios. Estas jornadas se desarrollarán mediante actividades lúdicas, recreativas, pedagógicas y culturales que permitan fomentar la participación activa de la niñez y sus Familias en entornos seguros y protectores.

Se proyecta impactar de manera directa a más de 1.200 niñas, niños y sus familias del municipio de San José del Guaviare, mediante una convocatoria abierta a la comunidad, garantizando espacios incluyentes que favorezcan la promoción de derechos, la convivencia pacífica y el fortalecimiento del tejido social; se realizará entrega de elementos (bicicletas, batolitos, hidratación entre otros) incentivos y reconocimientos a los participantes durante el desarrollo de las actividades recreativas y pedagógicas programadas; estos elementos buscan incentivar la participación, fortalecer el sentido de pertenencia hacia las actividades institucionales y promover hábitos saludables relacionados con bienestar de la población infantil; El

	alquiler de juegos recreativos destinados a la adecuación de zonas de entretenimiento para las niñas y los niños participantes, garantizando espacios seguros de recreación, diversión y aprovechamiento del tiempo libre. Asimismo, se incluye el alquiler de disfraces y elementos temáticos necesarios para la realización de shows, presentaciones artísticas, actividades lúdicas y animación durante encuentros pedagógicos, contribuyendo a generar experiencias significativas, atractivas y acordes con la población beneficiaria. Cada encuentro se convierte en un espacio para celebrar la diversidad, reconocer las identidades culturales del territorio y reafirmar el compromiso colectivo con la protección de los derechos de la niñez, al reunir a diferentes actores —familias, instituciones, comunidades y autoridades— en torno a una causa común, se impulsa una cultura de paz, participación y convivencia. Por otra parte, en la estrategia 3 ENTORNOS PROTECTORES Y LIBRES DE VIOLENCIA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, de la política pública primera infancia, infancia, adolescencia y familia, se priorizó realizar entrega de elementos bienes a una fundación con sede en el Municipio de San José del Guaviare, la cual cuenta con capacidad instalada orientada a la atención de niñas, adolescentes y jóvenes, particularmente población indígena y rural del Departamento del Guaviare, en condición de calle o alta vulnerabilidad, proporcionando intervención en diferentes dimensiones relacionadas con la garantía de derechos. Los niñ@s, adolescente, y jovenes cuentan con acompañamiento permanente y un entorno protector, integrando componentes de alojamiento, alimentación y nutrición, salud y bienestar, educación y refuerzo académico, acompañamiento emocional, formación en valores y habilidades para la vida, recreación, deporte, cultura, fortalecimiento de la identidad, desarrollo de talentos, formación vocacional, convivencia, prevención de riesgos y construcción de proyectos de vida. Esta integralidad constituye un elemento relevante para la intervención pública, toda vez que las situaciones de vulnerabilidad que afectan a niños, niñas y adolescentes generalmente se encuentran relacionadas entre sí y requieren respuestas que superen actuaciones aisladas o de carácter ocasional. En este sentido, la existencia de una capacidad previamente instalada permite orientar los esfuerzos institucionales hacia el fortalecimiento de una respuesta que ya se encuentra operativa en el territorio, evitando partir de cero y permitiendo complementar las capacidades existentes con la acción del Estado. De igual manera, reviste especial importancia la experiencia reportada por una fundación en el trabajo con población indígena, particularmente con niñas y adolescentes pertenecientes a los pueblos **Jiw y Nükak**, teniendo en cuenta las particularidades culturales, territoriales, educativas y lingüísticas que deben ser consideradas en los procesos de atención relacionados con lengua, alimentación ancestral, juegos tradicionales, conocimientos propios, expresiones culturales y participación de sabedores y sabedoras, procurando que la garantía de derechos se articule con el reconocimiento y fortalecimiento de la identidad cultural. Lo anterior representa un elemento diferencial para el Departamento, considerando la necesidad de implementar acciones con enfoque diferencial y territorial que respondan a las características propias de las comunidades y poblaciones atendidas. La experiencia y el relacionamiento construido por la Fundación con las familias y comunidades constituyen una capacidad social que puede contribuir a

facilitar procesos de acompañamiento, participación y fortalecimiento de entornos protectores.

Asimismo, la intervención desarrollada por la fundación contempla acciones que trascienden la atención directa de las niñas y adolescentes, promoviendo progresivamente la participación de padres, madres, cuidadores, sabedores, sabedoras y referentes comunitarios, este componente busca fortalecer los entornos familiares y comunitarios, entendiendo que la sostenibilidad de los procesos de protección requiere la participación activa de quienes hacen parte del entorno de las beneficiarias.

Desde una perspectiva de corresponsabilidad, la articulación entre el Departamento y una organización de la sociedad civil con experiencia en la atención de población vulnerable permite sumar capacidades institucionales, sociales, humanas y territoriales en favor de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. La experiencia de la fundación evidencia capacidad previamente construida mediante infraestructura, trabajo humano, gestión, conocimiento territorial y relacionamiento comunitario, elementos que pueden ser complementados con la capacidad institucional del Departamento.

Por lo anterior, la Fundación cuenta con experiencia, infraestructura, capacidad humana, conocimiento territorial y una metodología de atención relacionada directamente con las necesidades identificadas.

En virtud, la secretaria de gobierno departamental a través del programa:- GUAVIARE AVANZA EN GARANTÍA DE DERECHOS NNA prioriza hacer efectiva la entrega de elementos bienes bajo la modalidad de comodato, como articulación con las prioridades establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo “Guaviare Avanza 2024–2027”, adoptado mediante la Ordenanza No. 520, particularmente con el Eje 2: “Guaviare Avanza hacia la Igualdad y Equidad”, en el cual se contemplan acciones dirigidas a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, la implementación de estrategias para generar entornos protectores, el desarrollo de rutas integrales y diferenciales de prevención y atención y acciones encaminadas al restablecimiento y garantía de derechos.

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN EQUIDAD DE GENERO.

El Departamento del Guaviare cuenta con la Ordenanza No. 487 del 21 de Enero de 2023; “POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA MUJER 2023-2032, IGUALDAD EN DERECHOS, EQUIDAD EN SERVICIOS Y SE DICTAN DISPOSICIONES GENERALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN”, “Igualdad en Derechos, Equidad en Servicios” 2023–2032 se encuentra alineada con la Política Pública Nacional de Equidad para las Mujeres, adoptada mediante el CONPES 4080 de 2022, orientada a la garantía de derechos, el fortalecimiento de la participación, la autonomía económica y la prevención de las violencias basadas en género.

La finalidad es fortalecer la presencia activa de las mujeres en los distintos escenarios sociales, políticos y económicos del departamento, en busca de garantizar el empoderamiento femenino, cerrar brechas de desigualdad y promover el ejercicio pleno de sus derechos, de manera que las mujeres puedan incidir de forma efectiva en la toma de decisiones y el desarrollo regional.

Para el desarrollo de las líneas de acción de la política y en cumplimiento a las metas del Plan de desarrollo GUAVIARE AVANZA, = Instancias de participación para mujeres = Fortalecimiento de la Mesa Departamental de Equidad de Género y del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres, través del desarrollo de jornadas de asistencia técnica, acompañamiento institucional y espacios de articulación

	orientados al fortalecimiento de la participación de las mujeres; en el marco de las Jornadas de formación y fortalecimiento de capacidades, realización de espacios pedagógicos y comunitarios sobre liderazgo, participación social, prevención de violencias basadas en género y reconocimiento de derechos. Para fortalecer las instancias de participación se desarrollarán las siguientes actividades: Jornadas de Orientación, Acompañamiento y Corresponsabilidad; Estas actividades iniciarán con la identificación, actualización y consolidación de la información de las mujeres beneficiarias, priorizando a madres cuidadoras y madres sustitutas, con el fin de contar con una base de datos confiable que facilite la focalización de la intervención, el seguimiento de las beneficiarias y la articulación con la oferta institucional existente. Para ello, en busca del fortalecimiento de la Mesa Departamental de Equidad de Género y del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres, se desarrollan jornadas de asistencia técnica y acompañamiento permanente que permitan mejorar su funcionamiento, fortalecer sus capacidades de manera complementaria; se desarrollarán espacios de articulación y coordinación entre las entidades públicas, organizaciones sociales y lideresas del territorio, con el propósito de consolidar mecanismos de participación ciudadana, promover el diálogo institucional y formular acciones conjuntas en favor de la equidad de género. De igual manera se desarrollarán jornadas de formación y fortalecimiento de capacidades dirigidas a mujeres de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores, mediante procesos pedagógicos y comunitarios enfocados en liderazgo, participación social, prevención de las violencias basadas en género, empoderamiento femenino, control social y reconocimiento de los derechos de las mujeres. Con la implementación de estas actividades, se espera incrementar la participación efectiva de las mujeres en los escenarios de decisión, fortalecer las organizaciones y espacios de representación, promover el ejercicio de la ciudadanía activa y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Política Pública Departamental de Mujer, generando condiciones que favorezcan el bienestar, la inclusión social y el desarrollo integral de las mujeres del departamento del Guaviare. La adquisición y entrega de sábanas, cobijas, sillas, neveras, vajillas y demás elementos de apoyo doméstico en el marco de la Actividad 2 es técnica, social y operativamente conveniente y oportuna. Estos insumos inciden directamente en el mejoramiento inmediato de las condiciones de vida de las mujeres beneficiarias, alivian la carga física del cuidado, fortalecen la articulación interinstitucional con las administraciones locales y el ICBF, y garantizan que los recursos públicos impacten de manera tangible el bienestar social de las familias más vulnerables del departamento del Guaviare. = Dotación de insumos para el fortalecimiento del cuidado: identificación y actualización de información de mujeres beneficiarias, especialmente madres cuidadoras y madres sustitutas, para fortalecer los procesos de atención y articulación institucional. Entrega de apoyos e insumos básicos a través del suministro de elementos de apoyo doméstico y bienestar dirigidos a madres cuidadoras y madres sustitutas priorizadas, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida y cuidado; Articulación interinstitucional, coordinación con alcaldías municipales, ICBF y demás entidades para fortalecer la convocatoria, seguimiento y sostenibilidad de las acciones dirigidas a las mujeres del departamento. La entrega de elementos de apoyo doméstico y bienestar responde directamente a la necesidad de

	redistribuir, dignificar y facilitar el trabajo de cuidado, bajo los siguientes criterios técnicos: Mediante el diseño de instrumentos de recolección de información y en articulación con las organizaciones de mujeres focalizadas, el ICBF y las Alcaldías Municipales de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores, se caracterizarán las deficiencias específicas en la infraestructura de cada hogar. Esto asegurará que la entrega de insumos corresponda puntualmente a las necesidades detectadas en la base de datos de beneficiarias priorizadas. Con esta alternativa se busca mejorar las condiciones de bienestar de las madres cuidadoras y madres sustitutas, fortalecer las capacidades institucionales para su atención y consolidar mecanismos de coordinación que permitan una respuesta más eficiente y oportuna a las necesidades de las mujeres del departamento del Guaviare. Durante el desarrollo de estas actividades, se realizarán actos simbólicos, actividades culturales y pedagógicas, charlas sobre prevención de las violencias basadas en género, promoción de los derechos de las mujeres, y fortalecimiento del liderazgo femenino en los espacios comunitarios y de participación ciudadana. Estas acciones estarán dirigidas a mujeres indígenas, mujeres adultas mayores, mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de hogar y lideresas sociales. Como parte de la intervención, se contempla la entrega de elementos bienes, insumos básicos dirigidos a mujeres priorizadas, especialmente aquellas que desempeñan labores permanentes de cuidado entre ellas, orientados al fortalecimiento de las condiciones de bienestar, habitabilidad de las beneficiarias y de las personas que se encuentran bajo su cuidado, bajo la modalidad de comodatos. **PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA CON LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DEL GUAVIARE.** El plan de seguridad es un apoyo institucional tendiente a identificar y generar una sana convivencia por que quienes habitan el Departamento. Este plan se elaboró teniendo en cuenta la normativa nacional, lo contenido en el Plan nacional de desarrollo 2022-2026 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA y los lineamientos del Plan Departamental de Desarrollo de la administración 2024-207, donde quedan contenidas las acciones y objetivos del presente plan. El seguimiento e implementación del plan corresponde a las autoridades civiles y de Policía y se desarrolla de manera conjunta a través de la secretaria de Gobierno del Departamento y demás Instituciones de seguridad y justicia del Estado que funcionan en la jurisdicción en el marco de las reuniones del Consejo de Seguridad Departamental. Es así como este proyecto busca promover y proteger los derechos humanos en el departamento del Guaviare, con un enfoque especial en los grupos más vulnerables con un enfoque integral, como mujeres, niños, personas con discapacidad, población indígena y afrodescendiente, Firmantes de paz y personas desplazadas, implementando medidas específicas para abordar sus necesidades y desafíos. La metodología del proyecto será participativa e inclusiva, involucrando activamente a la comunidad local, líderes comunitarios, organizaciones de la sociedad civil y autoridades gubernamentales. Se fortalecerán las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil a través de capacitación, recursos y apoyo técnico, mejorando su capacidad de respuesta y efectividad. El proyecto incluirá realización de Jornadas de apoyo al desarrollo y ferias de servicios, incluyendo, acceso a servicios básicos y atención directa institucional que facilite y mejore la convivencia ciudadana

en la población, operativizando administrativa y logísticamente el Consejo Departamental de Seguridad, realizando así la correcta y adecuada ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de conformidad con el Respectivo Plan de acción.

DESPACHO DEL GOBERNADOR

El Despacho del señor Gobernador, en cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y administrativas que le corresponden como dependencia encargada de apoyar la dirección y coordinación de la Administración Departamental, desarrolla y acompaña permanentemente actividades orientadas al cumplimiento de las políticas públicas, planes, programas, proyectos y metas establecidas para el Departamento del Guaviare, así como acciones encaminadas al fortalecimiento de la presencia institucional y a la atención directa de las necesidades de la comunidad.

En desarrollo de estas funciones, el Despacho del Gobernador lidera, coordina, organiza y acompaña diferentes actividades institucionales, sociales y comunitarias, tanto en el municipio de San José del Guaviare como en los demás municipios y sectores del Departamento. Estas actividades comprenden, entre otras, reuniones con comunidades, encuentros con Juntas de Acción Comunal, mesas de trabajo, jornadas de atención a la ciudadanía, socializaciones, visitas institucionales, reuniones con líderes comunitarios, actividades de articulación con entidades públicas y privadas, eventos oficiales y demás espacios que permitan acercar la Administración Departamental a la comunidad.

De igual manera, en el marco de las funciones de articulación y coordinación que desarrolla el Despacho del Gobernador, se presentan actividades en las cuales participan o requieren acompañamiento las diferentes Secretarías y dependencias de la Gobernación del Guaviare. En estos casos, el Despacho puede requerir apoyo logístico para facilitar el desarrollo de las jornadas y garantizar condiciones adecuadas para la atención de la comunidad, especialmente cuando se trate de actividades institucionales que demanden la presencia, coordinación o acompañamiento del Gobierno Departamental.

El desarrollo de estas actividades requiere contar con los medios logísticos necesarios para garantizar su adecuada ejecución, teniendo en cuenta que las jornadas pueden desarrollarse en diferentes lugares, con cantidades variables de asistentes, durante diferentes horarios y bajo condiciones particulares de acuerdo con las necesidades de la población atendida. Por lo anterior, resulta necesario contar con servicios logísticos que puedan ser suministrados de manera oportuna, de acuerdo con los requerimientos previamente establecidos y con las características de cada actividad.

Dentro de las necesidades identificadas por el Despacho del Gobernador se encuentra el suministro de almuerzos corrientes, desayunos corrientes y almuerzos tipo carta, los cuales serán requeridos para atender las actividades institucionales y comunitarias que, por su duración, ubicación o características, requieran el suministro de alimentación para los participantes. Estos servicios contemplan diferentes alternativas de menú, de acuerdo con las necesidades de cada jornada, y deberán ser entregados en condiciones adecuadas de calidad, higiene, manipulación y presentación, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el proceso.

El suministro de alimentación resulta especialmente necesario en aquellas actividades que se desarrollan durante jornadas prolongadas, desplazamientos al territorio, reuniones de trabajo, encuentros comunitarios, mesas de concertación, actividades con líderes sociales y demás espacios institucionales en los cuales la permanencia de los participantes se extiende durante varias horas. La disponibilidad de

	estos servicios permite facilitar el desarrollo continuo de las jornadas y brindar condiciones adecuadas a las personas que participan en las actividades convocadas o acompañadas por el Gobierno Departamental. Así mismo, se requiere el servicio de alquiler de sonido para las actividades que se desarrollen en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare y que, por sus características y número de asistentes, requieran medios técnicos que permitan garantizar una adecuada comunicación. Este servicio comprende los equipos de sonido establecidos en las especificaciones técnicas, así como el personal capacitado para su instalación, operación y manejo durante cada evento. El servicio de sonido constituye un elemento necesario para el desarrollo de reuniones, encuentros comunitarios, socializaciones, jornadas institucionales, actos oficiales y demás actividades en las cuales se requiera realizar intervenciones, transmitir información, facilitar la participación de los asistentes y garantizar que los mensajes institucionales puedan ser escuchados de manera adecuada por la comunidad. De igual manera, se requiere contar con servicio de alquiler de sonido para las actividades que se desarrollen en la zona urbana del municipio de El Retorno, considerando que el Despacho del Gobernador realiza y acompaña actividades institucionales y comunitarias en dicho municipio. La disponibilidad de este servicio permite atender oportunamente las necesidades técnicas de las jornadas que requieran amplificación de sonido y facilita el desarrollo de actividades de participación y atención a la ciudadanía. Adicionalmente, se identifica la necesidad de contar con el alquiler de sillas, incluyendo su transporte y entrega en el sitio donde se realice cada evento, con las características y especificaciones técnicas definidas. Este elemento resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de organización y comodidad de los asistentes a las diferentes actividades lideradas, coordinadas o acompañadas por el Despacho del Gobernador. La necesidad de disponer de sillas se presenta especialmente en reuniones comunitarias, jornadas institucionales, encuentros ciudadanos, socializaciones, mesas de trabajo, actividades de atención a la comunidad y demás eventos que requieran la concentración de un número determinado de participantes. La cantidad de elementos será establecida de acuerdo con las necesidades de cada actividad y conforme a las condiciones del servicio contratado. Es importante tener en cuenta que las actividades desarrolladas por el Despacho del Gobernador no se circunscriben exclusivamente a un lugar determinado, sino que responden a una programación institucional que puede requerir presencia en diferentes sectores del Departamento del Guaviare. Por esta razón, los servicios logísticos deben contar con la capacidad de atender los requerimientos en los lugares donde se desarrollen las actividades, de acuerdo con las condiciones y necesidades previamente determinadas. La contratación de estos servicios permitirá al Despacho del Gobernador contar con una herramienta de apoyo para la planeación y ejecución de las actividades institucionales y comunitarias, garantizando la disponibilidad de alimentación, amplificación de sonido y mobiliario en los eventos que así lo requieran. Lo anterior permitirá desarrollar las jornadas de manera organizada y oportuna, facilitando la participación de la ciudadanía y el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada actividad. Así mismo, el apoyo logístico objeto de la presente contratación podrá ser utilizado en actividades

	lideradas directamente por el Despacho del Gobernador o en aquellas actividades institucionales en las que, por razones de articulación y coordinación, alguna de las Secretarías o dependencias de la Gobernación del Guaviare requiera apoyo para la adecuada atención de la comunidad, siempre que dichas actividades se encuentren relacionadas con las funciones y objetivos institucionales de la Administración Departamental. Lo anterior resulta particularmente relevante en el desarrollo de jornadas en territorio, donde la atención a la comunidad requiere la articulación de diferentes áreas de la Administración Departamental. En estos escenarios, el Despacho del Gobernador, como instancia de dirección y coordinación, debe contar con la capacidad logística necesaria para acompañar y facilitar el desarrollo de las actividades institucionales que se programen. La contratación permitirá, además, atender de manera organizada los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual, teniendo en cuenta que las necesidades pueden variar en función del número de asistentes, lugar, fecha, duración y características de cada actividad. De esta manera, se podrá disponer de los servicios requeridos de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas, evitando interrupciones o dificultades logísticas que puedan afectar el normal desarrollo de las jornadas. En este sentido, el proceso de contratación se encuentra orientado a garantizar el soporte logístico necesario para que el Despacho del Gobernador pueda desarrollar sus actividades institucionales, comunitarias y de atención a la ciudadanía, fortaleciendo la presencia de la Administración Departamental en el territorio y facilitando espacios de diálogo, participación, articulación y acercamiento con las comunidades. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE"**, para atender las necesidades logísticas asociadas a las actividades que lidere, coordine, organice o acompañe, así como aquellas en las que se requiera apoyar a las diferentes Secretarías y dependencias para garantizar una adecuada atención a la comunidad. En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar el suministro y los servicios logísticos descritos, correspondientes a alimentación, alquiler de sonido en San José del Guaviare y El Retorno, y alquiler de sillas con transporte y entrega en el lugar de realización de los eventos, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado, oportuno y organizado de las actividades institucionales y comunitarias a cargo o con participación del Despacho del Gobernador. La presente contratación contribuirá al cumplimiento de las funciones institucionales del Despacho, al fortalecimiento de la presencia de la Administración Departamental en el territorio, a la generación de espacios de participación y atención a la ciudadanía y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación del Departamento del Guaviare
3.1 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.1.1. Objeto contractual:	SUMINISTRO Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

3.1.2. Clasificación UNSPSC

ITEM	UNSPSC	Nombre Producto
1	14111506	Papel para impresión de computadores
2	14111514	Blocs o cuadernos de papel
3	14111704	Papel higiénico
4	25161507	Bicicletas
5	24131602	Congeladores verticales
6	23181703	Maquinaria para cocinar
7	30161806	Closet
8	48101506	Calentadoras de café para uso comercial
9	44111500	Agendas y accesorios
10	49121508	Mosquiteros
11	44121701	Bolígrafos
12	44121707	Lápices de colores
13	44122003	Carpetas
14	44121619	Tajalápices manuales
15	44121618	Tijeras
16	41111604	Reglas
17	40161502	Filtros de agua
18	40101604	Ventiladores
19	48101901	Vajilla fina para servicio de comidas
20	52161511	Radios
21	53103000	Camisetas
22	56101803	Coches de bebé
23	53131647	Set de higiene y cuidado personal de bebés
24	91101803	Alquiler de disfraces
25	53131624	Paños limpiadores desechables
26	53102305	Pañales para bebé
27	56101809	Micas o bacinillas
28	56121609	Cargadores de catres para niños
29	53121601	Bolsos o carteras
30	52121508	Cobijas
31	56112111	Sillas de seguridad para bebés
32	50202310	Agua mineral
33	50202300	Bebidas no alcohólicas
34	53102900	Prendas de deporte
35	53103101	Chalecos para hombre
36	52121509	Sábanas
37	52121505	Almohadas
38	53121603	Morrales

		39	53121601	Bolsos o carteras	
		40	56101508	Colchones o sets para dormir	
		41	56101515	Camas	
		42	52152010	Frascos al vacío para uso doméstico	
		43	53131608	Jabones	
		44	53131628	Champús	
		45	53131503	Cepillos de dientes	
		46	53131502	Dentífrico	
		47	56101500	Muebles	
		48	56101519	Mesas	
		49	56121506	Pupitres	
		50	52161500	Equipos audiovisuales	
		51	52161505	Televisores	
		52	56101504	Asientos	
		53	52151807	Ollas para uso doméstico	
		54	52121508	Cobijas	
		55	60121124	Papel kraft	
		56	60105704	Barras de pegantes libres de acido	
		57	60141004	Animales o títeres de peluche	
		58	78111808	Alquiler de vehículos	
		59	78111502	Viajes en aviones comerciales	
		60	80161800	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	
		61	80141902	Reuniones y eventos	
		62	90101802	Servicios de comidas a domicilio	
		63	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente	
		64	90111801	Habitación sencilla	
		65	60121518	Lápices de grafito	
		66	60121531	Borradores de lápices de color rosados	
		67	60105704	Barras de pegantes libres de acido	

3.1.3 Requerimientos técnicos mínimos del servicio a contratar:	Las actividades que se desarrollaran para el cumplimiento del objeto contractual son las siguientes: Los servicios se prestarán de acuerdo a la necesidad y organización de los eventos en el Departamento del Guaviare, según corresponda, respecto a ofertar los servicios de refrigerios, alimentación, hospedaje, transporte, y otros bienes y servicios necesarios para la logística de los eventos de la Secretaria de Gobierno Departamental y del Despacho del Gobernador.

3.1.4 Especificaciones y alcance del Objeto Contractual

Las características de los servicios a ofertar son los siguientes:

SECRETARIA DE GOBIERNO

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR;
PROYECTO: FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
CODIGO BPIN: 202600000014527
VALOR: $44.069.000.00
VALOR TOTAL PROGRAMA: $44.069.000.00

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE
1	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas. **VER FICHA TECNICA No. 1**	Unidad	420	63391	2.3.2.02.02.006
2	Almuerzo Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Bandeja con lenteja, arroz, carne a la plancha X 120gr, patacones, ensalada y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 2: Bandeja con pollo frito x 120gr, acompañado de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga crespa, tomate, cilantro) y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 3: porción de lechona de 400gr servida en empaque biodegradable, acompañado con arepa blanca y gaseosa de 250ml Opción 4: Sopa de avena x 25 onzas o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha x 120gr, puré de papa cremoso, ensalada mixta, jugo natural en agua en vaso de 10 onzas sellado. Nota: Empacado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas. **VER FICHA TECNICA No. 2**	Unidad	552	63391	2.3.2.02.02.006
3	Hospedaje en habitación sencilla, con aire acondicionado, televisión, WIFI y baño privado en el municipio de San José del Guaviare.	unidad	3	63111	2.3.2.02.02.006
4	Transporte aéreo ida y regreso Miraflores - San José del Guaviare	Servicio	3	64220	2.3.2.02.02.006
5	Papel Bond de 75 gm2, tamaño carta por resma de 500 hojas. Tipo de papel: Bond alta blancura Gramaje: 75g/m2 Color: Blanco 78% mínimo Humedad: 75% máximo Tamaño: carta 21,6 x 27,9 centímetros **VER FICHA TECNICA No. 3**	Unidad	7	3212801	2.3.2.02.01.003
6	Cafetera Eléctrica de goteo de 5 tazas, con jarra de café de vidrio, apagado automático, medidas: -16.5 cm de ancho, igual y/o superior 25.3 cm de alto, igual y/o superior-20 cm de fondo igual y/o superior, potencia 650w, rango: Rango entre 127 V, colores:	Unidad	10	4291207	2.3.2.02.01.004

	surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 4**				
7	Radio portátil recargable solar con USB y SD, voltaje (110 V), medidas: Ancho: 23 cm, igual y/o superior, Alto: 18 cm, igual y/o superior, Profundidad: 7 cm, igual y/o superior, colores: surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 5**	Unidad	13	4732102	.3.2.02.01.004
8	Camiseta unisex, tela 100% poliéster, diseño Cuello en RIB, doble cuello a dos agujas, ruedo inferior y de manga a dos agujas, medidas/ Alto del puño: 2.0 cm y/o 2.5 cm, igual y/o superior /Ancho del puño: 3 cm y/o 5 cm, igual y/o superior. tallas de la S hasta XL, colores surtidos, con 1/Logo Estampado institucional - Escudo de la Gobernación/Medidas:5cm ancho x 5cm alto, igual y/o superior, Escudo a la altura del pecho, al lado izquierdo. **VER FICHA TECNICA No. 6**	Unidad	250	2822501	2.3.2.02.01.002
9	Alquiler de sonido, por el término de un (1) día en el Municipio de San José del Guaviare, incluye: • Dos (2) cabinas acústicas activas, con potencia mínima de 1.000 W RMS por unidad, parlantes de 12" o 15", dimensiones aproximadas entre 70 y 100 cm de alto, 35 y 50 cm de ancho y 30 y 45 cm de profundidad, y peso aproximado entre 20 y 35 kg por unidad*. • Una (1) subwoofers activos, con potencia mínima de 1.000 W RMS por unidad, parlante de 15" o 18", para refuerzo de frecuencias bajas y adecuada cobertura sonora. • Una (1) consola de sonido, digital o análoga, con mínimo 16 canales de entrada, entradas para micrófono y línea, ecualización, salidas principales y auxiliares y control independiente de niveles. • Dos (2) micrófonos alámbricos para intervenciones, presentaciones y actividades programadas. • Sistema de conectividad mediante Bluetooth, USB, entrada auxiliar (AUX), XLR y/o TRS, según los equipos suministrados. • Sistema de amplificación con alimentación eléctrica de 110–120 V AC / 60 Hz, compatible con la red eléctrica disponible. • Cableado de audio y energía, extensiones eléctricas, conectores, adaptadores, bases, soportes y demás elementos necesarios para la correcta operación del sistema. Nota: El servicio incluye personal capacitado, transporte, montaje, operación continua y desmontaje.	Unidad	1	73240	2.3.2.02.02.007
10	Decoración de recinto en el Municipio de San José del Guaviare; *1 Cenefa de 3 mts de largo con flores seleccionas, igual y/o superior. *Un (1) arco de globos de 1.90 mts de alto con 150 globos R9 y R6 surtidos, igual y/o superior. *Margaritas de 1 metro de largo colgadas desde el techo.*Decoración de mesa principal sencilla con dos arreglos (uno alargado elaborado en bandeja plástica con un oasis de 23 cms de largo x 10 cms de ancho y 7 cms de alto (flores: 15 lirios, 15 hortensias, 40 rosas y/o flores exóticas como 6 maracas, 8 aves del paraíso y 6 opal, follajes verdes como rusco, helecho. **VER FICHA TECNICA No. 7**	Unidad	1	85962	2.3.2.02.02.008

PROGRAMA: GESTIÓN SOCIAL PARA QUE EL GUAVIARE AVANCE.
PROYECTO: FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y CUIDADO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO GUAVIARE.
CODIGO BPIN: 202600000015171
VALOR: $569.943.400.00
VALOR TOTAL PROGRAMA: $569.943.400.00

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE
1	Rollo papel Kraf medidas: largo 220cm, igual y/o superior, ancho 75cm, igual	unidad	314	3213301	2.3.2.02.01.003

<table>
<tr><td></td><td>y/o superior, gramaje 60g/m², igual y/o superior
VER FICHA TECNICA No. 8</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Figura Estrella
Material: Plástico/PVC liviano
Medidas: Alto:18 cm, igual y/o superior/Ancho:16 cm, igual y/o superior, Diámetro/ancho de la base: 2,8 cm, igual y/o superior,
color: Blanco / transparente escarchado.
VER FICHA TECNICA No. 10</td><td>Unidad</td><td>314</td><td>3899105</td><td>2.3.2.02.01.003</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Set de 6 figuras de animales, para granja infantil
Material: plástico,
colores: surtidos.
<table>
<tr><th>ANIMAL</th><th>ALTURA</th><th>LARGO</th><th>ANCHO</th></tr>
<tr><td>Caballo</td><td>50 cm</td><td>22 cm</td><td>8 cm</td></tr>
<tr><td>Burro</td><td>45 cm</td><td>20 cm</td><td>8 cm</td></tr>
<tr><td>Cerdo</td><td>35 cm</td><td>17 cm</td><td>8cm</td></tr>
<tr><td>Vaca</td><td>50 cm</td><td>21 cm</td><td>9 cm</td></tr>
<tr><td>Cabra</td><td>45 cm</td><td>18 cm</td><td>7 cm</td></tr>
<tr><td>Oveja</td><td>45cm</td><td>17 cm</td><td>78cm</td></tr>
</table>
VER FICHA TECNICA No. 11</td><td>Unidad</td><td>314</td><td>3899102</td><td>2.3.2.02.01.003</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare).
Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado.
Opción 2: Parfait, vaso de 250ml
¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso.
½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso.
¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya).
Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado.
Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml.
Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas.
VER FICHA TECNICA No. 1</td><td>Unidad</td><td>4825</td><td>63391</td><td>2.3.2.02.02.006</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Almuerzo Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare).
Opción 1: Bandeja con lenteja, arroz, carne a la plancha X 120gr, patacones, ensalada y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado.
Opción 2: Bandeja con pollo frito x 120gr, acompañado de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga crespa, tomate, cilantro) y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado.
Opción 3: porción de lechona de 400gr servida en empaque biodegradable, acompañado con arepa blanca y gaseosa de 250ml
Opción 4: Sopa de avena x 25 onzas o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha x 120gr, puré de papa cremoso, ensalada mixta, jugo natural en agua en vaso de 10 onzas sellado.
Nota: Empacado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas.
VER FICHA TECNICA No. 2</td><td>Unidad</td><td>5432</td><td>63391</td><td>2.3.2.02.02.006</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Coche de bebé, estructura: 30% plástico/70% metal, vestido: 100% poliéster, armado al 100%, Dimensiones: Ancho:52 cm, igual y/o superior
Alto con barra 78 cm, igual y/o superior
Sin barra 58 cm, igual y/o superior
Largo: 25cm , igual y/o superior.
VER FICHA TECNICA No. 13</td><td>Unidad</td><td>80</td><td>3899201</td><td>2.3.2.02.01.003</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Set de 5 productos (kit de aseo x bebé).
1.Shampoo, 120 ml, igual y/o superior
2.Crema, 120 ml, igual y/o superior
3.Colonia, 120 ml, , igual y/o superior
4.Toallitas, x20, , igual y/o superior
5.Jabón 110g, igual y/o superior
Dimensiones del estuche: 21 × 30 × 6 cm, igual y/o superior.</td><td>Unidad</td><td>80</td><td>3532328</td><td>2.3.2.02.01.003</td></tr>
</table>

	VER FICHA TECNICA No. 14				
9	Kit de 10 piezas en estuche con embalaje protector. 1. Cepillo para cabello: 12,2 × 4,0 cm, igual y/ o superior. 2. Peine: 12,1 × 3,5 cm, igual y/ o superior. 3.Termómetro digital: 12,5 × 2,0 cm, igual y/ o superior. 4.Cepillo/dedal de silicona: 5,3 × 2,4 cm, igual y/ o superior. 5.Aspirador nasal: 8,5 × 3,5 cm, igual y/ o superior. 6. Cortaúñas: 5,5 × 2,0 cm, igual y/ o superior. 7. Lima de uñas: 9,0–9,2 × 1,0 cm, igual y/ o superior. 8. Tijeras: 9,5 × 5,5 cm, igual y/ o superior. 9. Pinza: 8,5 × 1,5 cm, igual y/ o superior. 10. Dispensador/gotero: 12 × 2 cm, igual y/ o superior Medidas: Largo: 27 cm , igual y/ o superior /ancho: 20 cm, igual y/ o superior, material: Plástico, silicona y partes metálicas. **VER FICHA TECNICA No. 15**	Unidad	80	3532328	2.3.2.02.01.003
10	Toallitas Húmedas, Aloe Vera y Vitamina E Dimensiones por toallita:14 × 18 cm a 15 × 20 cm, igual y/o superior paquete x 100 unidades **VER FICHA TECNICA No. 16**	Unidad	80	3532330	2.3.2.02.01.003
11	Pañales desechables Empaque: Plástico Rango de peso: 10–16 kg (22–35 lb)/ETAPA 4 contenido: 30 unidades **VER FICHA TECNICA No. 17**	Unidad	80	3692008	2.3.2.02.01.003
12	Vasenilla independiente, reductor para inodoro y banquito. material: plástico medidas: 55 × 41 × 48 cm, igual y/o superior Peso máximo soportado: 20 kg, igual y/o superior colores surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 18**	Unidad	80	3721003	2.3.2.02.01.003
13	Cargador Bebe Ergonómico Multifuncional Portabebés, capacidad: 25 kg, igual y/o superior material: Algodón y poliéster, con múltiples compartimentos para almacenamiento medidas: Ancho:23–115 cm, igual y/o superior, Alto: 23–56 cm, igual y/o superior, Largo: 20 cm, igual y/o superior, colores: surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 19**	Unidad	80	3899203	2.3.2.02.01.003
14	Pañalera en Poliéster medidas: Altura:41 cm, igual y/o superior/Ancho: 27 cm, igual y/o superior/, Diseño: Bolsillo frontal: 1 Bolsillos laterales:2 Bolsillo interno: 1 bolsillo malla Bolsillo lateral para toallitas húmedas **VER FICHA TECNICA No. 20**	Unidad	80	2922220	2.3.2.02.01.002
15	Cobija Térmica en Coralina/tela polar medidas: 100 × 80 cm, igual y/o superior, grosor: 5 mm, igual y/o superior, diseño: imagen Infantil bordado colores: surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 21**	Unidad	80	2711001	2.3.2.02.01.002
16	Silla Mecedora para bebe medidas: 54 × 39 × 8,5 cm, igual y/o superior, con Barra de juguetes capacidad: 18kg, igual y/o superior materiales: Hierro y Plástico **VER FICHA TECNICA No. 22**	Unidad	80	3811205	2.3.2.02.01.003
17	Alquiler de sonido, por el término de un (1) día en el Municipio de San José del Guaviare, incluye: • Dos (2) cabinas acústicas activas, con potencia mínima de 1.000 W RMS por unidad, parlantes de 12" o 15", dimensiones aproximadas entre 70 y 100 cm de alto, 35 y 50 cm de ancho y 30 y 45 cm de profundidad, y peso aproximado entre 20 y 35 kg por unidad*. • Una (1) subwoofers activos, con potencia mínima de 1.000 W RMS por unidad, parlante de 15" o 18", para refuerzo de frecuencias bajas y adecuada cobertura sonora. • Una (1) consola de sonido, digital o análoga, con mínimo 16 canales de entrada, entradas para micrófono y	Unidad	9	73240	2.3.2.02.02.007

	línea, ecualización, salidas principales y auxiliares y control independiente de niveles. • Dos (2) micrófonos alámbricos para intervenciones, presentaciones y actividades programadas. • Sistema de conectividad mediante Bluetooth, USB, entrada auxiliar (AUX), XLR y/o TRS, según los equipos suministrados. • Sistema de amplificación con alimentación eléctrica de 110–120 V AC / 60 Hz, compatible con la red eléctrica disponible. • Cableado de audio y energía, extensiones eléctricas, conectores, adaptadores, bases, soportes y demás elementos necesarios para la correcta operación del sistema. Nota: El servicio incluye personal capacitado, transporte, montaje, operación continua y desmontaje.				
18	Alquiler de sillas (medidas: 57.5 cm largo, 49.0 de ancho, 86.5 cm de alto, color blanco o a elección del supervisor) entregadas en el sitio donde se realice cada evento, incluye transporte.	Unidad	3000	73240	2.3.2.02.02.007
19	Alquiler de mesas (medidas: 80.5 largo, 139 cm de ancho, 72.5 cm de alto Color blanco) con sus respectivos manteles y sobre manteles blancos o a elección del supervisor, que serán entregadas en el sitio donde se realice cada evento y debidamente vestidas, incluye transporte.	Unidad	44	73240	2.3.2.02.02.007
20	Alquiler de luces de tarima incluye; 20 par led big dipper 1-Cámara de humo. Geiser 6- Cabezas Móvil Beam 295w de aro de última tecnología. nuevas 4- cabezas wash 19x15w nuevas 3-consolas profesional de luces, MA, Chansys mq 40 y osciliam. 4-blinder 4 ojos. 1-Seguiidor led. 4- luces Atomic RGB. Nota: El servicio incluye personal capacitado.	Unidad	7	73240	2.3.2.02.02.007
21	Alquiler de 1 pantalla central de 3x2. Incluye mano de obra para instalación de pantalla adicional por gestión para hacer laterales de 2x1.50 m. Incluye circuito cerrado a 1 cámaras de video. 1-Técnico de pantallas 1-camarógrafo	Unidad	9	73240	2.3.2.02.02.007
22	Alquiler de vehículo a todo costo camioneta 4*4 ida y regreso en la ruta San José del Guaviare -Calamar, por un (1) día.	Unidad	2	73114	2.3.2.02.02.007
23	Alquiler de vehículo a todo costo camioneta 4*4, ida y regreso en la ruta San José del Guaviare -El Retorno, por un (1) día.	Unidad	2	73114	2.3.2.02.02.007
24	Alquiler de tarima con techo estructural, con dimensiones de 7.20 metros de frente por 6.10 metros de fondo y una altura de 1.50 metros, construida con 15 láminas de triple pino canadiense de 18 mm, reforzadas con estructura en hierro 2x1 calibre 18, totalmente pintada para mayor durabilidad y resistencia. La tarima incluye: 12 andamios en tubería redonda calibre 16 (1.22 x 1.50 m de altura) 6 tijeras elaboradas en ángulo, pintadas 24 soportes distribuidos así: 4 soportes de 1 pin (esquineros) 12 soportes de 2 pines (laterales) 8 soportes de 4 pines (centrales) 1 escalera elaborada en ángulo con eslabones en madera de cedro 1 faldón en tela negra de 27 metros de largo por 1.50 metros de alto 48 pines de seguridad para las tijeras Incluye además techo estructural tipo cuatro aguas, con dimensiones de 8 metros de frente por 6 metros de fondo, fabricado en hierro cuadrado calibre 2 mm, con acabado en anticorrosivo primer de alta resistencia y pintura esmalte	Unidad	9	73240	2.3.2.02.02.007

	gris. El techo incluye: Lona negra tipo verano 8x6, diseño a cuatro aguas, con morral de protección 4 diferenciales de 1 tonelada 4 tubos de soporte 10x10 para elevación, con altura de 5.60 metros 1 espina central estructural 8 varillas laterales cuadradas de 2x2” 4 varillas esquineras de 2x2” 4 escaleras de 4 metros (base 25) para el frente del techo 3 escaleras de 6 metros (base 25) para refuerzo estructural 4 bases o “bazucas” de 11x11 cm para elevación del techo con diferenciales Tornillería, herramientas (llaves) y capacitación básica para instalación y desarme				

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN GARANTÍA DE DERECHOS NNA
PROYECTO: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN, JUEGO E INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
CODIGO BPIN: 202600000014531
VALOR: $503.870.250.00
PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) EN GUAVIARE
CODIGO BPIN: 2024005950134
VALOR: $2.812.500.00
VALOR TOTAL PROGRAMA: $506.682.750.00

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE
1	Hospedaje en habitación sencilla, con aire acondicionado, televisión, WIFI y baño privado en el municipio de San José del Guaviare.	Unidad	23	63111	2.3.2.02.02.006
2	Botella de agua mini contiene 300 ml, Material: plástico (tereftalato de polietileno) ideal para eventos, oficinas, deporte y consumo persona **VER FICHA TECNICA No. 23**	unidad	30	63391	2.3.2.02.02.006
3	Transporte terrestre ida y regreso Calamar- San José del Guaviare	Pasaje	10	64220	2.3.2.02.02.006
4	Transporte terrestre ida y regreso El Retorno- San José del Guaviare	Pasaje	10	64220	2.3.2.02.02.006
5	Transporte ida y regreso Miraflores - San José del Guaviare	Pasaje	5	64241	2.3.2.02.02.006
6	Desayuno Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: huevos al gusto mínimo 3 unidades, arepa con queso 100gr, porción de fruta 140 gr: (papaya, mango, piña) y chocolate con leche 8 onzas. Opción 2 : Pechuga asada x 180 gr, arepa con queso x100 gr, porción de fruta 140 gr : (papaya, mango, banano) con jugo de fruta natural de 8 onzas empacado en vaso sellado. Nota: Empacado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas. **VER FICHA TECNICA No. 24**	unidad	3150	63391	2.3.2.02.02.006
7	Almuerzo Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Bandeja con lenteja, arroz, carne a la plancha X 120gr, patacones, ensalada y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 2: Bandeja con pollo frito x 120gr, acompañado de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga crespa, tomate, cilantro) y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 3: porción de lechona de 400gr servida en empaque biodegradable, acompañado con arepa blanca y gaseosa de 250ml Opción 4: Sopa de avena x 25 onzas o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha x 120gr, puré de papa cremoso, ensalada mixta, jugo natural en agua en vaso de 10 onzas sellado. Nota: Empacado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas.	unidad	2450	63391	2.3.2.02.02.006

	VER FICHA TECNICA No. 2				
8	Cena Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Carne de res o pechuga de pollo a la plancha x 120gr, papas a la francesa, arroz y jugo de fruta en vaso de 10 onzas sellado. Opción 2: Carne de res encebollada x 120gr, arroz, ensalada y jugo de fruta en vaso de 10 onzas sellado Opción 3: Pechuga de pollo apanada x 120gr, papa a la francesa, porción de ensalada dulce, vaso de gaseosa individual 250 ml. Opción 4: Milanesa de pescado x 120gr, papa a la francesa, porción de ensalada dulce y jugo de fruta en vaso de 10 onzas sellado. Nota: Empacado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas. **VER FICHA TECNICA No. 25**	unidad	3240	63391	2.3.2.02.02.006
10	Refrigerio: Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas. **VER FICHA TECNICA No. 1**	unidad	3500	63391	2.3.2.02.02.006
11	Camisetas unisex, con cuello, tela 65% poliéster / 35% algodón Peso (g/m2):180 gr/m2 (+/- 5 gr/m2), diseño Dobladillos de 2cm en mangas y bajos. Dobladillos de 3 cm en cuellos Camiseta, manga corta, puños y bajos van dobladillos. Raglan o Dividida dos partes, puños con cinta elástica Tejido como resorte (tipo RIF). Con terminados TAPA COSTURA. con un (1) (logo institucional/escudo de la gobernación), color a definir por el supervisor; tallas de la S hasta XL **VER FICHA TECNICA No. 26**	unidad	292	2823218	2.3.2.01.02.002
12	Bicicleta: Cuadro Aluminio, tubo superior 446.07 mm, igual y/o superior Rines Aluminio doble capa Llantas 20" de alto rendimiento Timón 490 mm, aluminio BMX, igual y/o superior Extensión Aluminio Asiento / Sillín BMX Pedales Incluidos Frenos Incluidos Plato 39T, biela de aluminio de 140 mm, igual y/o superior Nota Entregada armada al 100% **VER FICHA TECNICA No. 27**	unidad	20	4992105	2.3.2.02.01.004
13	Camiseta deportiva cuello redondo en material poliéster/algodón de 150 gr (igual y/o superior), color blanco, mangas cortas con dobladillo de 2 cm, costuras reforzadas tipo tapa costura, tallas S a XL. Incluye logo/escudo de la Gobernación estampado/bordado al lado izquierdo del pecho (5x5 cm) y frase institucional estampada (texto exacto por definir por el supervisor). Pantaloneta deportiva en material poliéster/algodón de 120 gr (igual y/o superior), color blanco, cintura resortada elástica de 4 cm de ancho (igual y/o superior) y dobladillo de 2 cm (igual y/o superior), tallas S a XL. **VER FICHA TECNICA No. 28**	unidad	20	2823218	2.3.2.01.02.002
14	Chaleco, cuello alto, sin mangas con cierre frontal completo en cremallera, incluye 1 logo bordado institucional/Escudo de la Gobernación, medidas del logo bordado 5cm ancho x	unidad	4	2719012	2.3.2.01.02.002

	5cm alto, igual y/o superior. Material: Poliéster 100% algodón color azul rey, talla de S A XS **VER FICHA TECNICA No. 29**				
15	Decoración 1 estructura principal tipo arco orgánico de aproximadamente 2.20 metros de alto por 2.00 metros de ancho, elaborada con más de 300 globos de diferentes tamaños (R5, R9, R12 y jumbo), en tonos y combinaciones acordes a la temática infantil seleccionada. 1 backdrop o fondo principal de aproximadamente 2.00 x 2.20 metros, en estructura rígida, con diseño temático infantil de alta calidad, adaptable al concepto general del evento. 3 Paneles decorativos complementarios (2 o más), con alturas aproximadas entre 1.50 y 1.80 metros, diseñados conforme a la temática infantil definida. 1 Sistema de iluminación ambiental decorativa, dispuesto estratégicamente para resaltar el montaje y generar un ambiente atractivo para los niños. 4 Instalación de telas tipo velo, con extensión aproximada de 15 a 20 metros lineales, dispuestas de manera decorativa según el espacio del evento. 6 figuras tridimensionales (3D) de temática infantil, elaboradas en materiales de alta calidad, con alturas aproximadas entre 80 cm y 1.60 metros, distribuidas estratégicamente para generar espacios llamativos e interactivos. Mobiliario decorativo complementario, que incluye: 2 Cilindros decorativos de diferentes alturas (aprox. 60 cm, 80 cm y 100 cm). 2 Mesas auxiliares decorativas para apoyo logístico del montaje. Elementos decorativos adicionales tipo escultórico o temático, que fortalecen la ambientación general del evento. Elemento de piso decorativo, tipo tapete o vinilo, con dimensiones aproximadas de 2.00 x 2.00 metros, que complementa el montaje general. Servicio integral, que incluye diseño, transporte, montaje y desmontaje, acompañamiento técnico e instalación profesional. **VER FICHA TECNICA No. 30**	unidad	1	85962	2.3.2.02.02.008
16	Agenda con diseño institucional, elaborada en material papel obra o offset, Tamaño: - Ancho 17 x largo 24,5 x alto 2,4 cms, sublimada con el logo de la Gobernación del Guaviare en la parte frontal. Diseño (Rectangular, con 100 hojas cuadriculadas), color (azul rey) Incluye esfero metálico de 16cm de ancho x 22 cm de largo a juego con la agenda. **VER FICHA TECNICA No. 31**	Unidad	100	3270102	2.3.2.02.01.003
17	Bebida refrescante en presentación individual en cajita Tetra Pak de 200ml. **VER FICHA TECNICA No. 32**	Unidad	3000	63391	2.3.2.02.02.006
18	TERMO: Capacidad: 750 ml - 25 oz, igual y/o superior Medidas :24,5* 7 cm, igual y/o superior Peso 280g a 350g, igual y/o superior Fabricado en PET. Botella plástica reutilizable fabricada en PET, ligera y de alta resistencia Diseñada en cuerpo ergonómico, tapa de rosca y con pitillo y una correa que se puede utilizar para cargarlo; ideal para líquidos fríos **VER FICHA TECNICA No. 33**	unidad	1700	3694003	2.3.2.02.01.003
19	Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de trampolín profesional de 4,26 metros por un periodo de dos (2) días en el municipio de San José del Guaviare. El servicio incluye personal técnico especializado para la instalación, aseguramiento y retiro de la estructura. Ficha Técnica del Equipo • Dimensiones Totales: 4,26 m de diámetro / ancho total y 2,50 m de altura total (incluyendo estructura perimetral de	Servicio	2	73114	2.3.2.02.02.007

	seguridad). • Estructura Portante: postes de soporte fabricados en acero estructural de alta resistencia contra impactos y fatiga mecánica. • Superficie de Salto: Lona elástica elaborada en polipropileno (PP) de alta densidad y resistencia a la tensión. • Sistema de Cerramiento Parámetrico: Malla de protección perimetral confeccionada en polietileno (PE) de alta tenacidad, equipada con sistema de acceso mediante cierre de seguridad reforzado. • Protección Pasiva e Impactos: Cubierta protectora de resortes y parqueo de estructura acolchada en PVC técnico y polietileno expandido (EPE) para la amortiguación de colisiones. • Composición Material: Acero, polipropileno (PP), polietileno (PE), polietileno expandido (EPE) y PVC. Servicios Incluidos • Operación Logística: Transporte, ensamblaje, calibración de tensión y posterior desmontaje a cargo de personal operativo capacitado.				
20	Servicio de alquiler de parque recreativo inflable infantil, incluyendo, montaje, suministro de equipos electromecánicos de inflado continuo, sistemas de anclaje de seguridad y posterior desmontaje. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INFLABLE • Dimensiones Nominales: 6,00 m de largo × 4,00 m de ancho × 6,00 m de alto (tolerancia ±5%). • Material de Fabricación: Lona plastificada de alta tenacidad (PVC de uso industrial recreativo), impermeable, flexible, con retardante de llama y tratamiento UV. • Confección y Estructura: Uniones mediante doble y cuádruple costura reforzada con hilo de nylon de alta resistencia, diseñada para régimen de operación continua y alto impacto vehicular de usuarios. • Configuración Recreativa: o Zona delimitada de acceso e ingreso/salida. o Área central de salto y recreación. o Rampa/escalera interna de ascenso con agarres de seguridad. o Paredes y barreras laterales de protección perimetral en lona y/o red de contención de alta densidad para la prevención de caídas hacia el exterior. • Capacidad Operativa: Aforo simultáneo de 8 a 10 usuarios infantiles (sujeto a la tabla de peso, edad y distribución de carga recomendada por el fabricante). EQUIPAMIENTO DE SOPORTE Y OPERACIÓN INCLUIDO • Sistema de Inflado: Motor / soplador eléctrico industrial para flujo de aire e inflado continuo, con carcasa aislante y protección térmica. • Acometida a Gasolina: Cableado y extensiones de uso rudo adecuadamente encauchetadas/protegidas para intemperie.	Servicio	2	73114	2.3.2.02.02.007
21	Servicio de alquiler de atracción mecánica recreativa tipo "Reloj", que incluye transporte, montaje, operación, supervisión técnica continua durante la jornada y posterior desmontaje. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO Atracción Principal ("Reloj Recreativo"): Dimensiones: 6,00 metros de diámetro. Estructura Portante: Fabricada en perfiles tubulares de acero (tubo redondo y cuadrado de 2", tubo redondo de 8" y tubo rectangular de 8"), lámina calibre 20, platinas estructurales y guaya/cable de acero de 4×8. Cubierta y Acabados: Lona plastificada impermeable de alta resistencia combinada con lona liviana impermeable. Sistema de Propulsión / Mecanismo: Operado mediante moto-reductores de 3,00 HP a 1.700 RPM diseñados para régimen de trabajo continuo a 220 V. Sistema de Control: Tablero de mandos central equipado con variadores de velocidad para la regulación precisa del movimiento y la operación segura del equipo.	Servicio	2	73114	2.3.2.02.02.007

	Sistema de Seguridad Pasiva (Colchoneta de Amortiguación): Dimensiones: Colchoneta inflable perimetral de 6,00 metros de diámetro para la prevención de caídas y mitigación de impactos. Sistema de Inflado: Soplador/turbina continua alimentada a 110 V. Capacidad Operativa: Aforo simultáneo de hasta 8 usuarios infantiles. LOGÍSTICA Y PERSONAL INCLUIDO Operación y Logística: Transporte hasta el sitio del evento, montaje, alineación y pruebas preoperativas, así como posterior desmontaje y retiro. Personal Técnico de Campo: Operador capacitado para la manipulación del tablero de control y personal de supervisión/logística en sitio durante toda la jornada del evento.				
22	Servicio de alquiler de atracción inflable tipo circuito de obstáculos recreativo con temática selvática, incluyendo transporte, montaje, operación, supervisión técnica en sitio durante la jornada y posterior desmontaje. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO Dimensiones Nominales: 18,00 m de largo × 6,00 m de ancho × 6,00 m de alto (tolerancia ±5%). Materiales de Fabricación: Lona plastificada de alta tenacidad (PVC de uso industrial recreativo), impermeable, flexible, con retardante de llama y tratamiento UV para intemperie. Confección y Estructura: Doble y cuádruple costura reforzada con hilo de nylon de alta resistencia, diseñada para régimen de operación continua e impacto dinámico. Módulos y Configuración Recreativa: Acceso y salida delimitados. Módulos interactivos de obstáculos internos, túneles, zonas de salto, sección de escalada y toboganes/deslizadores. Barreras y paredes perimetrales de protección para la contención segura de los usuarios. Capacidad Operativa: Aforo simultáneo de 15 a 20 usuarios infantiles (sujeto a la tabla de peso, edad y distribución de carga recomendada por el fabricante). EQUIPAMIENTO DE SOPORTE Y OPERACIÓN INCLUIDO Sistema de Inflado: Turbinas/sopladores eléctricos de alto flujo para presión e inflado continuo, equipados con protección térmica. Sistemas de Seguridad y Fijación: Kit completo de anclaje, estacas o contrapesos de lastre técnico (según el tipo de superficie) para garantizar la estabilidad estructural frente a cargas de viento. LOGÍSTICA Y PERSONAL TÉCNICO Logística: Transporte, montaje, pruebas de estabilidad preoperativas y posterior desmontaje. Operación y Supervisión: Personal capacitado para la operación del equipo, control de aforo y supervisión de seguridad de los participantes durante toda la jornada.	Servicio	2	73114	2.3.2.02.02.007
	Servicio de alquiler de atracción inflable recreativa acuática tipo deslizador tropical con módulo de espuma, incluyendo transporte, montaje, suministro de insumos, operación, supervisión técnica en sitio durante la jornada y posterior desmontaje. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO Y ACTIVIDAD • Dimensiones Nominales: 8,00 m de largo × 5,00 m de ancho × 7,00 m de alto (tolerancia ±5%). • Materiales de Fabricación: Lona plastificada de alta tenacidad (PVC de uso industrial recreativo), impermeable, flexible, con retardante de llama y tratamiento UV para intemperie. • Confección y Estructura: Doble y cuádruple costura reforzada con hilo de nylon de alta resistencia, apta para contacto continuo con agua y régimen de alto impacto. • Configuración Recreativa y Temática: o Ambientación temática tropical con elementos decorativos	Servicio	2	73114	2.3.2.02.02.007

	integrados (palmeras inflables). o Escalera central de ascenso con peldaños reforzados y agarraderas de seguridad. o Doble pista de deslizamiento paralelo con carriles independientes. o Barreras y paredes de contención lateral para evitar salidas de la trayectoria. o Pila / zona de recepción en la base para desaceleración y acopio de espuma. • Módulo de Espuma Recreativa: Generación e inyección de espuma neutra, dermatológicamente segura, hipoalergénica y no tóxica para actividades infantiles. • Capacidad Operativa: Aforo simultáneo de 10 a 12 usuarios infantiles (sujeto a la tabla de peso, edad y distribución recomendada por el fabricante). EQUIPAMIENTO DE SOPORTE Y OPERACIÓN INCLUIDO • Sistema de Inflado: Turbinas / sopladores eléctricos industriales de alto flujo para preservación de presión e inflado continuo, con protección térmica. • Equipo de Espuma e Insumos: Generador/cañón de espuma con sus respectivos fluidos espumógenos certificados e insumos necesarios para la duración de la jornada. LOGÍSTICA Y PERSONAL TÉCNICO • Operación Logística: Transporte hasta el lugar del evento, instalación, pruebas preoperativas de presión y estanqueidad, y posterior desmontaje. • Personal de Campo: Operador capacitado para la manipulación de los equipos y personal de supervisión/logística en sitio para el control de aforo y seguridad durante toda la actividad.				
23	Servicio de alquiler de tarima modular con cubierta/techo estructural tipo cuatro aguas, incluyendo transporte, montaje, nivelación, capacitación técnica básica para instalación/desarme y posterior desmontaje. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO 1. Tarima Modular • Dimensiones de Plataforma: 7,20 m de frente × 6,10 m de fondo × 1,50 m de altura. • Superficie de Rodadura: Modulada con 15 láminas de triplex de pino canadiense de 18 mm de espesor, con recubrimiento de pintura protectora de alta durabilidad y resistencia mecánica. • Subestructura y Chasis: Entramado de refuerzo en perfiles de hierro de 2” × 1” calibre 18. • Sustentación y Soporte Multinivel: o 12 módulos de andamio en tubería redonda calibre 16 (1,22 m × 1,50 m de alto). o 6 cruces de san andrés / tijeras estructurales en perfil de ángulo pintado. o 24 conectores/soportes de acople: 4 esquineros (1 pin), 12 laterales (2 pines) y 8 centrales (4 pines). o 48 pines de seguridad para fijación de tijeras. • Acceso y Cerramiento: o 1 escalera de acceso fabricada en estructura de ángulo con peldaños en madera de cedro. o Faldón perimetral de ocultamiento en textil negro de 27,00 m de longitud × 1,50 m de alto. 2. Techo y Cubierta Estructural (Tipo Cuatro Aguas) • Dimensiones Nominales de Cubierta: 8,00 m de frente × 6,00 m de fondo. • Estructura Portante: Fabricada en perfiles cuadrados de hierro calibre 2 mm, con tratamiento anticorrosivo tipo primer y acabado en esmalte industrial gris. • Sistema de Elevación y Torres: o 4 columnas de soporte en tubo de 10 × 10 cm con altura de elevación de 5,60 m. o 4 bases/bazucas de 11 × 11 cm para encaje y elevación. o 4 diferenciales/mecanismos de elevación por cadena con capacidad de 1 tonelada cada uno. • Entramado de Techo: 1 espina central estructural, 8 varillas laterales cuadradas de 2” × 2”, 4 varillas esquineras de 2” ×	Servicio	1	73114	2.3.2.02.02.007

	2", 4 cerchas/escaleras de 4,00 m (base 25) para el frente y 3 cerchas/escaleras de 6,00 m (base 25) para refuerzo estructural. • Lona de Cubierta: Lona impermeabilizada tipo verano de 8,00 m × 6,00 m con confección a cuatro aguas y tula/morral de protección para almacenamiento. LOGÍSTICA, HERRAMIENTAS Y CAPACITACIÓN • Accesorios de Ensamblaje: Suministro completo de pernería, tornillería de alta resistencia y kit de herramientas operativas (llaves de ajuste). • Capacitación Técnica: Dictada en sitio por personal experto sobre los protocolos de montaje, nivelación, aseguramiento y desmontaje seguro del sistema estructural.				
24	Alquiler de sonido, por el término de un (1) día en el Municipio de San José del Guaviare, incluye: • Dos (2) cabinas acústicas activas, con potencia mínima de 1.000 W RMS por unidad, parlantes de 12" o 15", dimensiones aproximadas entre 70 y 100 cm de alto, 35 y 50 cm de ancho y 30 y 45 cm de profundidad, y peso aproximado entre 20 y 35 kg por unidad*. • Una (1) subwoofers activos, con potencia mínima de 1.000 W RMS por unidad, parlante de 15" o 18", para refuerzo de frecuencias bajas y adecuada cobertura sonora. • Una (1) consola de sonido, digital o análoga, con mínimo 16 canales de entrada, entradas para micrófono y línea, ecualización, salidas principales y auxiliares y control independiente de niveles. • Dos (2) micrófonos alámbricos para intervenciones, presentaciones y actividades programadas. • Sistema de conectividad mediante Bluetooth, USB, entrada auxiliar (AUX), XLR y/o TRS, según los equipos suministrados. • Sistema de amplificación con alimentación eléctrica de 110–120 V AC / 60 Hz, compatible con la red eléctrica disponible. • Cableado de audio y energía, extensiones eléctricas, conectores, adaptadores, bases, soportes y demás elementos necesarios para la correcta operación del sistema. Nota: El servicio incluye personal capacitado, transporte, montaje, operación continua y desmontaje.	Servicio	2	73240	2.3.2.02.02.007
25	Servicio de alquiler de vestuario de caracterización / botarga temática de perro para adulto, por un periodo de cuatro (4) días en el municipio de San José del Guaviare, incluyendo logística de entrega y recogida en el punto designado. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VESTUARIO • Antropometría y Talla: Talla única estándar para usuario adulto (rango de estatura: 1,65 m a 1,80 m), con corte holgado que garantiza ergonomía, confort y libertad de movimiento. • Composición Textil y Confección: Confeccionado en tejido sintético de textura suave, alta resistencia al desgaste mecánico y capa de acolchado interno para soporte volumétrico, apto para actividades recreativas e interactivas de uso continuo. • Componentes del Vestuario: o Cabeza Independiente (Máscara/Mascota): Estructura acolchada e independiente en formato volumétrico (45-55 cm de alto × 40-50 cm de ancho), con caracterización facial completa (orejas, hocico y ojos), dotada de sistema perimetral/frontal de visión y ventilación para el operador. o Cuerpo / Torso: Longitud aproximada de 70 a 85 cm, con contorno torácico de 110 a 125 cm y contorno de cadera de hasta 125 cm. o Extremidades Superiores y Guantes: Mangas de 55 a 65 cm de longitud con guantes acolchados tipo garras/patas delanteras (25 a 30 cm de largo). o Extremidades Inferiores y Cubrezapatos: Pantalón/sección inferior de 95 a 110 cm de largo, acompañado de cubrezapatos acolchados (30 a 35 cm) adaptables con ajuste elástico sobre el calzado convencional del usuario. o Apéndice (Cola): Cola acolchada con una longitud de 40 a	Unidad	4	73260	2.3.2.02.02.007

	60 cm, fija mediante costuras reforzadas a la sección posterior del traje. CONDICIONES LOGÍSTICAS DEL SERVICIO • Condiciones Higiénico-Sanitarias: El disfraz debe entregarse en óptimas condiciones de limpieza, desinfección, libre de olores e imperfecciones en sus costuras o estructura.				
26	Servicio de alquiler de vestuario de caracterización / botarga temática de oso para adulto, por un periodo de cuatro (4) días en el municipio de San José del Guaviare, incluyendo logística de entrega y recogida en el sitio designado. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VESTUARIO • Antropometría y Talla: Talla única estándar para usuario adulto (rango de estatura: 1,65 m a 1,85 m), con un patrón amplio y holgado que garantiza ergonomía, libertad de movimiento y confort durante el desplazamiento. • Composición Textil y Confección: Elaborado en tejido sintético acolchado, de textura suave, liviano y con alta resistencia al desgaste mecánico, apto para actividades recreativas de uso continuo. • Componentes del Vestuario: o Cabeza Independiente (Máscara/Mascota): Estructura ergonómica de baja densidad (liviana) y acolchada en formato volumétrico grande (45-55 cm de alto × 40-50 cm de ancho). Incluye caracterización facial completa (orejas, hocico) y sistema perimetral/frontal de visión e interacción respiratoria para el usuario. o Cuerpo / Torso: Longitud aproximada de 70 a 85 cm, con contorno torácico entre 110 y 125 cm, contorno de cintura entre 100 y 120 cm, y contorno de cadera de hasta 125 cm. o Extremidades Superiores y Guantes: Mangas de 55 a 65 cm de longitud con guantes acolchados tipo garras/patas delanteras (25 a 30 cm de largo). o Extremidades Inferiores y Cubrezapatos: Pantalón/sección inferior de 95 a 110 cm de largo, acompañado de cubrezapatos acolchados (30 a 35 cm) ajustables sobre el calzado convencional del usuario. o Apéndice (Cola): Cola de oso acolchada con una longitud de 15 a 25 cm, fija mediante costuras de alta resistencia a la sección posterior del traje. CONDICIONES LOGÍSTICAS Y SANITARIAS • Condiciones Higiénico-Sanitarias: El traje debe ser entregado en perfectas condiciones de higiene, desinfectado, libre de malos olores y sin imperfecciones en costuras o componentes estructurales.	Unidad	1	73260	2.3.2.02.02.007
27	Servicio de alquiler de vestuario de caracterización / botarga temática tipo Mickey Mouse para adulto, por un periodo de cuatro (4) días en el municipio de San José del Guaviare, incluyendo entrega y recogida en el punto designado. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VESTUARIO • Antropometría y Talla: Talla única estándar para usuario adulto, con patrón de confección holgado y ergonómico que garantiza libertad de movimiento, maniobrabilidad y confort durante el uso continuo. • Composición Textil y Confección: Confeccionado en tejidos sintéticos de textura suave, ligera y alta resistencia al desgaste mecánico, aptos para actividades recreativas e interactivas. • Componentes del Vestuario: o Cabeza Independiente (Máscara/Mascota): Estructura volumétrica acolchada en formato grande (50-60 cm de alto × 50-60 cm de ancho), caracterización facial icónica con orejas esféricas integradas (20-25 cm de diámetro). Incluye sistema integrado de visión frontal y rejillas de ventilación/circulación de aire para el operador. o Cuerpo / Torso: Longitud aproximada de 70 a 85 cm, con un contorno torácico entre 110 y 125 cm, contorno de cintura entre 100 y 120 cm, y contorno de cadera de hasta 125 cm. o Extremidades Superiores y Guantes: Mangas de 55 a 65 cm de longitud con guantes icónicos blancos de 4 dedos acolchados (25 a 30 cm de largo). o Extremidades Inferiores y Cubrezapatos: Pantalón rojo	Unidad	2	73260	2.3.2.02.02.007

	característico de 95 a 110 cm de largo, acompañado de cubrezapatos/zapatos amarillos temáticos acolchados (30 a 40 cm) adaptables mediante ajuste elástico sobre el calzado del usuario. o Apéndice (Cola): Cola trasera integrada de 40 a 60 cm de longitud, fija mediante costuras reforzadas a la sección posterior del traje. CONDICIONES LOGÍSTICAS Y SANITARIAS • Condiciones Higiénico-Sanitarias: El traje debe entregarse sanitizado, desinfectado, libre de olores e imprevistos en costuras o elementos estructurales.				
28	Servicio de alquiler de vestuario de caracterización / botarga temática tipo Minnie Mouse para adulto, por un periodo de cuatro (4) días en el municipio de San José del Guaviare, incluyendo entrega y recogida en el punto designado. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VESTUARIO • Antropometría y Talla: Talla única estándar para usuario adulto (rango de estatura: 1,65 m a 1,85 m), con un patrón holgado y ergonómico que garantiza libertad de movimiento, maniobrabilidad y confort durante el uso continuo. • Composición Textil y Confección: Elaborado en tejidos sintéticos de textura suave, ligera, transpirable y acolchada, con alta resistencia al desgaste mecánico, aptos para actividades recreativas e interactivas. • Componentes del Vestuario: o Cabeza Independiente (Máscara/Mascota): Estructura volumétrica acolchada e independiente en formato grande (50-60 cm de alto × 50-60 cm de ancho), caracterización facial icónica con orejas esféricas integradas (20-25 cm de diámetro) y lazo decorativo temático. Incluye sistema integrado de visión frontal y rejillas de ventilación/circulación de aire para el operador. o Cuerpo / Torso: Longitud aproximada de 70 a 85 cm, con contorno torácico entre 110 y 125 cm, contorno de cintura entre 100 y 120 cm, y contorno de cadera de hasta 125 cm. o Extremidades Superiores y Guantes: Mangas de 55 a 65 cm de longitud con guantes icónicos blancos acolchados (25 a 30 cm de largo). o Indumentaria Exterior (Vestido): Vestido característico del personaje con falda de vuelo amplio (85 a 100 cm de largo) y ajuste de cintura de 100 a 120 cm. o Extremidades Inferiores y Cubrezapatos: Mallas/mallas base de 90 a 105 cm de largo, acompañadas de cubrezapatos/zapatos temáticos acolchados (30 a 40 cm) adaptables mediante ajuste elástico sobre el calzado del usuario. o Apéndice (Cola): Cola trasera de 40 a 60 cm de longitud, fija mediante costuras reforzadas a la sección posterior del traje. CONDICIONES LOGÍSTICAS Y SANITARIAS • Condiciones Higiénico-Sanitarias: El traje debe entregarse sanitizado, desinfectado, libre de olores e imprevistos en costuras o elementos estructurales.	Unidad	2	73260	2.3.2.02.02.007
	Servicio de alquiler de vestuario de caracterización / botarga temática de Reno en peluche para adulto, por un periodo de cuatro (4) días en el municipio de San José del Guaviare, incluyendo entrega y recogida en el punto designado. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VESTUARIO • Antropometría y Talla: Talla única estándar para usuario adulto, con un patrón holgado y ergonómico que facilita la movilidad, flexibilidad y confort durante el desplazamiento en actividades recreativas o culturales. • Composición Textil y Confección: Confeccionado en tejido sintético tipo felpa o peluche de alta densidad, textura suave, acolchado interno y alta resistencia al desgaste mecánico. • Componentes del Vestuario: o Cabeza Independiente (Máscara/Mascota): Estructura volumétrica acolchada e independiente en formato grande (50-60 cm de alto × 40-50 cm de ancho). Caracterización facial completa con hocico, nariz, orejas (15-20 cm de largo) y astas/cuernos acolchados (25-35 cm de alto). Incluye	Unidad	2	73260	2.3.2.02.02.007

	sistema integrado de visión frontal y rejillas de ventilación/circulación de aire para el operador. o Cuerpo / Torso: Longitud aproximada de 70 a 85 cm, con contorno torácico entre 110 y 125 cm, contorno de cintura entre 100 y 120 cm, y contorno de cadera de hasta 125 cm. o Extremidades Superiores y Guantes: Mangas de 55 a 65 cm de longitud con guantes/manoplas acolchadas tipo garras o pezuñas delanteras (25 a 30 cm de largo). o Extremidades Inferiores y Cubrezapatos: Pantalón/sección de piernas de 95 a 110 cm de largo con corte amplio, acompañado de cubrezapatos acolchados (30 a 35 cm) adaptables mediante ajuste elástico sobre el calzado convencional del usuario. o Apéndice (Cola): Cola trasera acolchada de 15 a 25 cm de longitud, fija mediante costuras reforzadas a la sección posterior del traje. CONDICIONES LOGÍSTICAS Y SANITARIAS • Condiciones Higiénico-Sanitarias: El traje debe entregarse sanitizado, desinfectado, libre de olores e imprevistos en sus costuras o elementos estructurales.				
29	Servicio de alquiler de vestuario de caracterización y utilería temática estilo Frozen para adulto, por un periodo de cuatro (4) días en el municipio de San José del Guaviare, incluyendo accesorios complementarios y logística de entrega y recogida en el punto designado. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VESTUARIO Y ACCESORIOS • Antropometría y Talla: Talla única estándar para usuario adulto, con patrones de confección adaptables que garantizan libertad de movimiento, maniobrabilidad y confort durante el uso continuado. • Composición Textil y Confección: Elaborado en tejidos sintéticos livianos, resistentes, de alta durabilidad y transpirabilidad, con acabados decorativos y apliques estéticos alusivos al personaje. • Componentes del Vestuario: o Vestido Principal: Longitud de 130 a 145 cm (medida vertical desde el hombro hasta el borde inferior), con rango de contorno de busto de 90 a 110 cm, cintura ajustable de 75 a 100 cm y cadera de 95 a 115 cm. o Mangas e Indumentaria Complementaria: Mangas ajustadas de 55 a 65 cm de largo y sobrepuesto tipo tutú/falda decorativa de 40 a 55 cm de longitud con pretina elástica adaptable (70 a 100 cm de contorno). o Capa Flotante: Elaborada en textil liviano o semitransparente con dimensiones de 100 a 130 cm de largo por 70 a 100 cm de ancho, fija al torso mediante acoples reforzados. • Utilería y Accesorios de Caracterización: o Trenza Postiza: Extensión capilar sintética de 60 a 80 cm de longitud, con sistema de sujeción ergonómico para la cabeza. o Diadema / Corona: Accesorio rígido/flexible con diámetro interior de 14 a 18 cm, adaptable a la fisonomía adulta. o Cetro Temático: Elemento de utilería en polímero liviano, sin aristas cortantes, con una longitud de 50 a 70 cm. CONDICIONES LOGÍSTICAS Y SANITARIAS • Condiciones Higiénico-Sanitarias: La indumentaria y los accesorios deberán entregarse sanitizados, desinfectados, sin olores ni imperfecciones estructurales o de costura.	Unidad	2	73260	2.3.2.02.02.007
30	Servicio de alquiler de vestuario de caracterización y utilería temática de Príncipe estilo Frozen para adulto, por un periodo de cuatro (4) días en el municipio de San José del Guaviare, incluyendo accesorios complementarios y logística de entrega y recogida en el sitio designado. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VESTUARIO Y ACCESORIOS • Antropometría y Talla: Talla única estándar para usuario adulto, confeccionada bajo un patrón ergonómico que facilita la flexibilidad, dinamismo y comodidad durante la realización de actividades recreativas, culturales e institucionales. • Composición Textil y Confección: Elaborado en tejidos	Unidad	2	73260	2.3.2.02.02.007

	sintéticos de alta resistencia mecánica, ligeros y transpirables, con apliques estéticos, bordados y acabados de caracterización alusivos al personaje. • Componentes del Vestuario: o Chaqueta / Casaca de Gala: Longitud vertical de 70 a 85 cm, contorno torácico de 100 a 120 cm, contorno de cintura entre 90 y 110 cm, ancho de hombros de 45 a 52 cm y mangas de 60 a 68 cm de largo. o Camisa / Prenda Interior: Pechera o prenda base con longitud de 65 a 75 cm y contorno torácico de 100 a 120 cm. o Pantalón de Caracterización: Longitud de 100 a 115 cm, con pretina elástica/adaptable para cintura de 80 a 105 cm y contorno de cadera de 100 a 120 cm. o Capa Real: Elaborada en textil liviano de alta caída con dimensiones de 100 a 130 cm de largo por 80 a 110 cm de ancho, equipada con sistema de anclaje/sujeción superior al torso. o Cinturón / Fajín Decorativo: Elemento de ajuste perimetral de 90 a 120 cm de longitud con sistema de fijación graduable. • Utilería y Accesorios de Caracterización: o Corona / Diadema Real: Tocado rígido o semirrígido con perímetro ajustable de 55 a 62 cm, adaptable a la fisonomía adulta. o Cubrebotas / Cubrezapatos: Polainas de caracterización de 35 a 45 cm de altura, diseñadas para acoplarse sobre el calzado convencional del usuario mediante bandas elásticas inferiores. CONDICIONES LOGÍSTICAS Y SANITARIAS • Condiciones Higiénico-Sanitarias: La indumentaria y los accesorios deberán entregarse sanitizados, desinfectados, libres de malos olores y sin imperfecciones en costuras o componentes de ensamblaje.				
31	Colchoneta Medida: 100cm x 190cm. igual y/o superior Grosor de 10 cm Capacidad: 100kg, igual y/o superior Material de la tela: Poliéster Material de la espuma: Espuma de poliuretano flexible Colores: Surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 34**	unidad	20	3815005	2.3.2.02.01.003
32	Juego de sábanas ajustable con elástico en las esquinas, incluye (sábana superior, 1 sábana ajustable con elástico en las esquinas 2 fundas para almohada) Medidas de la sabana plana:160cm x240cm igual y/o superior colores Surtidos **VER FICHA TECNICA No. 35**	unidad	20	2712001	2.3.2.02.01.002
33	Toldillo para cama sencilla con sistema de ventilación continua con micro tejido transpirable de alta densidad, apto para lavado frecuente y secado rápido sin deformación, con copa redonda con un solo punto de sujeción central, elaborado 100% en malla de poliéster de alta resistencia, con medidas de 1.00m x 1.90m, igual y/o superiores en colores surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 36**	unidad	20	2716002	2.3.2.02.01.002
34	ALMOHADA: Material: Fibra siliconada Dimensiones: 50cm x 70cm, igual y/o superior Diseño ergonómico de firmeza media, con funda suave y transpirable. Color: Blanco **VER FICHA TECNICA No. 37**	unidad	20	2718002	2.3.2.02.01.002
35	Morral Material: Poliéster Medidas: Alto: 45cm. Igual y/o superior Ancho: 32cm. Igual y/o superior Profundidad: 18cm. Igual y/o superior Diseño ergonómico con cargaderas acolchadas, espaldar cómodo y dos compartimientos con cierre y un bolsillo en cada lado. Colores: Surtidos	unidad	20	2922217	2.3.2.02.01.002

	VER FICHA TECNICA No. 38				
36	Cuaderno cosido, presentación cuadriculada de 100 hojas, Material: Papel bond y portada en cartón semirrígido Medidas: 21cm × 27cm, Igual y/o superior Colores: surtidos **VER FICHA TECNICA No. 39**	unidad	100	3270112	2.3.2.02.01.003
37	Lápiz de Forma hexagonal, con acabado liso para un agarre cómodo. Material en madera resistente con mina de grafito tipo HB, longitud de 17 cm a 19 cm igual y/o superiores, mina resistente a quiebres, fácil tajado. **VER FICHA TECNICA No. 40**	unidad	80	3891106	2.3.2.02.01.003
38	Borrador suave de forma rectangular con bordes redondeados, de fácil agarre y borrado limpio sin deteriorar el papel, material sintético, Medidas: 4cm y 6cm, igual y/o superiores. **VER FICHA TECNICA No. 41**	unidad	40	3627018	2.3.2.02.01.003
39	Sacapuntas Material: plástico resistente y cuchilla metálica, diseño seguro y funcional para uso escolar continuo, medidas: 4cm de alto x 4cm de ancho igual y/o superiores, colores surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 42**	unidad	20	4291501	2.3.2.02.01.004
40	Block tamaño carta, de hojas desprendibles y encuadernación resistente para uso escolar de 20 hojas, elaborado en Papel bond y en cartón semirrígido, dimensiones de 21.5 cm x 28 cm igual y/o superiores, colores surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 43**	unidad	20	3270112	2.3.2.02.01.003
41	Lapicero con sistema de tapa o retráctil, punta media de 1,0mm. Material: Plástico, punta metálica y tinta Medidas:14cm - 15cm, igual y/o superior Colores: Negra y Roja **VER FICHA TECNICA No. 44**	unidad	40	3891103	2.3.2.02.01.003
42	Colores hexagonal y con mina de pigmento suave de una sola punta x doce 12 colores. Material: madera Medidas: 17cm a 18cm, igual y/o superior **VER FICHA TECNICA No. 45**	caja	20	3891107	2.3.2.02.01.003
43	Cartuchera con un solo compartimiento amplio y cierre de cremallera para uso escolar, elaboradas en material poliéster, medidas de 20 cm x 24 cm igual y/o superiores, en colores surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 46**	unidad	20	2922219	2.3.2.02.01.002
44	Pegante líquido presentación en frasco con aplicador para uso escolar, elaborado en material Acetato de polivinilo (pva), dimensiones de 14 cm de alto x 5,5 cm a 6,8 cm de ancho x 2,5 cm a 3 cm de grosor, igual y/o superiores **VER FICHA TECNICA No. 47**	unidad	20	3542006	2.3.2.02.01.003
45	Tijeras escolares punta roma o redondeada para uso escolar continuo Material del Mango: Plástico ABS o caucho ergonómico. Material: hojas en acero inoxidable Medidas: Alto: 13.7cm, y Ancho: 6cm, igual y/o superiores Colores: surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 48**	unidad	20	4291305	2.3.2.02.01.004
46	Regla plástica con graduación en centímetros y milímetros, de fácil lectura y bordes lisos con diseño funcional, para uso escolar continuo, elaborada en material plástico, de colores surtidos con una medida de 31cm de largo x4 cm de ancho, igual y/o superiores. **VER FICHA TECNICA No. 49**	unidad	20	4823206	2.3.2.02.01.004
47	Carpeta tipo sobre con cierre de boton, ideal para proteger y transportar documentos, elaborada en material plástico, con un tamaño de 24 cm x 34 cm, igual y/o superiores, en colores surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 50**	unidad	20	3699010	2.3.2.02.01.003
48	**JABON DE BAÑO** Contenido: 110 gr igual y/o superior Largo: 26mm igual y/o superior	unidad	200	3532105	2.3.2.02.01.003

	Profundidad: 60mm igual y/o superior Alto: 100mm igual y/o superior Empaque: Individual Apariencia Barra anatómica Fragancia (Acuosa, maderosa, almizclada) Organoléptico Jabón Anhidro, en % 60.0 Min igual y/o superior Acidez libre como ácido oleico, en % 2.5 Máx igual y/o superior Cloruros como NaCl, en % 1.2 Máx igual y/o superior Materia inorgánica insoluble en alcohol y en agua, en % 4.0 Máx igual y/o superior **VER FICHA TECNICA No. 51**				
49	Champú Contenido: 350 ml**,** igual y/o superior. Ph (solución al 10%):6.5 (neutro / balanceado) igual y/o superior. Materia inorgánica / residuos no deseados: Conforme (producto biodegradable y dermatológicamente probado). Medidas: Largo 80mm a 90mm igual y/o superior Profundidad 40mm a 50mm igual y/o superior Alto 180mm a 200mm igual y/o superior. **VER FICHA TECNICA No. 52**	unidad	200	3532301	2.3.2.02.01.003
50	Cepillo Dental; Mango ergonómico antideslizante con cabezal compacto y protector higiénico incluido. Dimensiones: con longitud de entre 16 cm y 19 cm igual y/o superior Mango: Alargado Color: Surtidos Material: plástico **VER FICHA TECNICA No. 53**	unidad	200	3899307	2.3.2.02.01.003
51	Crema dental: Tubo plástico flexible con tapa de rosca o abatible, de fácil aplicación y almacenamiento para higiene oral de uso diario, Tipo de Producto: Triple Acción Formato: Pasta Contenido: 100grs igual y/o superior Presentación del Producto: Empaque – tubo/75 ml a 100 ml igual y/o superior Parámetros químicos: Sorbitol, Agua, Sílica, Hidratada Laurilsulfato de Sodio, Sabor/Aroma, Pirofosfato Tetrasodio, Fluoruro de Sodio **VER FICHA TECNICA No. 54**	unidad	200	3532308	2.3.2.02.01.003
52	Papel higiénico: Empaque: Individual/Doble Hoja Medidas: Alto 8,7cm igual y/o superior Diámetro 14,1cm igual y/o superior Metro 41m igual y/o superior. Color: Blanco polietileno LDPE (#4) - 100% reciclable – reciclable Parámetros físicos Polietileno LDPE (#4) -100% reciclaje Tubo interno de cartón- PAP (#20) reciclable y biodegradable. Empaque individual que protege el producto. **VER FICHA TECNICA No. 55**	unidad	800	3219302	2.3.2.02.01.003
53	SILLAS: Tipo monobloque ergonómico, resistente a la humedad y al calor, de fácil limpieza, para uso institucional, elaborada en material polipropileno de color azul con una capacidad de 120kg igual y/o superior y unas medidas de 80cm de alto × 45cm de ancho × 50cm de fondo igual y/o superior. **VER FICHA TECNICA No. 56**	unidad	20	3811106	2.3.2.02.01.003
54	Mesa: Elemento de alta resistencia, con superficie higiénica y diseño funcional para preparación y manipulación de alimentos, estructura tubular reforzada, superficie lisa y entrepaño inferior para almacenamiento, elaborada en acero inoxidable, medidas de 1.50 m x 0.70 m de ancho x 0.90 m de alto igual y/o superior. **VER FICHA TECNICA No. 57**	unidad	4	3814055	2.3.2.02.01.003
55	Congelador vertical: Elemento de alta resistencia, con amplio espacio de almacenamiento, sistema de congelación	unidad	1	4391306	2.3.2.02.01.004

	eficiente y diseño funcional para uso institucional continuo, 4 parrillas internas reforzadas, distribución funcional y puerta vertical de fácil apertura, elaborado en lámina galvanizada con una capacidad de 310 litros igual y/o superior, temperatura ajustable, color gris, voltaje: 110V/60Hz igual y/o superior. **VER FICHA TECNICA No. 58**				
56	Filtro de Agua: Elemento de alta resistencia, con sistema de filtración multicapa, reducción de sedimentos, olores e impurezas, con conexión directa a fuente de agua, diseño en carcasas porta filtros en polipropileno, estructura de soporte en acero al carbono, apto para instituciones, comedores y espacios de consumo colectivo, medidas de 30cm de alto × 15cm de ancho × 15cm de profundidad, igual y/o superior, con capacidad de 10 a 15 litros igual y/o superior en color azul. **VER FICHA TECNICA No. 59**	unidad	1	4391402	2.3.2.02.01.004
57	Ventilador: Elemento de alta resistencia, Oscilación automática y estructura estable. Ventilador de pedestal de 18 pulgadas, 3 velocidades, potencia: 85W – 90W igual y/o superior, material metálico de color negro. **VER FICHA TECNICA No. 60**	unidad	10	4481501	2.3.2.02.01.004
58	Televisor 55 pulgadas, Smart TV: si, TDT: Si, Sistema operativo: android, Tipo de pantalla: LED, Resolución de la pantalla: 4K-UHD Diseño de la pantalla Plano. Tamaño Pantalla 139.7 Centímetros Voltaje Del Producto AC 100V-240V Opciones de Conectividad Cable óptico digital - Entrada de Micrófono - Puerto Auxiliar de Audio - 3 Puertos HDMI - 2 Puertos USB 2.0 - Salida de Audio Coaxial - Salida de Audífonos - Salida de Parlantes. **VER FICHA TECNICA No. 61**	unidad	1	4731301	2.3.2.02.01.004
59	Sistema de sonido incluye: - Dos (2) Cabina Amplificadora de Sonido Cabina activa de 10 Pulgadas Bluetooth AudioPro PRO10X Una (1) Consola Mezcladora Amplificada 300wX2 10Ch Pa Pro Audio, Potencia: 300W por canal (300W x 2), Canales: 10 canales de entrada Sistema de 2 micrófonos inalámbricos y receptor, con batería recargable -Dos (2) Base Profesional para Cabina Activa: Base en aluminio, Junta metálica, Pin de seguridad, Gomas protectoras, Altura máxima 1.74 m (ultimo pin), Altura mínima 1.15 m (primer pin), Mariposas para asegurar altura. -Conectividad Bluetooth, USB, entrada auxiliar y conexiones para micrófono -Sistema completo de 25,0 kg igual y/o superior, con control de volumen, entradas de audio, protección contra sobrecarga y estructura para uso continuo. **VER FICHA TECNICA No. 62**	unidad	1	4733003	2.3.2.02.01.004
60	pupitre y silla ergonómica: Conjunto para uso académico institucional, estructura metálica reforzada con pintura electrostática anticorrosiva, superficie en madera aglomerada laminada o polipropileno de alta resistencia, bordes redondeados de seguridad, diseño cómodo y resistente para niñas y adolescentes. medidas de Pupitre: 60cm × 45cm × 75cm. igual y/o superior y Silla: 45cm × 40cm × 80cm. igual y/o superior. **VER FICHA TECNICA No. 63**	unidad	20	3811218	2.3.2.02.01.003
61	Camarote metálico: Elemento resistente para optimizar el espacio, estructurado con tubo cuadrado o redondo de 2 pulgadas con un espesor de 1.5 mm, Tubo rectangular de 2 x 1 con un espesor mínimo de 1.2 mm, Varillas transversales en tubo cuadrado de 3/4 soldados de extremo a extremo, con capacidad para 100kg por nivel, igual y/o superiores, escalera integrada, parrillas metálicas de soporte, color negro. **VER FICHA TECNICA No. 64**	unidad	10	3814005	2.3.2.02.01.003
62	Closet: 'Elemento de alta resistencia, con amplio espacio de almacenamiento y diseño funcional para uso continuo, elaborado en madera aglomerada RH, 6 puertas, 3 tubos percheros metálicos,3 repisas/Maleteros superiores, 3	unidad	3	3814011	2.3.2.02.01.003

	ámbitos inferiores para calzado/almacenamiento, 2 cajones centrales independientes; con medidas de Alto: 200cm x ancho 240cm x un fondo de 60cm Igual y/o superior; cuenta con una capacidad para 140kg igual y/o superior. **VER FICHA TECNICA No. 65**				

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN EQUIDAD DE GENERO.
PROYECTO: -CONSTRUCCIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR, MIRAFLORES
CODIGO BPIN: 202600000015184
VALOR: $728.643.020.00
VALOR TOTAL PROGRAMA: $728.643.020.00

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE
1	Transporte ida y regreso Miraflores - San José del Guaviare	unidad	4	64241	2.3.2.02.02.006
2	Transporte terrestre ida y regreso El Retorno- San José del Guaviare	unid de medida	5	64220	2.3.2.02.02.006
3	Transporte terrestre ida y regreso Calamar- San José del Guaviare	unidad	5	64220	2.3.2.02.02.006
4	Desayuno Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: huevos al gusto mínimo 3 unidades, arepa con queso 100gr, porción de fruta 140 gr: (papaya, mango, piña) y chocolate con leche 8 onzas. Opción 2 : Pechuga asada x 180 gr, arepa con queso x100 gr, porción de fruta 140 gr : (papaya, mango, banano) con jugo de fruta natural de 8 onzas empacado en vaso sellado. Nota: Empacado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas. **VER FICHA TECNICA No. 24**	unidad	20	63391	2.3.2.02.02.006
5	Almuerzo Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Bandeja con lenteja, arroz, carne a la plancha X 120gr, patacones, ensalada y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 2: Bandeja con pollo frito x 120gr, acompañado de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga crespa, tomate, cilantro) y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 3: porción de lechona de 400gr servida en empaque biodegradable, acompañado con arepa blanca y gaseosa de 250ml Opción 4: Sopa de avena x 25 onzas o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha x 120gr, puré de papa cremoso, ensalada mixta, jugo natural en agua en vaso de 10 onzas sellado. Nota: Empacado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas. **VER FICHA TECNICA No. 2**	unidad	939	63391	2.3.2.02.02.006
6	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr	unidad	2201	63391	2.3.2.02.02.006

	acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas. **VER FICHA TECNICA No. 1**				
7	Bolsa de agua de 300 cm c/una **VER FICHA TECNICA No. 23**	unidad	306	63391	2.3.2.02.02.006
8	VUELO CHARTER, ruta San José del Guaviare (SJE) – Miraflores – San José del Guaviare (SJE), operado en aeronave Antonov AN-26, configurada para transporte mixto de carga y pasajeros, con capacidad de hasta 3.000 kg de carga útil y 15 pasajeros incluye 6 horas de espera en el destino (Miraflores) para actividades de cargue, descargue o requerimientos	unidad	1	64241	2.3.2.02.02.006
9	JUGOS Ingredientes: Pulpa de fruta natural, azúcar y agua Sabor: Natural propio del sabor de la fruta Colorantes: ninguno Medida: Vaso de 7 onzas, igual y/o superior. Tipo de fruta: Mora, mago y maracuyá según lo requiera el supervisor. Nota: Jugos 100% naturales en agua, empacado en vaso sellado **VER FICHA TECNICA No. 66**	unidad	275	63391	2.3.2.02.02.006
10	Papel Bond de 75 gm2, tamaño carta por resma de 500 hojas Tipo de papel: Bond alta blancura Gramaje: 75g/m2 Color: Blanco 78% mínimo Humedad: 75% máximo Tamaño: carta 21,6 x 27,9 centimetros **VER FICHA TECNICA No. 3**	unidad	4	3212801	2.3.2.02.01.003
11	Servicio de transporte terrestre ida y regreso, tipo expreso en camioneta 4x4 - El Retorno -San José del Guaviare.	unidad	1	64220	2.3.2.02.02.006
12	Servicio de transporte terrestre ida y regreso, tipo expreso en camioneta 4x4 - Calamar -San José del Guaviare.	unidad	1	64220	2.3.2.02.02.006
13	Silla sin brazos, Material: Polipropileno Color: surtidos Dimensiones: 80cm de alto × 45cm de ancho × 50cm de fondo. Diseño: Tipo monobloque, ergonómico, resistente a la humedad y al calor, de fácil limpieza. **VER FICHA TECNICA No. 67**	unidad	500	3811106	2.3.2.02.01.003
14	Mesa en polietileno, medidas: -Largo: 180 cm, igual y/o superior. Ancho: 75 cm, igual y/o superior. Alto: 74 cm, igual y/o superior; color blanco **VER FICHA TECNICA No. 68**	unidad	100	3814055	2.3.2.02.01.004
15	Televisor 40", resolución: Full HD (1920 × 1080 píxeles), igual y/o superior, Tecnología LED, Sistema de sonido integrado con potencia mínima de 20 Watts (W), dimensiones: Ancho: 90 cm igual y/o superior /Alto: 50 cm igual y/o superior. **VER FICHA TECNICA No. 69**	unidad	100	4731301	2.3.2.02.01.004
16	Juego de Sabanas en Tela de microfibra, Dimensiones: 140 × 190 cm, incluye 1 sábana ajustable, 1 sábana plana (superior) y 2 fundas para almohada, colores: surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 70**	unidad	500	2712001	2.3.2.02.01.002
17	cobija 100% poliéster, tipo plumón doble, dimensiones:210 × 240 cm Igual y/o superior, colores surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 71**	unidad	200	2711001	2.3.2.02.01.002
18	Estufa con Horno, Gas Natural, de 4 puestos, 110 V y 120 V, igual o superior, medidas:50 cm y 60 igual o superior/90 cm y 96,5 cm igual o superior/53 cm y 60 cm igual o superior, colores: Negro, gris/plata. **VER FICHA TECNICA No. 72**	unidad	100	4481706	2.3.2.02.01.004

19	Vajilla 4 Puestos / 16 Piezas, material: cerámica, dimensiones: Ancho: 36,50 cm, igual y/o superior; largo: 20,50 cm, igual y/o superior; alto: 29,00 cm, igual y/o superior, colores: surtidos. **VER FICHA TECNICA No. 73**	unidad	100	3722103	2.3.2.02.01.003
20	Batería / Juego de Ollas 8 Piezas, Incluye: 2 ollas, 2 cacerola, 3 sartenes, Dimensiones de las piezas: 1 Olla: ancho 24 cm, alto 9,5 cm y largo 37,2 cm. 2 Ollas: ancho 20 cm, alto 8 cm y largo 33,2 cm. (2 unidades). 2 Cacerola: ancho 16 cm, alto 7 cm y largo 32,5 cm. Sartén: ancho 16 cm, alto 4 cm y largo 29,5 cm. Sartén: ancho 20 cm, alto 4 cm y largo 36 cm. Sartén: ancho 24 cm, alto 4 cm y largo 43 cm. Material: Aluminio **VER FICHA TECNICA No. 74**	unidad	100	4291246	2.3.2.02.01.004
21	Camisetas unisex, con cuello, tela 65% poliéster / 35% algodón Peso (g/m2):180 gr/m2 (+/- 5 gr/m2), diseño Dobladillos de 2cm en mangas y bajos. Dobladillos de 3 cm en cuellos Camiseta, manga corta, puños y bajos van dobladillos. Raglan o Dividida dos partes, puños con cinta elástica Tejido como resorte (tipo RIF). Con terminados TAPA COSTURA. con un (1) (logo institucional/escudo de la gobernación), color a definir por el supervisor; tallas de la S hasta XL **VER FICHA TECNICA No. 26**	unidad	300	2823218	2.3.2.02.01.002

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA CON LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DEL GUAVIARE
PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DISUASIÓN MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INNOVACIÓN NECESARIOS PARA REFORZAR LA PRESENCIA, MEDIOS Y CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE EN CUMPLIMIENTO AL PISCC SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
CODIGO BPIN: 202500000040187
VALOR: $165.400.000.00
VALOR TOTAL PROGRAMA: $165.400.000.00

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE
1	Almuerzos Ejecutivo: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Cerdo en salsa agridulce x 453gr, arroz blanco, papa al vapor, ensalada de verduras, con jugo de fruta en agua de 12 onzas. Opción 2: Carne de res en salsa de champiñones y tocineta x 453gr, arroz blanco, croquetas de papa, ensalada con aguacate, con jugo de fruta en agua de 12 onzas. Nota: Empacado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas. **VER FICHA TECNICA No.75**	Unidad	1200	63391	2.3.2.02.02.006
2	Desayuno Ejecutivo: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Huevos omelette con maíz y jamón, porción de fruta (papaya, melón, piña, sandía) panes variados, queso y mantequilla, Bebida caliente (café o chocolate) x 8 onzas y/o Jugo natural (naranja, piña o papaya) x 12 onzas. Opción 2: Huevos fritos (2) + mini – chorizo, arepa con sal y mantequilla + Calentao paisa (frijol) pan y queso campesino, bebida caliente (café o chocolate) x 12 onzas y/o Jugo natural (naranja y/o piña) x 12 onzas. Opción 3: Carne en bistec x 300g, arroz, arepa blanca y huevo frito panes variados, mantequilla y mermelada, bebida caliente (café o chocolate) x 12 onzas y/o Jugo natural (piña y/o papaya) x 12 onzas.	Unidad	1500	63391	2.3.2.02.02.006

	Nota: Empacado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas. **VER FICHA TECNICA No. 12**				
3	Almuerzos tipo Carta; Opción 1: Amarillo a la monseñor x 200gr, con jugo de fruta en agua de 8 onzas. Opción 2: Dorado a la criolla x 200gr, con jugo de fruta en agua de 8 onzas. Opción 3: Pescado dorado a la piraquiña x 200gr, con jugo de fruta en agua de 8 onzas. Opción 4: Porción de carne a la llanera 800 gr. papa, yuca, guacamole sancocho, con gaseosa individual 600 ml y/o cola y pola en lata. Opción 5: Pescado moquiado x 300gr, acompañado con caldo de pescado x 25 onzas, con casabe y/o patacón), con jugo de fruta en agua de 8 onzas. Nota: Entregar en el sitio donde se realicen los eventos, empacado en vaso sellado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas **VER FICHA TECNICA No. 9**	Unidad	700	63391	2.3.2.02.02.006
4	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas. **VER FICHA TECNICA No. 1**	Servicio	2000	63111	2.3.2.02.02.006

DESPACHO DEL GOBERNADOR

FUNCIONAMIENTO
VALOR: $59.991.500.00
VALOR TOTAL FUNCIONAMIENTO: $59.991.500.00

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE
1	Alquiler de sillas (medidas: 57.5 cm largo, 49.0 de ancho, 86.5 cm de alto, color blanco o a elección del supervisor) entregadas en el sitio donde se realice cada evento, incluye transporte.	unidad	314	73240	2.1.2.02.02.007
2	Almuerzos tipo Carta; Opción 1: Amarillo a la monseñor x 200gr, con jugo de fruta en agua de 8 onzas. Opción 2: Dorado a la criolla x 200gr, con jugo de fruta en agua de 8 onzas. Opción 3: Pescado dorado a la piraquiña x 200gr, con jugo de fruta en agua de 8 onzas. Opción 4: Porción de carne a la llanera 800 gr. papa, yuca, guacamole sancocho, con gaseosa individual 600 ml y/o cola y pola en lata. Opción 5: Pescado moquiado x 300gr, acompañado con caldo de pescado x 25 onzas, con casabe y/o patacón), con jugo de fruta en agua de 8 onzas. Nota: Entregar en el sitio donde se realicen los eventos, empacado en vaso sellado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas **VER FICHA TECNICA No. 9**	unidad	413	64220	2.1.2.02.02.006
9	Desayuno Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare).	unidad	149	63391	2.1.2.02.02.006

	Opción 1: huevos al gusto mínimo 3 unidades, arepa con queso 100gr, porción de fruta 140 gr: (papaya, mango, piña) y chocolate con leche 8 onzas. Opción 2 : Pechuga asada x 180 gr, arepa con queso x100 gr, porción de fruta 140 gr : (papaya, mango, banano) con jugo de fruta natural de 8 onzas empacado en vaso sellado. Nota: Empacado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas. **VER FICHA TECNICA No. 24**				
14	Almuerzo Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Bandeja con lenteja, arroz, carne a la plancha X 120gr, patacones, ensalada y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 2: Bandeja con pollo frito x 120gr, acompañado de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga crespa, tomate, cilantro) y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 3: porción de lechona de 400gr servida en empaque biodegradable, acompañado con arepa blanca y gaseosa de 250ml Opción 4: Sopa de avena x 25 onzas o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha x 120gr, puré de papa cremoso, ensalada mixta, jugo natural en agua en vaso de 10 onzas sellado. Nota: Empacado en recipiente biodegrable de calidad con las normas higiénicas. **VER FICHA TECNICA No. 2**	unidad	548	63391	2.1.2.02.02.006
15	Alquiler de sonido, por el término de un (1) día en el Municipio de San José del Guaviare, incluye: • Dos (2) cabinas acústicas activas, con potencia mínima de 1.000 W RMS por unidad, parlantes de 12” o 15”, dimensiones aproximadas entre 70 y 100 cm de alto, 35 y 50 cm de ancho y 30 y 45 cm de profundidad, y peso aproximado entre 20 y 35 kg por unidad*. • Una (1) subwoofers activos, con potencia mínima de 1.000 W RMS por unidad, parlante de 15” o 18”, para refuerzo de frecuencias bajas y adecuada cobertura sonora. • Una (1) consola de sonido, digital o análoga, con mínimo 16 canales de entrada, entradas para micrófono y línea, ecualización, salidas principales y auxiliares y control independiente de niveles. • Dos (2) micrófonos alámbricos para intervenciones, presentaciones y actividades programadas. • Sistema de conectividad mediante Bluetooth, USB, entrada auxiliar (AUX), XLR y/o TRS, según los equipos suministrados. • Sistema de amplificación con alimentación eléctrica de 110–120 V AC / 60 Hz, compatible con la red eléctrica disponible. • Cableado de audio y energía, extensiones eléctricas, conectores, adaptadores, bases, soportes y demás elementos necesarios para la correcta operación del sistema. Nota: El servicio incluye personal capacitado, transporte, montaje, operación continua y desmontaje.	unidad	2	73240	2.1.2.02.02.007
16	Alquiler de sonido, por el término de un (1) día en el Municipio de El Retorno (Guaviare), incluye: • Dos (2) cabinas acústicas activas, con potencia mínima de 1.000 W RMS por unidad, parlantes de 12” o 15”, dimensiones aproximadas entre 70 y 100 cm de alto, 35 y 50 cm de ancho y 30 y 45 cm de profundidad, y peso aproximado entre 20 y 35 kg por unidad*. • Una (1) subwoofers activos, con potencia mínima de 1.000 W RMS por unidad, parlante de 15” o 18”, para refuerzo de frecuencias bajas y adecuada	unidad	1	73240	2.1.2.02.02.007

	cobertura sonora. • Una (1) consola de sonido, digital o análoga, con mínimo 16 canales de entrada, entradas para micrófono y línea, ecualización, salidas principales y auxiliares y control independiente de niveles. • Dos (2) micrófonos alámbricos para intervenciones, presentaciones y actividades programadas. • Sistema de conectividad mediante Bluetooth, USB, entrada auxiliar (AUX), XLR y/o TRS, según los equipos suministrados. • Sistema de amplificación con alimentación eléctrica de 110–120 V AC / 60 Hz, compatible con la red eléctrica disponible. • Cableado de audio y energía, extensiones eléctricas, conectores, adaptadores, bases, soportes y demás elementos necesarios para la correcta operación del sistema. Nota: El servicio incluye personal capacitado, transporte, montaje, operación continua y desmontaje.				

NOTA:

- La propuesta económica debe presentarse con marcas comerciales de los bienes a ofertar, no se obliga al cumplimiento de una marca en particular siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas requeridas, so pena de rechazo de la oferta.
- Para el presente estudio previo, se adjunta fichas técnicas de los elementos a suministrar los cuales serán parte integral de este proceso y estudio de mercado.
- El proponente al momento de elaborar su oferta económica debe respetar los topes de los rubros presupuestales por cada programa y deberá existir coherencia en los precios de los productos que guarden relación por naturaleza común, so pena del rechazo de la oferta.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Y DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE

3.2.1 Obligaciones del contratista:

a) Realizar oportunamente la prestación de los servicios anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Departamento. b) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Departamento. c) Garantizar la calidad de los servicios y productos, según la propuesta del contratista. d) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento. e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios. f) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. g) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Departamento por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. h) EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. i) Garantizar que se tomarán las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación, de alimentos que sean requeridos durante la realización de las reuniones y eventos. j) Garantizar que se dará el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento.

- ✔ Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
- ✔ Prestar Servicio de Calidad
- ✔ Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
- ✔ Presentar mensualmente informes de ejecución de actividades para el pago.

	✔ Cumplir con el Objeto del Contrato ✔ Afiliarse al sistema General de Riesgos laborales ✔ Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual
3.2.2. Obligaciones de la Gobernación del Guaviare:	✔ Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato ✔ Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. ✔ Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. ✔ Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. ✔ Verificar el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social. ✔ Realizar la supervisión del contrato.
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	
3.1. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	
3.1.1. Sector del servicio	Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de servicios de tipo logístico, que ofertan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de estos servicios de suministro de tipo logístico, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión y/o servicio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones y la experiencia de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista. Para satisfacer las necesidades del objeto del Proceso de Contratación La Gobernación del Guaviare necesita suscribir un Contrato de suministro, para garantizar el normal desarrollo de los eventos de la Secretaria de Gobierno Departamental y el Despacho del Gobernador.
3.2.VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	
3.2.1. Valor estimado del contrato	El valor estimado del contrato a celebrar es la suma de: DOS MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.074.729.670.00), **i**ncluido los impuestos y costos a que haya lugar. El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo con los precios establecidos en el mercado, soportado en las cotizaciones solicitadas por el Departamento a los siguientes oferentes: ● FENIX AMAZONIA ● NEXO EMPRESARIAL ● TSI EMPRESARIAL Personas que prestan los servicios requeridos y que suministran los bienes objeto del presente proceso de selección. Las cotizaciones de estas personas hacen parte integral de este estudio.

	En consecuencia, y teniendo en cuenta el valor promedio de las ofertas solicitadas el valor estimado del contrato se estructura así:

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

ESTUDIO DE MERCADO

SECRETARIAS	NOMBRE/PROGRAMAS	ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO TOTAL		FENIX AMAZONIA		NEXO EMPRESARIAL		TSI EMPRESARIAL	
						V/UNITARIO	V/TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	GUAVIARE AVANZA EN LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR	1	Refrigerio:	Unidad	420	$ 15,800	$ 6,636,000	$ 15,400	$ 6,468,000	$ 15,800	$ 6,636,000	$ 16,200	$ 6,804,000
		2	Almuerzo Corrie	Unidad	552	$ 21,000	$ 11,592,000	$ 21,000	$ 11,592,000	$ 21,500	$ 11,868,000	$ 20,500	$ 11,316,000
		3	Hospedaje en ha	unidad	3	$ 120,000	$ 360,000	$ 120,000	$ 360,000	$ 115,000	$ 345,000	$ 125,000	$ 375,000
		4	Transporte aére	Servicio	3	$ 1,800,000	$ 5,400,000	$ 1,800,000	$ 5,400,000	$ 1,850,000	$ 5,550,000	$ 1,750,000	$ 5,250,000
		5	Papel Bond de	Unidad	7	$ 33,000	$ 231,000	$ 33,000	$ 231,000	$ 33,000	$ 231,000	$ 33,000	$ 231,000
		6	Cafetera	Unidad	10	$ 160,000	$ 1,600,000	$ 165,000	$ 1,650,000	$ 155,000	$ 1,550,000	$ 160,000	$ 1,600,000
		7	Radio portátil	Unidad	13	$ 200,000	$ 2,600,000	$ 200,000	$ 2,600,000	$ 190,000	$ 2,470,000	$ 210,000	$ 2,730,000
		8	Camiseta en	Unidad	250	$ 35,000	$ 8,750,000	$ 35,000	$ 8,750,000	$ 35,000	$ 8,750,000	$ 35,000	$ 8,750,000
		9	Decoración de	Unidad	1	$ 2,300,000	$ 2,300,000	$ 2,350,000	$ 2,350,000	$ 2,300,000	$ 2,300,000	$ 2,250,000	$ 2,250,000
		10	Alquiler de	Servicio	1	$ 4,600,000	$ 4,600,000	$ 4,600,000	$ 4,600,000	$ 4,700,000	$ 4,700,000	$ 4,500,000	$ 4,500,000
		SUBTOTAL					$ 44,069,000						
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	GESTIÓN SOCIAL PARA QUE EL GUAVIARE AVANCE.	1	Refrigerio:	Unidad	4825	$ 15,800	$ 76,235,000	$ 15,400	$ 74,305,000	$ 15,800	$ 76,235,000	$ 16,200	$ 78,165,000
		2	Almuerzo Corrie	Unidad	5432	$ 21,000	$ 114,072,000	$ 21,000	$114,072,000	$ 21,500	$ 116,788,000	$ 20,500	$111,356,000
		3	Alquiler de	Servicio	9	$ 4,600,000	$ 41,400,000	$ 4,600,000	$ 41,400,000	$ 4,700,000	$ 42,300,000	$ 4,500,000	$ 40,500,000
		4	Alquiler de	Unidad	3000	$ 3,500	$ 10,500,000	$ 3,500	$ 10,500,000	$ 3,500	$ 10,500,000	$ 3,500	$ 10,500,000
		5	Alquiler de	Unidad	44	$ 38,000	$ 1,672,000	$ 39,000	$ 1,716,000	$ 37,000	$ 1,628,000	$ 38,000	$ 1,672,000
		6	Alquiler de	Unidad	7	$ 2,000,000	$ 14,000,000	$ 2,100,000	$ 14,700,000	$ 2,000,000	$ 14,000,000	$ 1,900,000	$ 13,300,000
		7	Alquiler de 1	Unidad	9	$ 1,500,000	$ 13,500,000	$ 1,500,000	$ 13,500,000	$ 1,400,000	$ 12,600,000	$ 1,600,000	$ 14,400,000
		8	Alquiler de	Unidad	2	$ 2,104,000	$ 4,208,000	$ 2,104,000	$ 4,208,000	$ 2,104,000	$ 4,208,000	$ 2,104,000	$ 4,208,000
		9	Alquiler de	Unidad	2	$ 860,000	$ 1,720,000	$ 860,000	$ 1,720,000	$ 860,000	$ 1,720,000	$ 860,000	$ 1,720,000
		10	Rollo papel Kraf	unidad	314	$ 50,000	$ 15,700,000	$ 49,000	$ 15,386,000	$ 50,000	$ 15,700,000	$ 51,000	$ 16,014,000
		11	Figura Estrella	Unidad	314	$ 95,000	$ 29,830,000	$ 95,000	$ 29,830,000	$ 92,000	$ 28,888,000	$ 98,000	$ 30,772,000
		12	Set de 6 figuras	Unidad	314	$ 178,000	$ 55,892,000	$ 175,000	$ 54,950,000	$ 181,000	$ 56,834,000	$ 178,000	$ 55,892,000
		13	Coche de bebé,	Unidad	80	$ 504,000	$ 40,320,000	$ 504,000	$ 40,320,000	$ 503,000	$ 40,240,000	$ 505,000	$ 40,400,000
		14	Set de 5	Unidad	80	$ 182,000	$ 14,560,000	$ 183,000	$ 14,640,000	$ 182,000	$ 14,560,000	$ 181,000	$ 14,480,000
		15	Kit de 10	Unidad	80	$ 84,000	$ 6,720,000	$ 83,000	$ 6,640,000	$ 84,000	$ 6,720,000	$ 85,000	$ 6,800,000
		16	Toallitas	Unidad	80	$ 18,000	$ 1,440,000	$ 18,000	$ 1,440,000	$ 17,000	$ 1,360,000	$ 19,000	$ 1,520,000
		17	Pañales	Unidad	80	$ 126,000	$ 10,080,000	$ 125,000	$ 10,000,000	$ 126,000	$ 10,080,000	$ 127,000	$ 10,160,000
		18	Vasenilla	Unidad	80	$ 120,000	$ 9,600,000	$ 121,000	$ 9,680,000	$ 119,000	$ 9,520,000	$ 120,000	$ 9,600,000
		19	Cargador Bebe	Unidad	80	$ 126,000	$ 10,080,000	$ 127,000	$ 10,160,000	$ 125,000	$ 10,000,000	$ 126,000	$ 10,080,000
		20	Pañalera en	Unidad	80	$ 83,918	$ 6,713,440	$ 85,000	$ 6,800,000	$ 83,918	$ 6,713,440	$ 82,836	$ 6,626,880
		21	Cobija Termica	Unidad	80	$ 79,203	$ 6,336,240	$ 79,000	$ 6,320,000	$ 79,406	$ 6,352,480	$ 79,203	$ 6,336,240
		22	Silla Mecedora	Unidad	80	$ 279,559	$ 22,364,720	$ 279,559	$ 22,364,720	$ 291,559	$ 23,324,720	$ 267,559	$ 21,404,720
		23	Servicio de alqui	Servicio	9	$ 7,000,000	$ 63,000,000	$ 6,900,000	$ 62,100,000	$ 7,000,000	$ 63,000,000	$ 7,100,000	$ 63,900,000
		SUBTOTAL					$ 569,943,400						
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	GUAVIARE AVANZA EN GARANTÍA DE DERECHOS NNA	1	Refrigerio:	Unidad	3500	$ 15,800	$ 55,300,000	$ 15,400	$ 53,900,000	$ 15,800	$ 55,300,000	$ 16,200	$ 56,700,000
		2	Almuerzo Corrie	Unidad	2450	$ 21,000	$ 51,450,000	$ 21,000	$ 51,450,000	$ 21,500	$ 52,675,000	$ 20,500	$ 50,225,000
		3	Desayuno Corrie	unidad	3150	$ 21,000	$ 66,150,000	$ 21,000	$ 66,150,000	$ 21,500	$ 67,725,000	$ 20,500	$ 64,575,000
		4	Cena Corriente:(	unidad	3240	$ 21,000	$ 68,040,000	$ 21,000	$ 68,040,000	$ 21,500	$ 69,660,000	$ 20,500	$ 66,420,000
		5	Hospedaje en ha	unidad	23	$ 120,000	$ 2,760,000	$ 120,000	$ 2,760,000	$ 115,000	$ 2,645,000	$ 125,000	$ 2,875,000
		6	Transporte aére	Servicio	5	$ 1,800,000	$ 9,000,000	$ 1,800,000	$ 9,000,000	$ 1,850,000	$ 9,250,000	$ 1,750,000	$ 8,750,000
		7	Transporte terre	Pasaje	10	$ 95,000	$ 950,000	$ 95,000	$ 950,000	$ 95,000	$ 950,000	$ 95,000	$ 950,000
		8	Transporte terre	Pasaje	10	$ 53,000	$ 530,000	$ 53,000	$ 530,000	$ 53,000	$ 530,000	$ 53,000	$ 530,000
		9	Botella de agua	unidad	30	$ 1,750	$ 52,500	$ 1,750	$ 52,500	$ 1,750	$ 52,500	$ 1,750	$ 52,500
		10	Bebida refrescar	Unidad	3000	$ 2,000	$ 6,000,000	$ 2,000	$ 6,000,000	$ 2,000	$ 6,000,000	$ 2,000	$ 6,000,000
		11	Decoración 1	unidad	1	$ 15,000,000	$ 15,000,000	$15,300,000	$ 15,300,000	$14,700,000	$ 14,700,000	$15,000,000	$ 15,000,000
		12	Servicio de	Servicio	2	$ 700,000	$ 1,400,000	$ 750,000	$ 1,400,000	$ 650,000	$ 1,300,000	$ 750,000	$ 1,500,000
		13	Servicio de	Servicio	2	$ 1,000,000	$ 2,000,000	$ 1,050,000	$ 2,100,000	$ 1,000,000	$ 2,000,000	$ 950,000	$ 1,900,000
		14	Servicio de	Servicio	2	$ 1,500,000	$ 3,000,000	$ 1,400,000	$ 2,800,000	$ 1,500,000	$ 3,000,000	$ 1,600,000	$ 3,200,000
		15	Servicio de	Servicio	2	$ 1,500,000	$ 3,000,000	$ 1,400,000	$ 2,800,000	$ 1,500,000	$ 3,000,000	$ 1,600,000	$ 3,200,000
		16	Servicio de	Servicio	2	$ 1,500,000	$ 3,000,000	$ 1,400,000	$ 2,800,000	$ 1,500,000	$ 3,000,000	$ 1,600,000	$ 3,200,000
		17	Servicio de alqui	Unidad	4	$ 400,000	$ 1,600,000	$ 300,000	$ 1,200,000	$ 400,000	$ 1,600,000	$ 500,000	$ 2,000,000
		18	Servicio de alqui	Unidad	1	$ 310,250	$ 310,250	$ 310,250	$ 310,250	$ 300,000	$ 300,000	$ 320,500	$ 320,500
		19	Servicio de alqui	Unidad	2	$ 500,000	$ 1,000,000	$ 500,000	$ 1,000,000	$ 500,000	$ 1,000,000	$ 500,000	$ 1,000,000
		20	Servicio de alqui	Unidad	2	$ 500,000	$ 1,000,000	$ 500,000	$ 1,000,000	$ 500,000	$ 1,000,000	$ 500,000	$ 1,000,000
		21	Servicio de alqui	Unidad	2	$ 400,000	$ 800,000	$ 400,000	$ 800,000	$ 400,000	$ 800,000	$ 400,000	$ 800,000
		22	Servicio de alqui	Unidad	2	$ 400,000	$ 800,000	$ 400,000	$ 800,000	$ 400,000	$ 800,000	$ 400,000	$ 800,000
		23	Servicio de alqui	Unidad	2	$ 400,000	$ 800,000	$ 400,000	$ 800,000	$ 400,000	$ 800,000	$ 400,000	$ 800,000
		24	Colchoneta	unidad	20	$ 280,000	$ 5,600,000	$ 280,000	$ 5,600,000	$ 270,000	$ 5,400,000	$ 290,000	$ 5,800,000
		25	Juego de	unidad	20	$ 85,000	$ 1,700,000	$ 80,000	$ 1,600,000	$ 85,000	$ 1,700,000	$ 90,000	$ 1,800,000
		26	Camarote metál	unidad	10	$ 1,500,000	$ 15,000,000	$ 1,580,000	$ 15,800,000	$ 1,500,000	$ 15,000,000	$ 1,420,000	$ 14,200,000
		27	Closet: Element	unidad	3	$ 2,100,000	$ 6,300,000	$ 2,100,000	$ 6,300,000	$ 2,180,000	$ 6,540,000	$ 2,020,000	$ 6,060,000
		28	Toldillo para cat	unidad	20	$ 69,000	$ 1,380,000	$ 69,000	$ 1,380,000	$ 70,000	$ 1,400,000	$ 68,000	$ 1,360,000
		29	ALMOHADA:	unidad	20	$ 30,000	$ 600,000	$ 25,000	$ 500,000	$ 30,000	$ 600,000	$ 35,000	$ 700,000
		30	Morral	unidad	20	$ 54,000	$ 1,080,000	$ 54,000	$ 1,080,000	$ 52,000	$ 1,040,000	$ 56,000	$ 1,120,000
		31	Cuaderno	unidad	100	$ 5,500	$ 550,000	$ 5,400	$ 540,000	$ 5,500	$ 550,000	$ 5,600	$ 560,000
		32	Lápiz de Forma	unidad	80	$ 1,000	$ 80,000	$ 1,000	$ 80,000	$ 1,000	$ 80,000	$ 1,000	$ 80,000
		33	Borrador suave	unidad	40	$ 1,500	$ 60,000	$ 1,500	$ 60,000	$ 1,500	$ 60,000	$ 1,500	$ 60,000
		34	Sacapuntas	unidad	20	$ 4,000	$ 80,000	$ 4,000	$ 80,000	$ 4,000	$ 80,000	$ 4,000	$ 80,000
		35	Block tamaño ca	unidad	20	$ 9,000	$ 180,000	$ 9,000	$ 180,000	$ 9,000	$ 180,000	$ 9,000	$ 180,000
		36	Lapicero con	unidad	40	$ 2,000	$ 80,000	$ 2,000	$ 80,000	$ 2,000	$ 80,000	$ 2,000	$ 80,000
		37	Colores	caja	20	$ 13,000	$ 260,000	$ 12,000	$ 240,000	$ 13,000	$ 260,000	$ 14,000	$ 280,000
		38	Cartuchera con	unidad	20	$ 9,000	$ 180,000	$ 9,700	$ 194,000	$ 9,000	$ 180,000	$ 8,300	$ 166,000
		39	Pegante líquido	unidad	20	$ 3,500	$ 70,000	$ 3,400	$ 68,000	$ 3,500	$ 70,000	$ 3,600	$ 72,000
		40	Tijeras	unidad	20	$ 5,500	$ 110,000	$ 6,000	$ 120,000	$ 5,500	$ 110,000	$ 5,000	$ 100,000
		41	Regla plástica c	unidad	20	$ 2,000	$ 40,000	$ 2,000	$ 40,000	$ 2,000	$ 40,000	$ 2,000	$ 40,000
		42	Carpeta tipo sob	unidad	20	$ 11,500	$ 230,000	$ 11,000	$ 220,000	$ 11,500	$ 230,000	$ 12,000	$ 240,000
		43	Jabon de baño:	unidad	200	$ 7,000	$ 1,400,000	$ 6,800	$ 1,360,000	$ 7,200	$ 1,440,000	$ 7,000	$ 1,400,000
		44	Champú	unidad	200	$ 20,000	$ 4,000,000	$ 22,000	$ 4,400,000	$ 18,000	$ 3,600,000	$ 20,000	$ 4,000,000
		45	Cepillo Dental;	unidad	200	$ 7,000	$ 1,400,000	$ 7,100	$ 1,420,000	$ 7,000	$ 1,400,000	$ 6,900	$ 1,380,000
		46	Crema dental:	unidad	200	$ 12,000	$ 2,400,000	$ 12,000	$ 2,400,000	$ 12,500	$ 2,500,000	$ 11,500	$ 2,300,000
		47	Papel	unidad	800	$ 2,250	$ 1,800,000	$ 2,250	$ 1,800,000	$ 2,200	$ 1,760,000	$ 2,300	$ 1,840,000
		48	SILLAS: Tipo mo	unidad	20	$ 95,000	$ 1,900,000	$ 95,800	$ 1,916,000	$ 94,200	$ 1,884,000	$ 95,000	$ 1,900,000
		49	Mesa: Elemento	unidad	4	$ 950,000	$ 3,800,000	$ 950,000	$ 3,800,000	$ 900,000	$ 3,600,000	$ 1,000,000	$ 4,000,000
		50	Congelador verti	unidad	1	$ 4,500,000	$ 4,500,000	$ 4,500,000	$ 4,500,000	$ 4,600,000	$ 4,600,000	$ 4,400,000	$ 4,400,000
		51	Filtro de Agua: E	unidad	1	$ 380,000	$ 380,000	$ 380,000	$ 380,000	$ 370,000	$ 370,000	$ 390,000	$ 390,000
		52	Ventilador: Elem	unidad	10	$ 350,000	$ 3,500,000	$ 360,000	$ 3,600,000	$ 350,000	$ 3,500,000	$ 340,000	$ 3,400,000
		53	Televisor 55	unidad	1	$ 3,100,000	$ 3,100,000	$ 3,000,000	$ 3,000,000	$ 3,100,000	$ 3,100,000	$ 3,200,000	$ 3,200,000
		54	Sistema de	unidad	1	$ 4,200,000	$ 4,200,000	$ 4,200,000	$ 4,200,000	$ 4,100,000	$ 4,100,000	$ 4,300,000	$ 4,300,000
		55	pupitre y silla	unidad	20	$ 380,000	$ 7,600,000	$ 370,000	$ 7,400,000	$ 380,000	$ 7,600,000	$ 390,000	$ 7,800,000
		56	Bicicleta: Cuadr	unidad	20	$ 690,000	$ 13,800,000	$ 670,000	$ 13,400,000	$ 710,000	$ 14,200,000	$ 690,000	$ 13,800,000
		57	Camiseta	unidad	20	$ 75,000	$ 1,500,000	$ 80,000	$ 1,600,000	$ 75,000	$ 1,500,000	$ 70,000	$ 1,400,000
		58	Chaleco, cuello	unidad	4	$ 80,000	$ 320,000	$ 85,000	$ 340,000	$ 80,000	$ 320,000	$ 75,000	$ 300,000
		59	Decoración 1	unidad	1	$ 15,000,000	$ 15,000,000	$15,300,000	$ 15,300,000	$14,700,000	$ 14,700,000	$15,000,000	$ 15,000,000
		60	Agenda con	unidad	100	$ 75,000	$ 7,500,000	$ 70,000	$ 7,000,000	$ 80,000	$ 8,000,000	$ 75,000	$ 7,500,000
		61	TERMO:	unidad	1700	$ 45,000	$ 76,500,000	$ 47,000	$ 79,900,000	$ 43,000	$ 73,100,000	$ 45,000	$ 76,500,000
		62	Camisetas unis	unidad	292	$ 80,000	$ 23,360,000	$ 85,000	$ 24,820,000	$ 80,000	$ 23,360,000	$ 75,000	$ 21,900,000
		63	Servicio de alqui	Servicio	1	$ 7,000,000	$ 7,000,000	$ 6,900,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000	$ 7,100,000	$ 7,100,000
		SUBTOTAL					$ 506,682,750						
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	GUAVIARE AVANZA EN EQUIDAD DE GENERO	1	Refrigerio:	Unidad	2201	$ 15,800	$ 34,775,800	$ 15,400	$ 33,895,400	$ 15,800	$ 34,775,800	$ 16,200	$ 35,656,200
		2	Almuerzo Corrie	Unidad	939	$ 21,000	$ 19,719,000	$ 21,000	$ 19,719,000	$ 21,500	$ 20,188,500	$ 20,500	$ 19,249,500
		3	Desayuno Corrie	unidad	20	$ 21,000	$ 420,000	$ 21,000	$ 420,000	$ 21,500	$ 430,000	$ 20,500	$ 410,000
		4	Transporte aére	Servicio	4	$ 1,800,000	$ 7,200,000	$ 1,800,000	$ 7,200,000	$ 1,850,000	$ 7,400,000	$ 1,750,000	$ 7,000,000
		5	Transporte terre	Pasaje	5	$ 95,000	$ 475,000	$ 95,000	$ 475,000	$ 95,000	$ 475,000	$ 95,000	$ 475,000
		6	Transporte terre	Pasaje	5	$ 53,000	$ 265,000	$ 53,000	$ 265,000	$ 53,000	$ 265,000	$ 53,000	$ 265,000
		7	Servicio de trans	unidad	1	$ 530,040	$ 530,040	$ 530,040	$ 530,040	$ 530,040	$ 530,040	$ 530,040	$ 530,040
		8	Servicio de trans	unidad	1	$ 700,000	$ 700,000	$ 700,000	$ 700,000	$ 700,000	$ 700,000	$ 700,000	$ 700,000
		9	VUELO CHARTE	unidad	1	$ 39,000,000	$ 39,000,000	$39,000,000	$ 39,000,000	$38,900,000	$ 38,900,000	$39,100,000	$ 39,100,000
		10	Bolsa de agua d	unidad	306	$ 780	$ 238,680	$ 780	$ 238,680	$ 780	$ 238,680	$ 780	$ 238,680
		11	JUGOS	unidad	275	$ 2,500	$ 687,500	$ 2,500	$ 687,500	$ 2,500	$ 687,500	$ 2,500	$ 687,500
		12	Silla sin brazos,	unidad	500	$ 65,000	$ 32,500,000	$ 70,000	$ 35,000,000	$ 65,000	$ 32,500,000	$ 60,000	$ 30,000,000
		13	Mesa en	unidad	100	$ 230,000	$ 23,000,000	$ 235,000	$ 23,500,000	$ 230,000	$ 23,000,000	$ 225,000	$ 22,500,000
		14	Juego de	unidad	500	$ 150,000	$ 75,000,000	$ 155,000	$ 77,500,000	$ 150,000	$ 75,000,000	$ 145,000	$ 72,500,000
		15	cobija 100% po	unidad	200	$ 200,000	$ 40,000,000	$ 180,000	$ 36,000,000	$ 200,000	$ 40,000,000	$ 220,000	$ 44,000,000
		16	Estufa con	unidad	100	$ 1,200,000	$ 120,000,000	$ 1,200,000	$120,000,000	$ 1,300,000	$ 130,000,000	$ 1,100,000	$110,000,000
		17	Vajilla 4 Puestos	unidad	100	$ 200,000	$ 20,000,000	$ 180,000	$ 18,000,000	$ 200,000	$ 20,000,000	$ 220,000	$ 22,000,000
		18	Bateria / Juego	unidad	100	$ 800,000	$ 80,000,000	$ 850,000	$ 85,000,000	$ 800,000	$ 80,000,000	$ 750,000	$ 75,000,000
		19	Camisetas unis	unidad	300	$ 80,000	$ 24,000,000	$ 85,000	$ 25,500,000	$ 80,000	$ 24,000,000	$ 75,000	$ 22,500,000
		20	Televisor 40", re	unidad	100	$ 2,100,000	$ 210,000,000	$ 2,100,000	$210,000,000	$ 2,150,000	$ 215,000,000	$ 2,050,000	$205,000,000
		21	Papel Bond de	Unidad	4	$ 33,000	$ 132,000	$ 33,000	$ 132,000	$ 33,000	$ 132,000	$ 33,000	$ 132,000
		SUBTOTAL					$ 728,643,020						
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	GUAVIARE AVANZA CON LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA	1	Almuerzos tipo	Unidad	700	$ 73,500	$ 51,450,000	$ 73,500	$ 51,450,000	$ 73,000	$ 51,100,000	$ 74,000	$ 51,800,000
		2	Desayuno	Unidad	1500	$ 30,500	$ 45,750,000	$ 30,000	$ 45,000,000	$ 30,500	$ 45,750,000	$ 31,000	$ 46,500,000
		3	Almuerzos	Unidad	1200	$ 30,500	$ 36,600,000	$ 30,000	$ 36,000,000	$ 30,500	$ 36,600,000	$ 31,000	$ 37,200,000
		4	Refrigerio:	Unidad	2000	$ 15,800	$ 31,600,000	$ 15,400	$ 30,800,000	$ 15,800	$ 31,600,000	$ 16,200	$ 32,400,000
		SUBTOTAL					$ 165,400,000						
DESPACHO DEL GOBERNADOR	N/A	1	Almuerzo Corrie	Unidad	548	$ 21,000	$ 11,508,000	$ 21,000	$ 11,508,000	$ 21,500	$ 11,782,000	$ 20,500	$ 11,234,000
		2	Almuerzos tipo	Unidad	413	$ 73,500	$ 30,355,500	$ 73,500	$ 30,355,500	$ 73,000	$ 30,149,000	$ 74,000	$ 30,562,000
		3	Desayuno Corrie	unidad	149	$ 21,000	$ 3,129,000	$ 21,000	$ 3,129,000	$ 21,500	$ 3,203,500	$ 20,500	$ 3,054,500
		4	Alquiler de	Unidad	314	$ 3,500	$ 1,099,000	$ 3,500	$ 1,099,000	$ 3,500	$ 1,099,000	$ 3,500	$ 1,099,000
		5	Alquiler de	Unidad	1	$ 4,700,000	$ 4,700,000	$ 4,850,000	$ 4,850,000	$ 4,700,000	$ 4,700,000	$ 4,550,000	$ 4,550,000
		6	Alquiler de	Servicio	2	$ 4,600,000	$ 9,200,000	$ 4,600,000	$ 9,200,000	$ 4,700,000	$ 9,400,000	$ 4,500,000	$ 9,000,000
		SUBTOTAL					$ 59,991,500						
TOTAL GENERAL							$ 2,074,729,670						

3.2.2. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos (Numeral 4 – art. 2.2.1.1.1.2.1.1 Dto. 1082 de 2015)	**Perspectiva Legal:** la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. **Normatividad Aplicable para los Departamentos**: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Normatividad Aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.
3.3. FORMA DE PAGO	
3.3.1 Forma de pago	La forma de pago del contrato será así: El Departamento cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: se hará en dos (2) pagos de acuerdo a los servicios prestados objeto del presente contrato, actividades que serán concertadas con la supervisión del contrato, además deberá presentar constancia de recibido a satisfacción por el almacenista departamental en el momento que aplique, informe de supervisión expedido por la supervisión, factura y seguridad social y aportes parafiscales(cuando aplique) para el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de liquidación , informe de supervisión y acreditar los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. Dichas apropiaciones se harán de conformidad a los programas de los cuales se realicen los eventos. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).
3.4. PLAZO O DURACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	
3.4.1. Lugar de ejecución	La ejecución del presente contrato será en el Departamento del Guaviare.
3.5. ASPECTOS GENERALES	
3.5.1. Duración del contrato	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso será de (2) Meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato. El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Departamento, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
3.5.2. Identificación del contrato	De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de Suministro.
3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección aplicable para la celebración del contrato que se pretende suscribir, es la establecida en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, denominada LICITACIÓN PÚBLICA, y demás normas señaladas en el Decreto 1082 de 2015 aplicables a esta modalidad de selección. ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación

	pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (…) La modalidad de selección a utilizar será la de licitación pública nacional al considerar que verificando el objeto y valor (superior a 450 SMMLV, superando la menor cuantía de la entidad), no pertenece a ninguna de las otras modalidades de selección.
3.5.4. Certificado de disponibilidad Presupuestal	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto de la secretaria de Hacienda Departamental.

	SECRETARIA Y/O DEPENDENCIA	CCPTE	CODIGO PROGRAMATICO	BPIN	FUENTE DE FINANCIACION	V/TOTAL
	DESPACHO DEL GOBERNADOR	2.1.2.02.02.006	N/A	N/A	1	44,992,500.00
	DESPACHO DEL GOBERNADOR	2.1.2.02.02.007	N/A	N/A	1	14,999,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	4104008	202600000014527	2	23,988,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.01.003	4104008	202600000014527	2	231,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.01.004	4104008	202600000014527	2	4,200,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.01.002	4104008	202600000014527	2	8,750,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.007	4104008	202600000014527	2	4,600,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.008	4104008	202600000014527	2	2,300,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.01.003	4103052	202600000015171	2	216,586,720.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.01.002	4103052	202600000015171	2	13,049,680.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	4103052	202600000015171	1	141,706,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	4103052	202600000015171	2	48,601,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.007	4103052	202600000015171	2	150,000,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	4102046	202600000014531	2	202,120,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	4102035	202600000014531	2	55,300,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.008	4102035	202600000014531	2	15,000,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.007	4102046	202600000014531	2	34,910,250.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.01.002	4102046	202600000014531	2	29,940,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.01.003	4102046	202600000014531	2	133,130,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.01.004	4102046	202600000014531	2	24,770,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.01.01.003.04.02	4102046	202600000014531	2	4,500,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.01.01.003.05.03	4102046	202600000014531	2	4,200,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	4102046	2024005950134	1	2,812,500.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	4501046	202500000040187	31	165,400,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	4103064	202600000015184	2	50,421,388.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	4103064	202600000015184	1	48,845,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	4103052	202600000015184	2	4,744,632.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.01.003	4103064	202600000015184	2	75,500,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.01.003	4103052	202600000015184	2	132,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.01.002	4103064	202600000015184	2	139,000,000.00
	GOBIERNO	2.3.2.02.01.004	4103064	202600000015184	2	410,000,000.00
	TOTAL GENERAL					**2,074,729,670.00**

3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.2. Capacidad Jurídica	a) Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. b) Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. c) Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente

	cuando aplique. d) Garantía de seriedad de la propuesta. e) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. f) Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes. g) Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. i) Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. j) Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE. **k)** Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones: l) **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:** Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios.
3.6.3. Experiencia	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – CUMPLE / NO CUMPLE** **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionada con el suministro, adquisición o dotación de bienes, elementos o equipos, la cual se acreditara con la información en firme y vigente incluida en el RUP, cuando se requiera la acreditación de información adicional que no es objeto de verificación por parte de las cámaras de comercio, adicionalmente el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento, mediante los cuales se verificará lo siguiente: - El proponente deberá acreditar en máximo dos (02) contratos con las siguientes condiciones de experiencia general: Celebración, ejecución y liquidación de dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas. - Tipo de contrato y Objeto de la contratación: cuyo objeto o alcance esté relacionado con el Contratos de suministro, adquisición o dotación de bienes, elementos o equipos. - Equivalencia al presupuesto oficial: Que el valor total ejecutado con la sumatoria en su totalidad a la fecha, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV Si los contratos fueron celebrados en consorcio o unión temporal se deberá anexar el compromiso consorcial en donde se indique el porcentaje de participación. Para la evaluación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación.

Los contratos que soportan la experiencia deberán estar en estado Terminados y/o liquidados e inscritos en el Registro Único de Proponentes.

NOTA: Los contratos utilizados para acreditar la experiencia general no podrán utilizarse simultáneamente para acreditar la experiencia específica.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, se exige que los interesados acrediten la siguiente experiencia específica:

El proponente deberá acreditar la experiencia en un máximo de tres (3) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto o alcance contemplen el suministro de bienes y la prestación de servicios de logísticos, cuyo valor individual o sumado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.

TIPO DE CONTRATO: Contratos suministro de bienes y la prestación de servicios de logísticos.

ITEMS REPRESENTATIVOS QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN. Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán acreditar experiencia en la ejecución de las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN
Suministro de Almuerzos	Acreditar el Servicio o suministro de Almuerzos igual o mayor a 12234 unidades
Suministro de Refrigerios	Acreditar el Servicio o suministro de Refrigerios igual o mayor a 12946 unidades
Suministro de Desayunos	Acreditar el Servicio o suministro de Desayunos igual o mayor a 4819 unidades
Suministro de Cenas	Acreditar el Servicio o suministro de Cenas igual o mayor a 3240 unidades

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: La información de los contratos aportados debe coincidir con la reportada en el Registro Único de Proponentes y sumados deberán contar con los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC requeridos para el presente proceso de contratación:

ITEM	UNSPSC	Nombre Producto
1	141115	Papel de imprenta y papel de escribir
2	141117	Productos de papel para uso personal
3	251615	Vehículos a pedal
4	241316	Congeladores industriales
5	231817	Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos
6	301618	Ebanistería

7	491215	Equipos para camping y exteriores
8	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
9	441217	Instrumentos de escritura
10	481015	Equipo para cocinar o calentar
11	441216	Suministros de escritorio
12	411116	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
13	401615	Filtros
14	401016	Circulación del aire y piezas y accesorios
15	481019	Tazas para servicio de mesa
16	441115	Agendas y accesorios
17	561018	Accesorios y muebles de bebé y niño
18	531316	Baño y cuerpo
19	531023	Ropa interior
20	561018	Accesorios y muebles de bebé y niño
21	561216	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños
22	521215	Ropa de cama
23	561121	Asientos
24	531029	Prendas de deporte
25	561015	Muebles
26	521520	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
27	521615	Equipos audiovisuales
28	531031	Chalecos
29	502023	Bebidas no alcohólicas
30	531030	Camisetas
31	521518	Batería de cocina doméstica
32	531216	Monederos, bolsos de mano y bolsas
33	531316	Baño y cuerpo
34	531315	Dentales
35	561015	Muebles
36	561215	Mobiliario general de aula
37	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
38	601410	Juguetes
39	601215	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
40	601057	Álbumes de recuerdos y suministros
41	781118	Transporte de pasajeros por carretera
42	781115	Transporte de pasajeros aérea

43	801618	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
44	801419	Exhibiciones y ferias comerciales
45	911018	Alquiler de ropa
46	901018	Servicios de comida para llevar y a domicilio
47	901118	Cuartos de hotel

Se tendrá por habilitado al proponente que acredite en un 70% de los códigos de la presente contratación según el listado anteriormente señalado contabilizando cada código una sola vez.

Cuando la experiencia haya sido adquirida mediante consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, se tendrá en cuenta el valor de la experiencia que corresponda al integrante, conforme al porcentaje de participación registrado y a la información contenida en el RUP y en los documentos del respectivo contrato.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: El documento soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, contrato y acta de liquidación; Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Fecha del contrato
- Objeto del Contrato
- Actividades específicas del contrato
- Valor del contrato
- Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio Fecha de Terminación

Nota Importante: La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de la misma en la página www.dian.gov.co y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

3.6.4. Condiciones Técnicas

- El proponente deberá acreditar acta de compromiso con una empresa de transporte legalmente autorizada para el transporte terrestre de pasajeros en las rutas de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y viceversa como en las veredas de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno (Guaviare) y Calamar en el Departamento del Guaviare, que acredite que acredite cámara de comercio, Rut, SOAT, Revisión técnico-mecánica, Pólizas de Responsabilidad civil extracontractual, para lo cual deberá aportar las certificaciones correspondientes donde se evidencie que se encuentra al día y documento expedido por el Ministerio de Transporte.
- El proponente deberá acreditar acta de compromiso con una empresa de transporte legalmente autorizada para el transporte aéreo de pasajeros en la ruta Miraflores - San José y viceversa, que acredite cámara de comercio, Rut. y documento expidiendo por la entidad que lo acredite para la prestación del servicio.
- El proponente deberá acreditar acta de compromiso con un establecimiento de comercio donde

	se desarrolle la actividad comercial de servicio de RESTAURANTE, en la zona urbana del municipio de san José del Guaviare, que acredite cámara de comercio, Rut y Registro sanitario. • El proponente deberá soportar que cuenta con curso vigente de manipulación, adicional adjuntar soportes que certifiquen que cuenta con personal como mínimo cuatro personas incluyendo personal de cocina y meseros. **PERSONAL REQUERIDO – COORDINADOR LOGÍSTICO** El proponente deberá ofrecer un (1) coordinador logístico encargado de planear, organizar, coordinar y hacer seguimiento a las actividades, suministros, servicios de alimentación, transporte y demás componentes logísticos requeridos durante la ejecución del contrato. El coordinador logístico deberá acreditar título profesional en alguna de las siguientes áreas: Administración de Empresas, Administración Pública, Negocios Internacionales, Ingeniería Industrial, Otras profesiones relacionadas con administración, dirección, coordinación o gestión logística. El profesional deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con una o varias de las siguientes actividades: Planeación, organización, coordinación o ejecución de eventos. Dirección o coordinación de actividades logísticas. Ejecución de contratos de suministro y/o servicios logísticos. Prestación de servicios de alimentación, transporte, alojamiento o apoyo operativo. Administración de contratos celebrados con entidades públicas o privadas. Participación directa como contratista, proveedor, representante legal, coordinador o responsable de contratos de suministro o servicios logísticos. La experiencia podrá acreditarse mediante contratos, certificaciones contractuales, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, certificados expedidos por entidades públicas o privadas o documentos equivalentes que permitan verificar el objeto, las actividades desarrolladas, el tiempo de ejecución y la participación del profesional. Cuando la experiencia se haya adquirido como persona natural contratista, propietario de establecimiento de comercio, representante legal o proveedor directo, podrá acreditarse mediante los contratos ejecutados y sus correspondientes certificaciones o actas de cumplimiento. Para acreditar el cumplimiento del perfil, el proponente deberá aportar: • Hoja de vida debidamente diligenciada y firmada. • Copia legible del documento de identidad. • Copia del diploma o acta de grado. • Tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia, únicamente cuando sean legalmente exigibles para el ejercicio de la respectiva profesión. • Contratos, certificaciones o documentos que acrediten la experiencia relacionada. • Carta de compromiso firmada por el profesional, en la cual manifieste su disposición para participar durante la ejecución del contrato, con disponibilidad del 100%. • Documento mediante el cual el proponente vincula u ofrece al profesional para la ejecución contractual.
3.6.5. Capacidad Financiera	**Capacidad Financiera** ***1.*** *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.* El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥2
Índice de endeudamiento	≤ 45%
Razón de cobertura de intereses	≥5
Rentabilidad del patrimonio	≥10%
Rentabilidad del activo	≥12%

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

Para los proponentes plurales, cada integrante aportará al valor de los componentes de los indicadores financieros y organizacionales de acuerdo con su porcentaje de participación. El resultado no corresponderá al promedio simple de los indicadores individuales, sino a la ponderación de las cuentas financieras que integran cada fórmula.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes.*
Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥3
Índice de endeudamiento	≤ 40%
Razón de cobertura de intereses	≥6
Rentabilidad del patrimonio	≥ 15%
Rentabilidad del activo	≥ 12%

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Cuando un proponente individual no presente gastos de intereses y su utilidad operacional sea igual o superior a cero, se considerará que cumple la razón de cobertura de intereses. Para los proponentes plurales, primero se realizará la ponderación de los componentes de acuerdo con los porcentajes de participación y posteriormente se calculará el indicador. Si la sumatoria ponderada de gastos de intereses es igual a cero y la utilidad operacional ponderada es igual o superior a cero, se entenderá que el proponente cumple.

3.6.7. Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Calificables)
Las propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta las variables y factores que se señalan a continuación.
El proponente que obtenga el mayor puntaje será al que se adjudicará el contrato

OFERTA ECONÓMICA	300
FACTOR TECNICO	500
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003	185
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
MIPYME	2.5

CALIFICACIÓN AL FACTOR ECONÓMICO (300/1000)
El valor total corregido de la propuesta no podrá diferir en más del uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor presentado. En el proceso de evaluación se realizará una corrección aritmética, prevaleciendo el valor corregido sobre el valor presentado en el formulario de ítems, cantidades y precios.

Para dar el puntaje se llevarán a cabo las siguientes fórmulas:

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación

NUMERO	MÉTODO
A	MEDIA GEOMETRICA MENOR
B	MEDIA ARITMÉTICA
C	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales de la Tasa Representativa del Mercado del dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día hábil siguiente al día definido en el cronograma para la celebración del acta de cierre y apertura de propuestas.

RANGO	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.33	A	MEDIA GEOMETRICA MENOR
DE 0.34 A 0.66	B	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.67 A 0.99	C	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO

Se aplicarán los siguientes procedimientos a las propuestas hábiles (propuestas habilitadas luego de corrección aritmética.

a. MÉTODO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA MENOR.

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada cinco propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cinco (5) veces.

£ = (N+A)√ (X1 * X2 * X3 *……* Xn * (95%PO)A)

Dónde:

Xn = Valor corregido de la propuesta habilitada

N = Número de propuestas habilitadas

A = Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial

(95%PO) = Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la entidad.

£ = Media Geométrica Menor

Para determinar la potencia A, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial (A) [veces]
1 – 5	1
6 – 14	2
15 – 19	3
20 – 24	4
25 o mas	5

Se determina la desviación que es la diferencia en valor absoluto entre el valor £ y el valor de cada propuesta habilitada.

∂ = abs (£ - Xj)

Donde:

Xj = Valor de la propuesta.
∂ = Desviación de cada propuesta.
£ = Media Geométrica Menor.

Para proseguir con la asignación de puntaje se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se otorgará trescientos (300) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación menor al 2,2 %. (∂ < 2,2% de £)
- Se otorgará Doscientos cincuenta (250) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación mayor o igual al 2,2% y menor o igual al 3%. (2,2% de £≤∂ ≤ 3% de £)
- Se otorgará doscientos (200) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación mayor al 3 %. (∂ > 3% de £)

b. MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA: Se calcula la media aritmética de acuerdo con la siguiente fórmula que representa la sumatoria del valor económico corregido de las propuestas habilitadas dividida en el número de propuestas habilitadas.

$\mu = (\Sigma Xj) / (N)$

Dónde:

Xj = Valor corregido de la propuesta
N = Número de propuestas habilitadas
μ = Media Aritmética

Se determina la desviación que es la diferencia en valor absoluto entre la media aritmética y el valor de cada propuesta.

∂ = abs (μ - Xj)

Donde

Xj = Valor corregido de la propuesta
∂ = Desviación de cada propuesta
M = Media Aritmética

Para proseguir con la asignación de puntaje se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se otorgará trescientos (300) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación menor al 2,2 %. (∂ < 2,2% de £)
- Se otorgará doscientos cincuenta (250) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación mayor o igual al 2,2% y menor o igual al 3%. (2,2% de £≤∂ ≤ 3% de £)
- Se otorgará doscientos (200) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación mayor al 3 %. (∂ > 3% de £)

c. MÉTODO DE LA MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada cinco propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cinco (5) veces.

£ = (N+A)√ (X1 * X2 * X3 *……* Xn * (100%PO)A)

Dónde:

Xn = Valor corregido de la propuesta habilitada
N = Número de propuestas habilitadas

A = Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 100% del presupuesto oficial
(100%PO) = Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la entidad.
£ = Media Geométrica con Presupuesto Oficial.

Para determinar la potencia A, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 100% del presupuesto oficial (A) [veces]
1 – 5	1
6 – 14	2
15 – 19	3
20 – 24	4
25 o mas	5

Se determina la desviación que es la diferencia en valor absoluto entre el valor £ y el valor de cada propuesta habilitada.

$$\partial = abs (£ - Xj)$$

Donde:
Xj = Valor de la propuesta.
∂ = Desviación de cada propuesta.
£ = Media Geométrica con Presupuesto Oficial.

Para proseguir con la asignación de puntaje se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se otorgará trescientos (300) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación menor al 2,2 %. (∂ < 2,2% de £)
- Se otorgará doscientos cincuenta (250) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación mayor o igual al 2,2% y menor o igual al 3%. (2,2% de £≤∂ ≤ 3% de £)
- Se otorgará doscientos (200) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación mayor al 3 %. (∂ > 3% de £)

FACTOR TECNICO (500/1000)

Al proponente que ofrezca más productos adicionales referenciados en el siguiente cuadro respecto de la relación costo beneficio así:

Puntaje	Descripción
500 puntos	Al que mayor cantidad adicional a la solicitada como REFRIGERIOS sin que exceda el 30% requerido en el alcance del objeto.
250 puntos	Al que en orden descendente ofrezca en segunda posición más elementos de REFRIGERIOS sin que exceda el 20% requerido en el alcance del objeto.
125 puntos	Al que en orden descendente ofrezca en tercera posición más elementos de REFRIGERIOS sin que exceda el 10% requerido en el alcance del objeto.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la asignación del puntaje correspondiente al apoyo a la industria nacional se tendrán en cuenta únicamente las propuestas que hayan resultado hábiles en los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales.

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, el Departamento del Guaviare asignará hasta ciento ochenta y cinco (185) puntos, de la siguiente manera:

PUNTAJE	CONDICIÓN
185	Oferta de bienes y servicios nacionales, o de bienes y servicios extranjeros que tengan derecho a trato nacional
50	Oferta de bienes extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes o servicios profesionales, técnicos u operativos, cuando no tengan derecho a trato nacional.
0	Oferta de bienes o servicios extranjeros sin componente colombiano y que no tengan derecho a trato nacional.

Para obtener el puntaje, el proponente deberá presentar con la oferta el formato denominado "Acreditación de apoyo a la industria nacional", debidamente diligenciado y suscrito por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. En dicho formato deberá identificar los bienes y servicios ofrecidos, indicar su origen nacional o extranjero y manifestar si los bienes extranjeros incorporan componente colombiano. Para los servicios, se considerarán nacionales los prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia y por personas jurídicas constituidas conforme a la legislación colombiana, en los términos de la normativa aplicable. Para los bienes, la entidad podrá solicitar los documentos que permitan verificar su origen, tales como fichas técnicas, certificados del fabricante o productor, Registro de Productores de Bienes Nacionales cuando resulte aplicable, facturas, declaraciones de origen o cualquier otro documento idóneo.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, el formato deberá ser suscrito por su representante y la evaluación se realizará respecto de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente plural en su conjunto. La nacionalidad individual de sus integrantes no reemplaza la acreditación del origen de los bienes ofrecidos.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

En cumplimento al Decreto 287 de 2026, se otorgará un 2% del total del puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, que expone.

> (…) se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
>
> 1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

	2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil. 3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal. 4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo caro u otro del mismo nivel. Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación. 2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

	Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual. **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5/1000 PUNTOS)** De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado Decreto, es decir, 5 puntos adicionales. La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el formato "Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme. **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5/1000) PUNTOS** La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Gobernación del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 12.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.

3.8 Garantías:	**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de la Gobernación del Guaviare la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos: **a)** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **b)** **PAGO DE SALARIOS Y RESTACIONES SOCIALES:** equivalente al (5%) del valor total del contrato y su vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más. **c)** **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **d)** **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
3.9. Interventoría o Supervisión:	La Supervisión será ejercida por la Secretaria de Gobierno Departamental y el Despacho del Gobernador.
3.10 Liquidación del Contrato	El presente contrato no será objeto de liquidación de conformidad con el articulo Nº 217 del decreto 019 de 2012. Por lo cual se procederá a realizar acta de terminación donde se incluirá balance financiero de ejecución del contrato y deberá firmarse por el supervisor del mismo y el contratista.
3.11 Sometimiento a un acuerdo comercial.	El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.
FIRMA:	**ORIGINAL FIRMADO**
NOMBRE:	**EDWIN USECHE NIÑO**
CARGO:	SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
FIRMA:	**ORIGINAL FIRMADO**
NOMBRE:	**LUIS CARLOS GRANADOS GOMEZ**
CARGO:	ASESOR DESPACHO GOBERNADOR /RESOLUCION N.113 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024

Elaboró	Judith Izquierdo Fuertes Profesional de Apoyo	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Gobernación del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	2	5	7	7	Contratista	Seguimiento permanente, y cumplimiento de las	1	3	4	4	Si	Supervisor.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto	Mediante el requerimiento de informes y verificación de	Diaria, teniendo en cuenta la duración del contrato
2	General	interno	Ejecución	Operacionales	falta de coordinación interinstitucional	Se afecta la normal ejecución del contrato	3	2	5	5	contratante	Seguimiento permanente, y cumplimiento de las	1	2	3	3	no	Secretario de Cultura y Turismo	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto	Mediante presentación de informes y reuniones	Diaria, teniendo en cuenta la duración del contrato

ANALISIS DEL SECTOR:

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el documento Ğuía para Elaboración de Estudios del Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal pretende contratar la "SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE***",*** con el fin de alcanzar la correcta ejecución y alcance de los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo mediante la elaboración de los estudios del sector, dejando constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, realizando la etapa de planeación y estructuración del mismo, con el que se materializan los principios, además de planeación, de responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993.

- **Aspectos Generales**

Conforme al alcance del objeto, se adelanta un análisis del sector de servicios. Por tal razón, a través del presente análisis del sector se pretende conocer desde una perspectiva comercial, económica y financiera el sector.

El presente análisis del sector, recopila información disponible en los archivos del departamento del Guaviare y el Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (CT) Cuarto trimestre 2025, Por Ingresos Operacionales emitida por la superintendencia de sociedades e información del Sistema Integrado De Información Societaria (Siis) de la vigencia 2025.

Condiciones del proceso

Objeto: SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

Presupuesto Oficial Estimado: DOS MIL MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.074.731.270.00) incluido los impuestos y costos a que haya lugar.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

Plazo: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso será de OCHO (8) MESES sin exceder el 31 de Diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato.

El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Departamento, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

- **Aspectos Generales**

Conforme al alcance del objeto, se adelanta un análisis del sector de servicio. Por tal razón, a través del presente análisis del sector se pretende conocer desde una perspectiva comercial, económica y financiera el sector.

El presente análisis del sector, recopila información del perfil económico del Departamento emitido por MinComercio

Aspectos generales del Departamento del Guaviare

Guaviare es uno de los treinta y dos departamentos que forman la República de Colombia. Su capital es San José del Guaviare. Con 92,281 hab. según estimaciones del DANE,[5] es el quinto departamento menos poblado —por delante de Amazonas, San Andrés y Providencia, Guainía y Vaupés— y con 1,72 hab/km², el quinto menos densamente poblado, por delante de Vaupés, Amazonas, Vichada y Guainía, el menos densamente poblado.
Fue creado el 4 de julio de 1991 por la nueva Constitución Política de Colombia. Hasta ese día era un territorio nacional con carácter de Comisaría, la cual había sido segregada de la entonces también Comisaría del Vaupés, el 23 de diciembre de 1977. Todos sus municipios forman parte de los territorios focalizados PDET.

Límites

El departamento del Guaviare limita por el norte con los ríos Guayabero y Guaviare que lo separan de los departamentos de Meta y Vichada; por el oriente con los departamentos de Guainía y Vaupés; por el sur con los departamentos de Vaupés y Caquetá y por el occidente con los departamentos de Caquetá y Meta, abarcando una superficie de 52.927 km² cuadrados. Otras fuentes oficiales ofrecen 55.391 km² de extensión.

Localización

El departamento del Guaviare está ubicado en la parte sur oriental de Colombia, al norte de la Región Amazónica en una zona transicional hacia los Andes y la Orinoquia, las coordenadas de ubicación son:

Tabla No 1. Coordenadas de ubicación Departamento del Guaviare

	Decimales	Grados	Minutos	Segundos
Norte	2,924987	2	55	29,9532
Sur	0,654027	0	39	14,4972
Este	-69,995107	-69	59	42,3852

Oeste	-73,663909	-73	39	50,0724

Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.- Guaviare.

El Guaviare es el noveno departamento de mayor extensión del país con 55.527,25 Km2 (Instituto Sinchi, 2016); sus límites departamentales son por el norte y occidente con el departamento del Meta, por el norte con el departamento de Vichada, por el oriente con el departamento de Guainía, por el oriente y el sur con el departamento de Vaupés y por el sur y el occidente con el departamento de Caquetá según como se indica en la Figura 2 Limites departamentales

Figura 1: Ubicación general del Departamento en el continente

Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.- Guaviare.

Figura 2: Limites generales Departamento del Guaviare

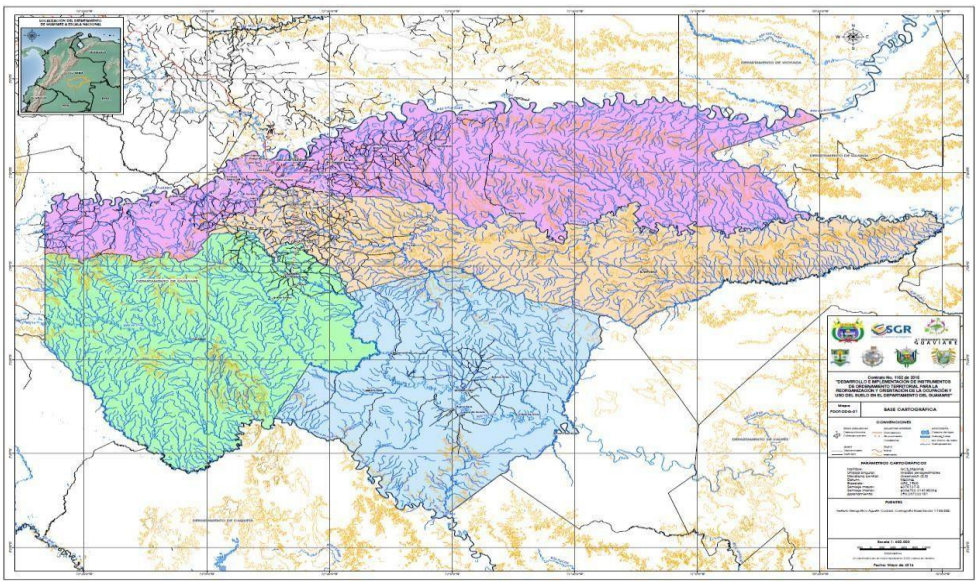

Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.- Guaviare.

Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Guaviare

- Número municipios: 4
- Extensión territorial: 53.460 km^2
- Población (2025(p)): 103.237 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 0,2 %
- Participación en el PIB nacional (2025(p)): 0,08 %
- PIB per cápita 2025(p)*: US$4.462
- Exportaciones** per cápita (2025): US$0
- Importaciones*** per cápita (2025): US$8,8

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2025(p)): US$8.606
** Exportaciones per cápita nacionales (2025): US$945,2
*** Importaciones per cápita nacionales (2025): US$1.327,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Indicadores de competitividad departamental

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Competitividad - Guaviare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 3.7, lo que implicó una variación de 0.05 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad

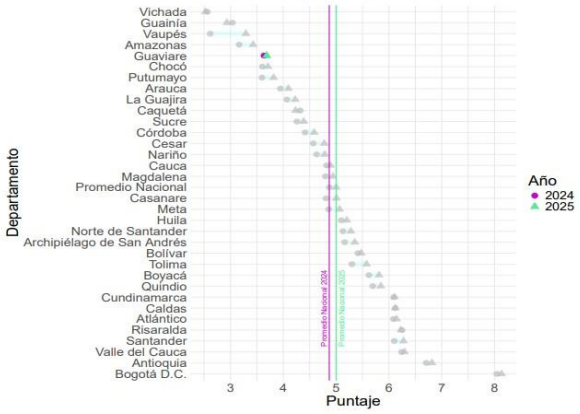

*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Internacionalización - Guaviare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 0.7, lo que implicó una variación de -0.07 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización

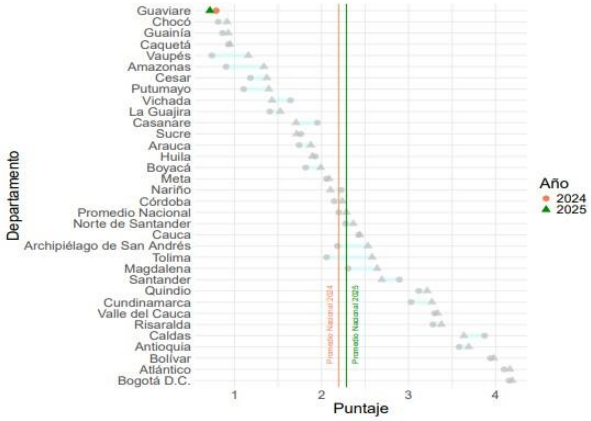

*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Producto Interno Bruto del Departamento

Comercio, Industria y Turismo

PIB Guaviare

La figura muestra la variación del crecimiento real del PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB

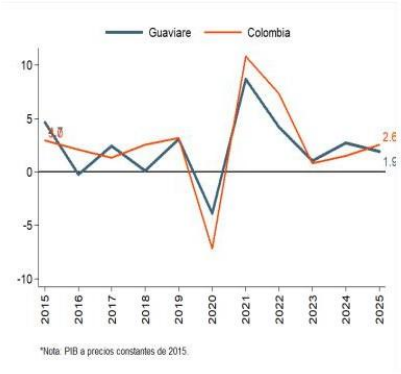

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025

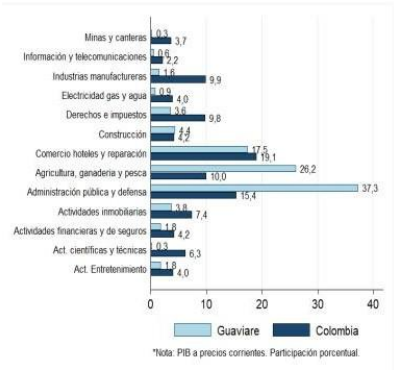

*A diciembre de 2025(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

PERFIL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Indicadores de Competitividad Departamental:

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

¿Qué es Servicio?

Como servicio denominamos, en líneas generales, la condición de servir, es decir, de dar o prestar apoyo o asistencia a alguien valiéndonos de un conjunto de medios materiales o inmateriales. La palabra, como tal, proviene del latín servitĭum.

Asimismo, como servicio también se conoce el favor que se hace a alguien, o el mérito que una persona adquiere sirviendo al Estado o a otra entidad o persona.

También se llama servicio o servicios, en plural, el orinal, el retrete, el váter o el inodoro.

Servicio social
Como servicio social se denomina la actividad formativa y de servicio que, en distintos países, los estudiantes deben realizar para la obtención del grado a que están optando. Tiene como objetivo que el estudiante aporte sus conocimientos a su comunidad, al mismo tiempo que adquiere experiencia y consciencia social.

Por otro lado, como servicios sociales se denomina al conjunto de servicios que un Estado pone a disposición de la población para asegurar el bienestar social. Forman parte de los servicios sociales los servicios sanitarios, los educativos y los de las pensiones.

Servicio público

Como servicio público se conoce toda prestación realizada por una institución pública o privada que tiene como objeto satisfacer las diferentes necesidades de la colectividad para garantizar su funcionamiento social y asegurar las condiciones de igualdad y bienestar en la población.

El servicio público, en este sentido, es una actividad permitida, reservada o exigida a las administraciones públicas y, como tal, que se encuentra contemplada dentro del marco legislativo del Estado, de allí que se encuentre sujeta a ciertos controles y regulaciones por parte de este.

Algunos servicios públicos suelen ser el servicio postal, de gas, electricidad y agua, servicios médicos, servicios de educación, etc.

Servicio en Economía

En Economía, se llama servicio a toda aquella actividad económica orientada a satisfacer alguna necesidad de las personas, que no se encuadra en la producción de bienes materiales, es decir, en los sectores primario o secundario de la economía. En este sentido, se conoce como sector terciario al de servicios. Como tal, este sector incluye actividades como el comercio, los transportes, las comunicaciones, el turismo, los servicios públicos prestados por el Estado o por el sector privado, entre otros.

Servicio al cliente
Se denomina servicio al cliente aquel que está orientado a cuidar los intereses o satisfacer las necesidades del cliente. Como tal, supone un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades del consumidor o usuario de los servicios o productos que ofrece una empresa, tanto pública como privada.

Contrato de interventoría
La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

La modalidad de selección prevista para escoger al interventor es la de concurso de méritos.

ANALISIS ECONOMICO:

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.

• Ganadería crece 6,4%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
• Ganadería crece 1,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
• Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras[5]

En el primer trimestre de 2026[pr], el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.

Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
• Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%
• Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
• Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	**-0,1**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades inmobiliarias
En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas
En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

prpreliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.

• Educación crece 4,9%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%. • Educación decrece 3,1%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

¿Quién ofrece el bien o servicio?

Los potenciales proveedores se encuentran en las Actividades de Servicio y/o suministro, para un periodo específico de tiempo.

Con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer los bienes a contratar y su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de empresas clasificadas en:

El código C3092 Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad.

¿Qué incluye esta actividad?

De acuerdo con las notas explicativas oficiales, la clase C3092 abarca:

- Bicicletas no motorizadas: Fabricación de velocípedos con una o más ruedas, triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, tándems (bicicletas biplaza) y bicicletas convencionales.
- Vehículos para personas con discapacidad: Fabricación de sillas de ruedas (motorizadas o no) diseñadas para personas con movilidad reducida.
- Partes y piezas específicas: Producción de componentes y accesorios propios de bicicletas y sillas de ruedas (como cuadros, horquillas, ruedas, sillines, etc.).

¿Qué NO incluye esta actividad?

Al registrar esta actividad en la Cámara de Comercio o la DIAN, debe tener en cuenta que quedan excluidos:

- Vehículos eléctricos o motorizados: La fabricación de bicicletas de pedaleo asistido (E-bikes) y patinetas eléctricas se clasifica en el código 3091 (*Fabricación de motocicletas*).
- Juguetes: La producción de vehículos de ruedas para niños hechos de plástico (como triciclos o bicicletas de juguete) pertenece al código 3240 (*Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas*).
- Servicios técnicos: El mantenimiento o reparación de estos vehículos se registra bajo códigos de servicios o comercio según el tipo de taller.
-

El código CIIU 4761 el comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.

¿Qué incluye esta actividad?

- Venta de libros, revistas y periódicos.
- Artículos de papelería, útiles escolares y de escritorio (siempre que no sean de uso exclusivo o específico de oficina).
-

¿Qué excluye?

- La venta de libros antiguos o de segunda mano (la cual corresponde al código CIIU 4775).

El código H4921es el transporte terrestre de pasajeros.

¿Qué incluye esta actividad?

- Transporte urbano y suburbano: buses, busetas, microbuses y taxis.
- Transporte masivo y especializado: sistemas articulados, metrocables, transporte escolar, de trabajadores y excursiones.
- Movilidad alternativa y alquiler: bicitaxis, carruajes turísticos y alquiler de vehículos con conductor.

¿Qué excluye?

- El transporte ferroviario interurbano (que corresponde al código 4911).

Si necesitas realizar algún trámite relacionado, dime si deseas saber:

- Cómo actualizar tu RUT en la DIAN
- Los impuestos o responsabilidades asociados a este código

El código I5629 corresponde a las actividades de otros servicios de comidas, clasificadas dentro del sector de alojamiento y servicios de comida en Colombia.

¿Qué incluye esta actividad?

- Catering industrial bajo contratos por tiempo específico.
- Concesiones de alimentación en oficinas, fábricas, hospitales, universidades, instalaciones deportivas y fuerzas armadas.
- Alimentación escolar preparada y distribuida *in situ*.
- Servicios de comida a bordo de medios de transporte o en unidades separadas. [1]

¿Qué excluye?

- Elaboración de comidas enlatadas o congeladas (CIIU 1084).
- Comercio al por menor de alimentos (División 47).

- Expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (CIIU 5630)

El código 7729 alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

¿Qué incluye esta actividad?

- Alquiler de textiles, ropa y calzado.
- Arrendamiento de muebles, cerámica, vidrio, menaje y electrodomésticos.
- Alquiler de joyas, instrumentos musicales y vestuario o escenografía.
- Préstamo o alquiler de libros, periódicos y revistas.
- Alquiler de herramientas y maquinaria para bricolaje o reparaciones caseras.
- Flores y plantas artificiales, además de equipos electrónicos domésticos.

¿Qué excluye?

- El alquiler de automóviles, camiones y vehículos recreativos (Código CIIU 7710).
- El alquiler de equipo deportivo y recreativo (Código CIIU 7721).
- El alquiler de videos y discos (Código CIIU 7722).
- El alquiler de motocicletas y muebles de oficina (Código CIIU 7730)

El Código CIIU 8230 corresponde a la organización de convenciones y eventos comerciales según la clasificación de la DIAN en Colombia.

¿Qué incluye esta actividad?

- Organización, promoción y gestión de exposiciones empresariales o comerciales.
- Realización de convenciones, conferencias y reuniones de negocios.
- Gestión de instalaciones y dotación del personal necesario para dichos eventos.

¿Qué NO incluye?

- Presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza u operación de salas de espectáculos (Código 9007).
- Operación y gestión de instalaciones deportivas (Código 9311).
- Actividades de agencias de viajes o operadores turísticos (Códigos 7911 y 7912).

En base a la información reportada a la superintendencia de sociedades bajo Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), la entidad, realiza el estudio de los indicadores financieros que permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015. Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso:

MUESTRA:	20 empresas (Únicas empresas con reporte ante SIIS)
CIUDAD:	A nivel nacional
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CIIU:	C3092 Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad. 4761 el comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados. H4921es el transporte terrestre de pasajeros. I5629 corresponde a las actividades de otros servicios de comidas, clasificadas dentro del sector de alojamiento y servicios de comida en Colombia. 7729 alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p. 8230 corresponde a la organización de convenciones y eventos comerciales.
INFORMACION FINANCIERA:	Corte a 31 de diciembre 2025
FUENTE:	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS)2025

Análisis Financiero – DATOS ESTADISTICOS.

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR:

Uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero de entidades, es el uso de las Razones Financieras o Indicadores Financieros, ya que estos pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de las empresas de los posibles oferentes. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera y todo lo que tenga que ver con su actividad, pueden precisar entre otras cosas el grado de liquidez, de endeudamiento y de operatividad que son los requeridos en los pliegos de condiciones establecidos por el Departamento del Guaviare.

El respectivo análisis del sector para el objeto a contratar, se toman de la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2025, reportadas a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), por una muestra de 20 empresas que realizaban actividades de 5629 Actividades de otros servicios de comidas y I5621 - Catering para eventos., los cuales se muestran a continuación:

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO

830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	104.900,0	2.100,0	107.000,0
808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA S.A.S	50.335,0	2.741,0	53.076,0
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	53.306,0	29.391,0	82.697,0
800119647	PETROCASINOS S.A.	43.368,0	52.921,0	96.289,0
901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S. - SEDEALCO S.A.S.	37.551,0	13.760,0	51.311,0
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.	44.628,0	3.299,0	47.927,0
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S.	28.170,0	3.104,0	31.274,0
901191678	ALIMENTAR CAPITAL S.A.S.	38.590,0	1.249,0	39.839,0
900322842	SARUPETROL S.A.S.	32.055,0	1.045,0	33.100,0
900430148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA S.A.S.	21.310,0	36.316,0	57.626,0
900457695	COSECHARTE S.A.S.	22.410,0	1.406,0	23.816,0
900501686	SERVICASINOS CATERING S.A.S.	14.235,0	6.170,0	20.405,0
901477441	NUTRICERES S.A.S.	11.021,0	1.212,0	12.233,0
800027291	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.	24.893,0	8.893,0	33.786,0
830086392	SERVINUTRIR S.A.S.	10.985,0	5.740,0	16.725,0
900172069	SAPORE S.A.S.	6.921,0	2.891,0	9.812,0
900096912	DURANGAR S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES	24.633,0	6.096,0	30.729,0
901411707	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	17.969,0	855,0	18.824,0
901215855	PRODUCTOS LA VILLA S.A.S.	11.615,0	9.270,0	20.885,0
900735609	ALSERVIR S.A.S.	2.758,0	2.865,0	5.623,0

Fuente: Súper intendencia de Sociedades

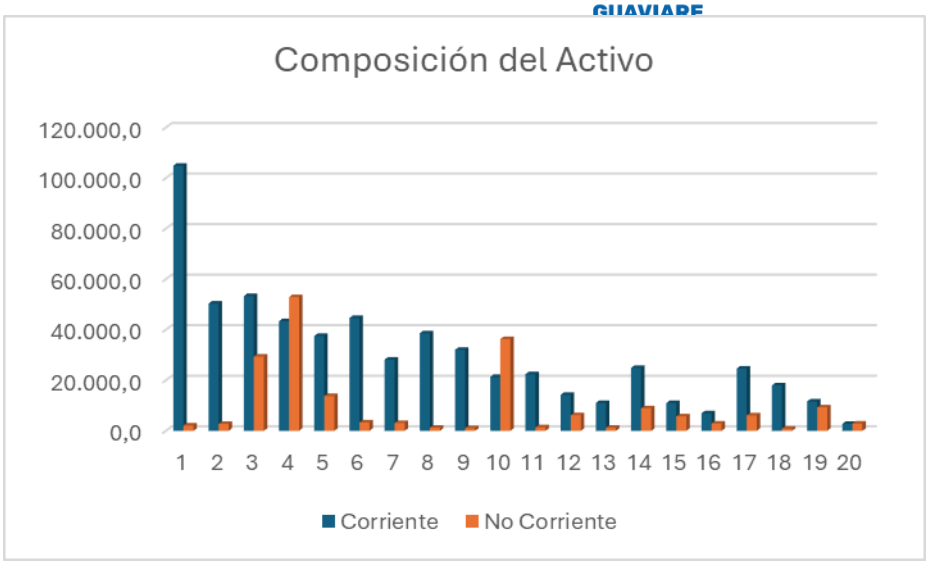

Grafica 1. Composición del Activo

La composición del activo corriente, está representado por 16 empresas del sector tienen compuesto con un mayor grado de participación el activo corriente.

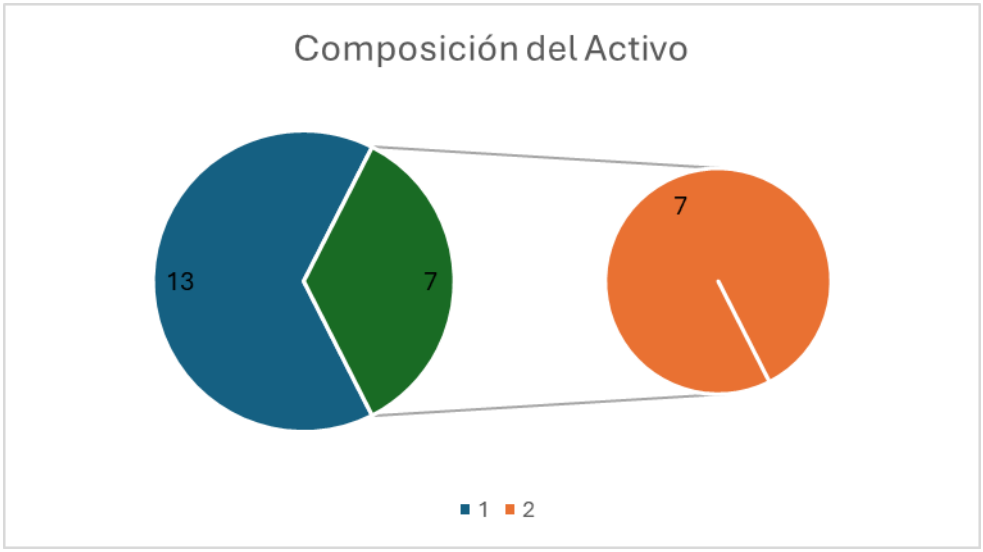

El valor de los activos totales establecidos por los activos corrientes y no corrientes de la muestran para el año 2025, asciende a la suma de 792,977.00 en millones de pesos.

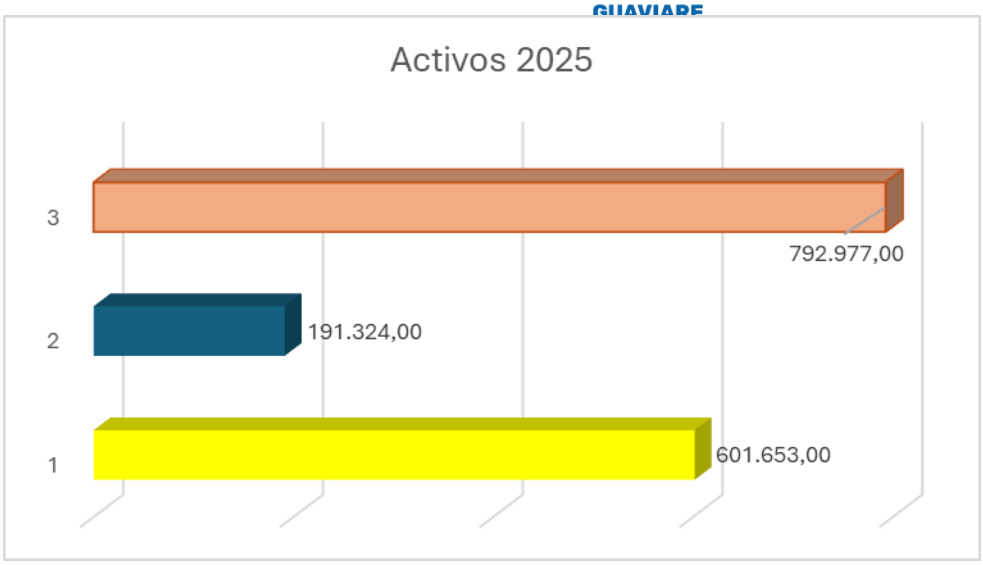

LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

La liquidez de una empresa es analizada por la capacidad que tiene para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. No solo reflejan la situación financiera total de la empresa, sino la facilidad o dificultad que esta tenga para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir en efectivo determinados activos corrientes. Entre más alto sea el coeficiente de este indicador, mayor será la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Frente a la liquidez de las empresas de la muestra, se establece en 9.37 al determinar el promedio aritmético de la misma, con los respectivos datos.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	104.900,0	12.089,0	8,677
808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA S.A.S	50.335,0	34.650,0	1,453
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	53.306,0	16.741,0	3,184
800119647	PETROCASINOS S.A.	43.368,0	20.436,0	

				2,122
901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S. - SEDEALCO S.A.S.	37.551,0	12.199,0	3,08
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.	44.628,0	1.232,0	36,224
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S.	28.170,0	705,0	39,957
901191678	ALIMENTAR CAPITAL S.A.S.	38.590,0	14.702,0	2,625
900322842	SARUPETROL S.A.S.	32.055,0	3.783,0	8,473
900430148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA S.A.S.	21.310,0	8.770,0	2,430
900457695	COSECHARTE S.A.S.	22.410,0	5.295,0	4,232
900501686	SERVICASINOS CATERING S.A.S.	14.235,0	9.125,0	1,560
901477441	NUTRICERES S.A.S.	11.021,0	3.949,0	2,791
800027291	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.	24.893,0	1.387,0	17,947
830086392	SERVINUTRIR S.A.S.	10.985,0	2.507,0	4,38
900172069	SAPORE S.A.S.	6.921,0	5.136,0	1,35
900096912	DURANGAR S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES	24.633,0	5.279,0	4,67
901411707	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	17.969,0	2.464,0	7,293
901215855	PRODUCTOS LA VILLA S.A.S.	11.615,0	353,0	32,904
900735609	ALSERVIR S.A.S.	2.758,0	1.393,0	1,980

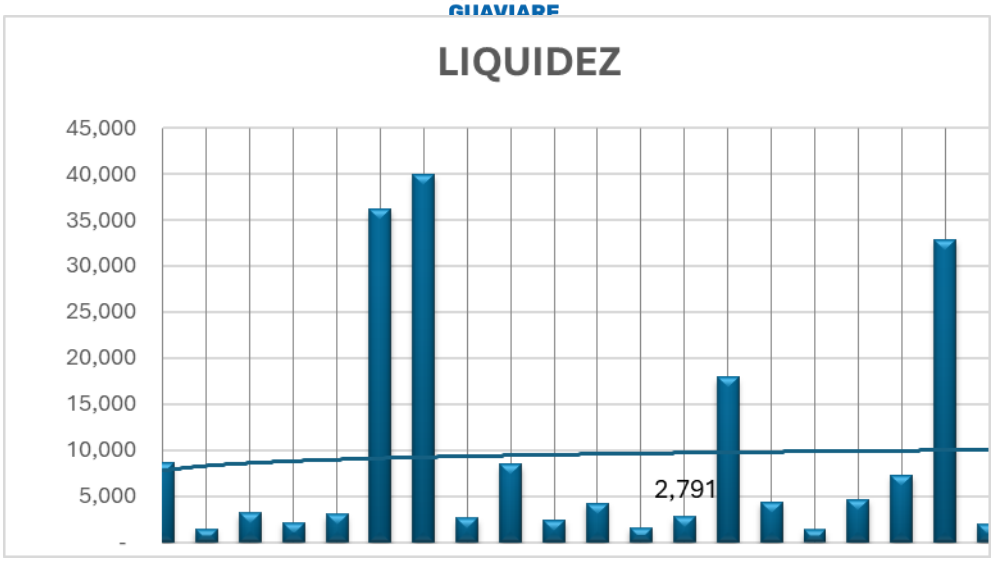

La dispersión de liquidez de las empresas está altamente influenciada por un dato atípico que se ilustran en la tabla (3.7), lo que implica analizar los datos bajo indicadores estipulados en la tabla de liquidez, suponen una tendencia de liquidez mayor a 3, con el apoyo de 12 empresas que ostentan su margen de solvencia mayor a la mediana cotejada, igualmente 9 empresas de la muestra soportan en su información financiera un comportamiento de liquidez menor a la mediana.

COMPOSICIÓN DEL PASIVO

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	12.089,0	7.214,0	19.303,0
808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA S.A.S	34.650,0	9.917,0	44.567,0
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	16.741,0	13.144,0	29.885,0
800119647	PETROCASINOS S.A.	20.436,0	17.042,0	37.478,0
901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S. - SEDEALCO S.A.S.	12.199,0	0,0	12.199,0
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.	1.232,0	10.668,0	11.900,0
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S.	705,0	6.493,0	7.198,0
901191678	ALIMENTAR CAPITAL S.A.S.	14.702,0	0,0	14.702,0
900322842	SARUPETROL S.A.S.	3.783,0	5.068,0	8.851,0
900430148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA S.A.S.	8.770,0	9.679,0	18.449,0
900457695	COSECHARTE S.A.S.	5.295,0	464,0	5.759,0
900501686	SERVICASINOS CATERING S.A.S.	9.125,0	2.628,0	11.753,0

901477441	NUTRICERES S.A.S.	3.949,0	0,0	3.949,0
800027291	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.	1.387,0	10.704,0	12.091,0
830086392	SERVINUTRIR S.A.S.	2.507,0	881,0	3.388,0
900172069	SAPORE S.A.S.	5.136,0	0,0	5.136,0
900096912	DURANGAR S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES	5.279,0	15.587,0	20.866,0
901411707	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	2.464,0	4.492,0	6.956,0
901215855	PRODUCTOS LA VILLA S.A.S.	353,0	4.140,0	4.493,0
900735609	ALSERVIR S.A.S.	1.393,0	178,0	1.571,0

Gráfica. Composición del Pasivo

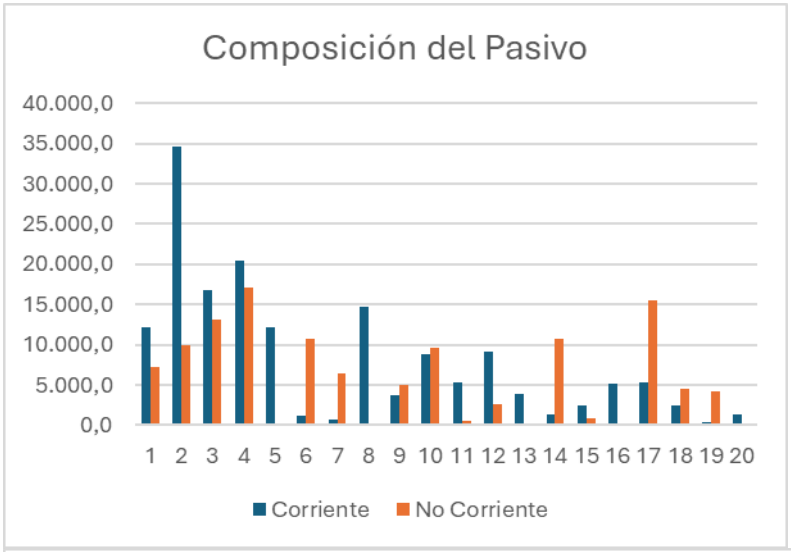

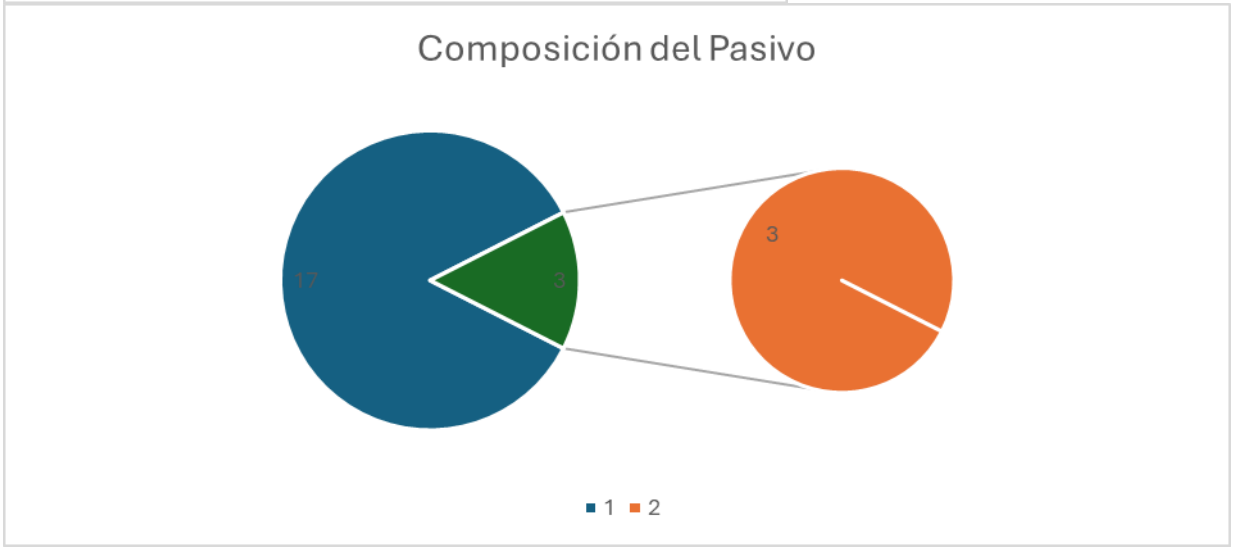

La composición del pasivo corriente, representa el 70% de la concentración de la muestra, orientando a que la mayoría de las empresas que componen la muestra tiene la financiación con terceros a corto plazos a fin de ser abonados antes de un año. De las 20 empresas de la muestra, 6 empresas tienen compuesto su pasivo con un mayor grado de participación del pasivo no corriente, es decir el 70% de las empresas analizadas tienen sus obligaciones con vencimiento mayor a un año, al respecto del pasivo corriente el 30% de las empresas tienen compuesto sus pasivos por pasivos corriente.

El valor de los pasivos totales establecidos por los pasivos corrientes y no corrientes de la muestran para el año 2025 asciende a la suma de 280,494.00 en millones de pesos.

ENDEUDAMIENTO

NE = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)*100

Este indicador financiero muestra el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, éstas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa o la participación de los acreedores dentro de la empresa.

Para determinar la media aritmética del indicador de endeudamiento se toman los datos financieros del pasivo del año gravable 2025 reportados a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), el cual determina lo siguiente:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	ENDEUDAMIENTO
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	107.000,0	19.303,0	18,04%
808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA S.A.S	53.076,0	44.567,0	83,97%
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	82.697,0	29.885,0	36,14%
800119647	PETROCASINOS S.A.	96.289,0	37.478,0	38,92%
901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S. - SEDEALCO S.A.S.	51.311,0	12.199,0	23,77%
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.	47.927,0	11.900,0	24,83%
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S.	31.274,0	7.198,0	23,02%
901191678	ALIMENTAR CAPITAL S.A.S.	39.839,0	14.702,0	36,90%
900322842	SARUPETROL S.A.S.	33.100,0	8.851,0	26,74%
900430148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA S.A.S.	57.626,0	18.449,0	32,02%
900457695	COSECHARTE S.A.S.	23.816,0	5.759,0	24,18%
900501686	SERVICASINOS CATERING S.A.S.	20.405,0	11.753,0	57,60%
901477441	NUTRICERES S.A.S.	12.233,0	3.949,0	32,28%
800027291	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	33.786,0	12.091,0	35,79%

	NRC S.A.			
830086392	SERVINUTRIR S.A.S.	16.725,0	3.388,0	20,26%
900172069	SAPORE S.A.S.	9.812,0	5.136,0	52,34%
900096912	DURANGAR S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES	30.729,0	20.866,0	67,90%
901411707	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	18.824,0	6.956,0	36,95%
901215855	PRODUCTOS LA VILLA S.A.S.	20.885,0	4.493,0	21,51%
900735609	ALSERVIR S.A.S.	5.623,0	1.571,0	27,94%

La dispersión de la gráfica y de los datos muéstrales suponen una tendencia variable de endeudamiento de las empresas, en cuya muestra 10 empresas representan endeudamiento superior a la mediana 10 empresas ostentan obligaciones alrededor inferior del 32.15%.

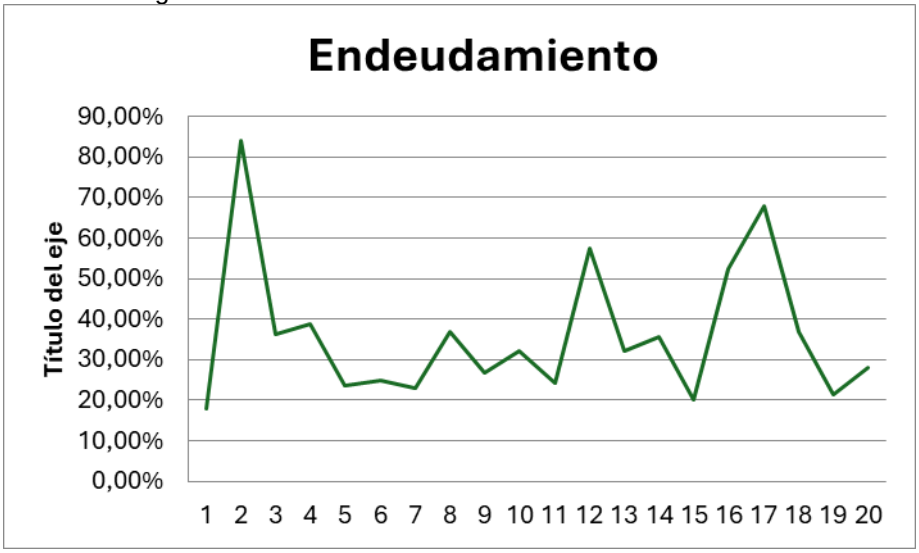

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Este indicador refleja la capacidad de la empresa de cumplir con las obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para determinar la media aritmética del indicador de razón de cobertura de interés se toman los datos financieros del estado de resultado del año gravable 2025 reportados a la Superintendencia de Sociedades, por una muestra de 20 empresas que realizan actividades relacionadas, el cual determina lo siguiente:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES	INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	19.410	1.285	15,105

808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA S.A.S	6.801	1.108	6,138
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	2.484	1.623	1,530
800119647	PETROCASINOS S.A.	4.844	1.244	3,894
901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S. - SEDEALCO S.A.S.	13.322	1.139	11,696
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.	10.274	0	INDEFINIDO
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S.	6.093	136	44,801
901191678	ALIMENTAR CAPITAL S.A.S.	5.881	0	INDEFINIDO
900322842	SARUPETROL S.A.S.	7.866	0	INDEFINIDO
900430148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA S.A.S.	10.120	437	23,158
900457695	COSECHARTE S.A.S.	2.304	498	4,627
900501686	SERVICASINOS CATERING S.A.S.	5.259	0	INDEFINIDO
901477441	NUTRICERES S.A.S.	2.493	0	INDEFINIDO
800027291	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.	3.365	577	5,832
830086392	SERVINUTRIR S.A.S.	2.882	92	31,463
900172069	SAPORE S.A.S.	-1.484	400	(3,710)
900096912	DURANGAR S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES	2.524	426	5,925
901411707	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	3.767	1.178	3,198
901215855	PRODUCTOS LA VILLA S.A.S.	1.833	282	6,500
900735609	ALSERVIR S.A.S.	893	139	6,424

El promedio del indicador de razón de cobertura de interés de la muestra, se establece que en promedio las empresas causan 8.33 veces de interés frente a la utilidad operacional, sin embargo el presente promedio se ve afectado datos atípicos reportados por empresas que no obtuvieron gastos de interés o por empresas que generaron un gran margen de utilidad y causaron intereses muy bajos, por lo tanto, se toma la mediana contemplada en la muestra de los datos, coadyuvando a otorgar una herramienta para establecer un indicador pleno, en 8.33.

Como se observa en la gráfica, la dispersión de gastos de interés de concentra entre la escala de 10 a -10, influenciando la gráfica las empresas Servinutrir S.A.S.e igualmente, por empresas que no causaron interés en el año gravable o por empresas que generaron un gran margen de utilidad y causaron intereses muy bajos, y su indicador de razón de cobertura de interés es INFINITO o atípico en la muestra.

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Rentabilidad sobre patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio

La capacidad organizacional se calcula del promedio aritmético de la muestra 20 empresas que se ha analizado en el presente documento, a su vez que las empresas con relación directa con el activo y patrimonio reportados por las mismas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INDICADOR DE PATRIMONIO
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	87.697,0	19.410	22,13%
808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA S.A.S	8.509,0	6.801	79,93%
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	52.812,0	2.484	4,70%
800119647	PETROCASINOS S.A.	58.811,0	4.844	8,24%
901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S. - SEDEALCO S.A.S.	39.111,0	13.322	34,06%
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.	36.027,0	10.274	28,52%
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S.	24.076,0	6.093	25,31%
901191678	ALIMENTAR CAPITAL S.A.S.	25.138,0	5.881	23,39%

900322842	SARUPETROL S.A.S.	24.249,0	7.866	32,44%
900430148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA S.A.S.	39.177,0	10.120	25,83%
900457695	COSECHARTE S.A.S.	18.057,0	2.304	12,76%
900501686	SERVICASINOS CATERING S.A.S.	8.652,0	5.259	60,78%
901477441	NUTRICERES S.A.S.	8.284,0	2.493	30,09%
800027291	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.	21.695,0	3.365	15,51%
830086392	SERVINUTRIR S.A.S.	13.337,0	2.882	21,61%
900172069	SAPORE S.A.S.	4.676,0	-1.484	-31,74%
900096912	DURANGAR S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES	9.864,0	2.524	25,59%
901411707	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	11.868,0	3.767	31,74%
901215855	PRODUCTOS LA VILLA S.A.S.	16.392,0	1.833	11,18%
900735609	ALSERVIR S.A.S.	4.052,0	893	22,04%

El promedio del índice de rentabilidad del patrimonio es del 24.21%, por lo cual las empresas de este sector generan un 24.21% de utilidad operacionales por cada peso invertido en el patrimonio, sin embargo, el presente promedio se ve afectado por datos atípicos reportados por empresas que no obtuvieron gastos de interés o por empresas que generaron un gran margen de utilidad.

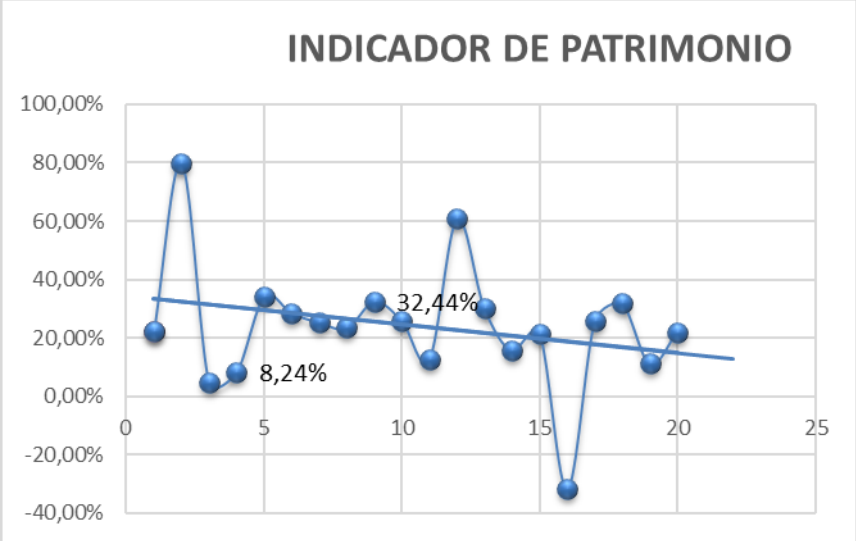

Rentabilidad del Activo

Rentabilidad sobre activos=Utilidad Operacional / Activo Total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La capacidad organizacional se calcula del promedio aritmético de 2025 empresas que se ha analizado en el presente documento, a su vez que las empresas con relación directa con el activo y patrimonio reportados por las mismas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	107.000,0	19.410	18,14%
808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA S.A.S	53.076,0	6.801	12,81%
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	82.697,0	2.484	3,00%
800119647	PETROCASINOS S.A.	96.289,0	4.844	5,03%
901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S. - SEDEALCO S.A.S.	51.311,0	13.322	25,96%
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.	47.927,0	10.274	21,44%
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S.	31.274,0	6.093	19,48%
901191678	ALIMENTAR CAPITAL S.A.S.	39.839,0	5.881	14,76%
900322842	SARUPETROL S.A.S.	33.100,0	7.866	23,76%
900430148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA S.A.S.	57.626,0	10.120	17,56%
900457695	COSECHARTE S.A.S.	23.816,0	2.304	9,67%
900501686	SERVICASINOS CATERING S.A.S.	20.405,0	5.259	25,77%
901477441	NUTRICERES S.A.S.	12.233,0	2.493	20,38%
800027291	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.	33.786,0	3.365	9,96%
830086392	SERVINUTRIR S.A.S.	16.725,0	2.882	17,23%
900172069	SAPORE S.A.S.	9.812,0	-1.484	-15,12%
900096912	DURANGAR S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES	30.729,0	2.524	8,21%
901411707	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	18.824,0	3.767	20,01%
901215855	PRODUCTOS LA VILLA S.A.S.	20.885,0	1.833	8,78%
900735609	ALSERVIR S.A.S.	5.623,0	893	15,88%

El promedio del índice de rentabilidad del activo es del 14.14%, por lo cual las empresas de este sector generan un 14.14% de utilidad operacionales por cada peso invertido en el activo, sin embargo el presente promedio se ve afectado por datos atípicos reportados por empresas que generaron una alta utilidad operacional.

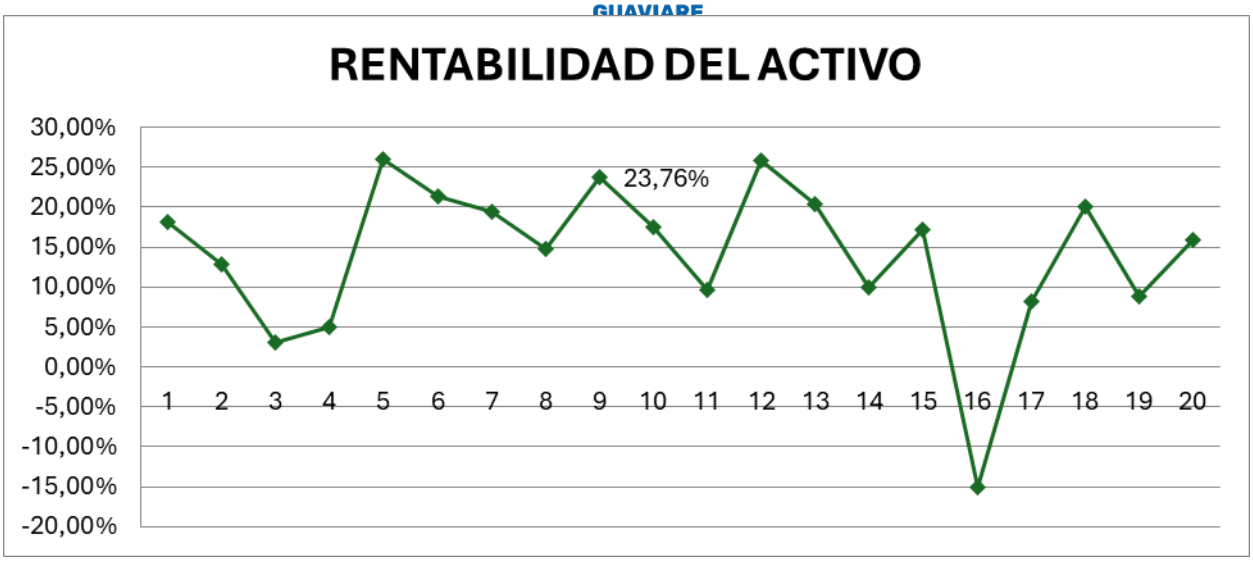

RESUMEN GENERAL DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

Los respectivos indicadores e índices plasmados en el presente proceso, fueron tomados del análisis sector para el objeto a contratar, reportados a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), del periodo gravable 2025, el cual se anexa en el respetivo análisis del sector.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 3.71
Índice de endeudamiento	≤ 32%
Razón de cobertura de intereses	≥6,1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.24
Rentabilidad del activo	≥ 0,17

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥3,72
Índice de endeudamiento	≤ 33%
Razón de cobertura de intereses	≥6,2
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.25
Rentabilidad del activo	≥ 0,18

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

ANALISIS REGULATORIO

El comercio en general está regulado por lo establecido en el decreto 410 de 1971 por medio del cual se expide el código de comercio, la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 decreto 1082 del 2015 y demás normas sobre la materia.

Normatividad aplicable para la contratación pública: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Estudio de la Oferta

En el Departamento del Guaviare actualmente hay variedad de establecimientos de servicios con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitan participar en un proceso de selección, y que garanticen el servicio contractual, a estos se sumas aquella empresa o personas naturales de orden Nacional quienes se interesen por participar en el proceso de selección.

Según información de la Superintendencia de Sociedades en base y cuyas empresas reportan información al Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), existen 486 empresas con Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2025, y cuyas empresas tienen como actividad C3092 Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad.4761 el comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.H4921es el transporte terrestre de pasajeros.I5629 corresponde a las actividades de otros servicios de comidas, clasificadas dentro del sector de alojamiento y servicios de comida en Colombia. 7729 alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.8230 corresponde a la organización de convenciones y eventos comerciales, los cuales se relacionan a continuación:

NIT	EMPRESA	DEPARTAMENTO
804016642	INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN SA EN REORGANIZACIÓN	SANTANDER
900527898	SIKORSKY MATERIAL SERVICES LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ, D. C.
860034035	ALBERTO CONCHA ROJAS SAS	BOGOTÁ, D. C.
900317141	ANGLO PUBLISHING COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
830094685	ART BOOKS EDICIONES SASS	BOGOTÁ, D. C.
800251780	ATICO ARTES S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
800029100	BIBLIOTECA JURIDICA DIKE LIMITADA	ANTIOQUIA
900393976	BOOKS SERVICES COMPANY S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
860037128	CACHARRERIA LA PERLA S AS	BOGOTÁ, D. C.
860079968	CIRCULO DE LECTORES S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.

900315090	COMERCIALIZADORA DEL VALLE DEL CAUCA S A S	VALLE DEL CAUCA
900656707	COMERCIALIZADORA EL CACHARRERO S.A.S	ATLÁNTICO
830001017	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA. EN LIQUIDACION EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	BOGOTÁ, D. C.
830122990	COMERCIALIZADORA LA SOLIDARIA E.U EN LIQUIDACION	BOGOTÁ, D. C.
900080698	COMERCIALIZADORA SM S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
900080698	COMERCIALIZADORA SM S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	BOGOTÁ, D. C.
830001886	DIFUSORA LAROUSSE DE COLOMBIA LTDA.	BOGOTÁ, D. C.
830100330	DISPROARTE LTDA	BOGOTÁ, D. C.
830113905	DISTRI ONCE LTDA	BOGOTÁ, D. C.
901028561	DISTRIBUCIONES ADAL SAS	SANTANDER
900639336	DISTRIBUCIONES MILAN DE COLOMBIA S.A.S.	HUILA
901221458	DISTRIBUCIONES Y DIDACTICOS LAMISELL SAS,	BOLÍVAR
900431548	DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS S.A.S	ATLÁNTICO
800029341	DISTRICINTAS LTDA	VALLE DEL CAUCA
900209761	DISTRIMEDIA S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
890803402	EDICIONES COLOMBO ESPAÑOLAS SAS	CALDAS
900203705	EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA	BOGOTÁ, D. C.
900747483	EDICIONES EDUCATIVAS EDED S.A.S	ANTIOQUIA
860054758	EDICIONES MONSERRATE S A S	BOGOTÁ, D. C.
800228937	EDICIONES URANO COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
900198585	EDITORIAL CIENCIA Y CULTURA E U	BOGOTÁ, D. C.
800177584	EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
830053091	EDITORIAL MAGISTERIO	BOGOTÁ, D. C.

860036637	EDITORIAL REVERTE COLOMBIANA S.A.	BOGOTÁ, D. C.
800198087	EDITORIAL TRILLAS DE COLOMBIA LTDA	BOGOTÁ, D. C.
900144973	EL LIBRO UNIVERSAL S A S	BOGOTÁ, D. C.
901074044	ESCUELA INTERNACIONAL DE EXCELENCIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
860403254	EUROPEA DE LIBROS LTDA.	BOGOTÁ, D. C.
860535405	FEPAL LTDA	BOGOTÁ, D. C.
830135784	FILCOM S A S EN LIQUIDACION	BOGOTÁ, D. C.
900273169	FRANCO SUMINISTROS & PAPELERIA SOCIEDAD LTDA	BOGOTÁ, D. C.
860400602	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS	BOGOTÁ, D. C.
900546875	GRUPO CEMPAC SAS	RISARALDA
830067536	GRUPO EDITORIAL MUNDO NIÑOS SAS	BOGOTÁ, D. C.
901504978	GRUPO GENERALFIN S.A.S.	BOLÍVAR
800137399	GRUPO KTDRA S A S	BOGOTÁ, D. C.
800192576	GRUPO NORIEGA EDITORES DE COLOMBIA LTDA	BOGOTÁ, D. C.
860509228	GUTIERREZ MARTINEZ HERMANOS Y CIA S A S	BOGOTÁ, D. C.
860059838	IMPORDISA S A S	BOGOTÁ, D. C.
811038646	IMPORT OFFICE S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL	ANTIOQUIA
860514336	IMPORTADORA DELTA S.A.	BOGOTÁ, D. C.
804004554	INTECOM LTDA INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN COMPUTACION S.A.S.	SANTANDER

822007832	INVERSIONES LA GARZA SAS	META
900064696	IT LOGISTIC LTDA	BOGOTÁ, D. C.
811015039	JAVICARD SAS	ANTIOQUIA
830005414	LENGUAS MODERNAS EDITORES S A S	BOGOTÁ, D. C.
890911351	LIBRERIA CIENTIFICA S A S	ANTIOQUIA
860033941	LIBRERIA DEL INGENIERO LTDA	BOGOTÁ, D. C.
830095555	LIBRERIA LEYER LTDA	BOGOTÁ, D. C.
890900515	LIBRERIA PAPELERIA MARIN S.A.	ANTIOQUIA
891223894	LIBRERIA Y PAPELERIA ANDINA S.A.S EN REORGANIZACION	NARIÑO
901431964	LIBRERIA Y PAPELERIA MARTE SAS	VALLE DEL CAUCA
900617560	LUZLEARNING S.A.S.	NARIÑO
800231879	MARHCOV S.A.S.	HUILA
900810299	MC GLOBAL CULTURAL SAS	ANTIOQUIA
800212730	MERCAWORLD Y CIA. S A S	BOGOTÁ, D. C.
900128120	MUNDIAL S.A.	RISARALDA
813003616	NEGOCIOS Y GESTION LTDA	HUILA
900683382	NUEVA DIMENSION CULTURAL - DIMCULTURA SAS	NORTE DE SANTANDER
830114778	NUEVA LIBRERIA FRANCESA S AS	BOGOTÁ, D. C.
830020016	OFFICE GRAFICS LTDA.	BOGOTÁ, D. C.

800044840	OFIMARKET S A S	BOGOTÁ, D. C.
901464027	PACKAGING SUPPLIES OKARA VIP SAS	SIN DEPARTAMENTO
891701092	PAPELERIA CONTINENTAL LTDA	MAGDALENA
892200445	PAPELERIA DEL COMERCIO S A S	SUCRE
800049438	PAPELERIA EL CID S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	ATLÁNTICO
807006699	PAPELERIA EL GRAN MAYORISTA S A S	NORTE DE SANTANDER
800004711	PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	ANTIOQUIA
900437455	PAPELERIA LA OCASION JO SAS	BOGOTÁ, D. C.
830054000	PAPELERIA RODRIGUEZ LIMITADA	BOGOTÁ, D. C.
830147632	PAPELGRAPHIC SAS	BOGOTÁ, D. C.
900176562	PAPER SUPORT SAS EN LIQUIDACION	BOGOTÁ, D. C.
900184541	PERSA COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL	CALDAS
900381279	PERSA RAMIREZ Y CIA S.C.A EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	CALDAS
830135581	PL AMERICAN SYSTEM S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.
900696884	PREVIRED TOLIMA SAS	TOLIMA
900325185	PROSEDUCACION SAS	TOLIMA
860035467	PSICOLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS SAS	BOGOTÁ, D. C.
830503149	QUATERNION S.A S	BOGOTÁ, D. C.
890806065	QUINTERO GIRALDO Y CIA SA	CALDAS

800078360	REDOX COLOMBIA SAS	VALLE DEL CAUCA
800078360	REDOX COLOMBIA SAS	VALLE DEL CAUCA
890911646	REVISTAS TECNICAS S A S	ANTIOQUIA
900383108	RTITRAMA COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
900343817	SAN VALENTIN CI SAS	BOGOTÁ, D. C.
900816781	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL S.A.S -	BOLÍVAR
800154368	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES SA	BOGOTÁ, D. C.
830079656	SILLICON MARKETING SAS	BOGOTÁ, D. C.
830512324	SISMA DISTRIBUCIONES LTDA	BOGOTÁ, D. C.
800111086	START MICRONICS S A S	BOGOTÁ, D. C.
901069622	SUMINISTROS Y DOTACIONES GLOBAL SAS	BOGOTÁ, D. C.
830004507	SUPLITODO LTDA.	BOGOTÁ, D. C.
900271306	SURTITIENDAS GALVAN S.A.S	ATLÁNTICO
900309214	TABLEROS DE LATINOAMERICA SAS	BOGOTÁ, D. C.
830023084	TALLER DEL EXITO LTDA	BOGOTÁ, D. C.
900073617	TREEMARKET COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LTDA EN LIQUIDACION	BOGOTÁ, D. C.
805004110	UNIESCOLAR PAPELERIA LTDA	VALLE DEL CAUCA
800242369	UNIVERSAL DE SISTEMAS Y SUMINISTROS LTDA	ATLÁNTICO
900550773	ABANTARI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOLÍVAR

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

890928970	AEROTAXI S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL	ANTIOQUIA
900397171	AL CIEN S A S	ANTIOQUIA
830081825	ALFA SERVICIOS DE TRANSPORTE LTDA. EN REORGANIZACION	BOGOTÁ, D. C.
900699159	AM CAPITAL S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.
826002829	ANDIAMBULANCIAS LTDA	BOYACÁ
860062719	ANGELCOM S.A.S.	ATLÁNTICO
900312903	AUTOMOTORES LA PATRIA LTDA EN TRÁMITE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	BOGOTÁ, D. C.
900645491	BOGOTA ELEKTRIKA SAS	BOGOTÁ, D. C.
806012364	BUSEXPRESS S A S	BOLÍVAR
901179495	CAP TECHNOLOGIES S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTÁ, D. C.
900912827	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS SAS	BOLÍVAR
830039354	CELU VANS LIMITADA EN REORGANIZACION	BOGOTÁ, D. C.
900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	BOGOTÁ, D. C.
900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	BOGOTÁ, D. C.
900576859	COMPAÑIA INVERSIONISTA DE TRANSPORTE S. A. S.	BOGOTÁ, D. C.
901661341	CONFIEMOS EXPRESS S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
800222540	CREDITRAN SAS	BOGOTÁ, D. C.
900100778	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A	VALLE DEL CAUCA
900398793	EMPRESA GESTORA OPERADORA DE BUSES S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTÁ, D. C.

830511730	EXPRESO CERETE S.A	CÓRDOBA
900776209	GENERAL TRANSPORT S.A.S. EN REORGANIZACION	CESAR
900744919	GIUGIO CAPITAL S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
900744919	GIUGIO CAPITAL S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
900365878	GRUPO DE TRANSPORTE INTEGRADO DISTRITAL SAS	BOGOTÁ, D. C.
890305700	IINVERSIONES BELEN S A S	VALLE DEL CAUCA
901672992	ILUMINA EXPRESS S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
830514198	INGENIERIA MARCH S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
901344882	INTENSE LIVE COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA
900370573	INTERNATIONAL TOURISM GROUP S.A.S.	BOLÍVAR
900761316	INVERCON COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
900396222	INVERLIN DE COLOMBIA & CIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
800015956	INVERSIONES DURANGO S.A.	BOGOTÁ, D. C.
901238810	INVERSIONES SALVAR S.A.S	ANTIOQUIA
830143936	INVERSORA MORENO S EN C	CUNDINAMARCA
900607894	INVESTMENT IN TRANSPORTATION SAS	ATLÁNTICO
900940652	JC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	CESAR
900060024	JORGE CORZO E HIJOS & CIA S. EN C.	CESAR
830133800	KEB TECHNOLOGY COLOMBIA - EN LIQUIDACION	BOGOTÁ, D. C.

900683933	L Y E SERVIMOS SAS	BOGOTÁ, D. C.
901254664	LOGISTICAEN TRANSPORTE Y SERVICIOS INDUSTRIALES RSN S.A.S	SANTANDER
900560474	MASMETRO ACEVEDO SAS	ANTIOQUIA
900633527	MAXI TAXI S.A.S.	ATLÁNTICO
900644841	MEDITRAMITES S.A.S. EN REORGANIZACION	BOLÍVAR
900186817	METROCINCO PLUS S.A.	NORTE DE SANTANDER
900360380	METROPOLITANA MOVIL SAS	BOGOTÁ, D. C.
900396145	OPERADOR SOLIDARIO DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES COOBUS S.A .S EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTÁ, D. C.
900188899	OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL	SANTANDER
901242413	PARRA RAMIREZ INVERSIONES SAS	TOLIMA
816008234	PROMASIVO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL	RISARALDA
805031758	PROMOTORA METROPOLITANA S.A.	VALLE DEL CAUCA
811042500	RAPIDO SAN PEDRO S.A.S	ANTIOQUIA
800099906	RAPIDO TOLIMA S EN C	TOLIMA
900453688	RECAUDO BOGOTA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTÁ, D. C.
900357331	RENTA Y MOVILIZACIONES PETROLERAS SAS EN LIQUIDACION	BOGOTÁ, D. C.
900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	BOGOTÁ, D. C.
900567115	SERVICIOS Y ASESORIAS DE OCCIDENTE S.A.S.	VALLE DEL CAUCA
900520844	SOCIEDAD JAR SAS	BOGOTÁ, D. C.

900073184	SUBUS COLOMBIA LIMITADA	BOGOTÁ, D. C.
830111465	T S L MASIVO S A S	BOGOTÁ, D. C.
892000113	TAX META SA	META
830087592	TAXIS MILENIO LTDA 100 % SEGURO	BOGOTÁ, D. C.
800232530	TERMINAL DE TRANSPORTES DE MARSELLA S.A. (SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA) EN LIQUIDACION JUDICIAL	RISARALDA
816007544	TRANS ARAMA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTÁ, D. C.
900186072	TRANSACTIVOS SAS	BOGOTÁ, D. C.
900394177	TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S., EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	BOGOTÁ, D. C.
900703314	TRANSPORTES ESPECIALES DEL UPIA S.A.S.	META
805019975	TRANSPORTES ESPECIALES LINEA DORADA S.A.S.	VALLE DEL CAUCA
900114636	TURES ESCONDOR S.A.	BOGOTÁ, D. C.
901190701	TURIVANS & S2 SAS	BOGOTÁ, D. C.
830072904	TURIVANS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTÁ, D. C.
900627926	TÁXIMO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTÁ, D. C.
805025780	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A. EN REORGANIZACION	VALLE DEL CAUCA
900540251	VALAMATAX SAS	BOGOTÁ, D. C.
900658588	Z TAXI SAS	ATLÁNTICO
892400075	AEROSERVICIOS SAN ANDRES LTDA	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
830119041	ALIDUR S.A.S. EN REORGANIZACION	BOGOTÁ, D. C.

830067294	ALIMENTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COLOMER SAS	BOGOTÁ, D. C.
800073591	BANQUETES SAN AGUSTIN S A S	ANTIOQUIA
900935106	BONILLAS BAKERY SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL	CAUCA
900381930	CASA CARHUE S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
800209629	CIBAL GALLO HERRAN & CIA LTDA.	VALLE DEL CAUCA
901012200	COMPAÑIA NACIONAL DE EVENTOS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	BOGOTÁ, D. C.
901165895	DNP SERVICIOS SAS	ATLÁNTICO
900278601	ECOALIMENTOS SAS	BOGOTÁ, D. C.
805009996	GASTRONORM S A EN LIQUIDACION JUDICIAL	VALLE DEL CAUCA
900479712	HARMONY ASOCIADOS S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.
901612356	INVERSIONES NUTRISER SAS	BOGOTÁ, D. C.
900848489	LLUVABU S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.
901204248	LOGISK SAS	RISARALDA
830008628	MASTER SERVICES LTDA.	BOGOTÁ, D. C.
901222931	MULTISERVICIOS MAEL S.A.S. ZOMAC	ARAUCA
900851559	NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S A S	BOGOTÁ, D. C.
900389483	ORQUIN HOSPITALIDAD Y FACILITIES SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTÁ, D. C.
900362183	SAIN FOOD SAS, EN LIQUIDACION	CUNDINAMARCA
900844046	SANTE SAS EN LIQUIDACION	BOGOTÁ, D. C.

900140193	SERVIGEN AC. S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
860052904	SOCIEDAD DOMO LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTÁ, D. C.
900518324	SUMINISTROS ALMARO SAS	BOGOTÁ, D. C.
860060248	GENERAL DE INVERSIONES JIMENEZ VARGAS Y CIA LTDA	BOGOTÁ, D. C.
901591718	GML SERVIX LOGISTICO S.A.S	MAGDALENA
900204326	INVERSIONES AHARON ABADI LTDA	BOGOTÁ, D. C.
830139311	INVERSIONES SPYGGA SA	BOGOTÁ, D. C.
830136621	PAUTA S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
900593962	TU RENTA S.A.S. EN TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN	BOGOTÁ, D. C.
900441703	UNION RB SAS	BOGOTÁ, D. C.
800175875	1A EVENTOS INTERNACIONALES GRUPO COMPUSISER LTDA	BOGOTÁ, D. C.
900784487	2PAR PRODUCCIONES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	BOGOTÁ, D. C.
890938319	A.C. EQUIPOS S A S	ANTIOQUIA
800209596	ABRE S A S	BOGOTÁ, D. C.
830054424	AGENCIA ALEMANA RENTALIFT DE COLOMBIA SOCIADA ANONIMA SIMPLIFICADA	BOGOTÁ, D. C.
900466939	AGROJEMUR S. A. S.	BOLÍVAR
900362920	AGROSERVICIOS DEL UPIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
901218896	ALFOREQUIPOS BOGOTA SAS	BOGOTÁ, D. C.
900485518	ALQUILAR CONTENEDORES SAS	ANTIOQUIA

900401273	ALQUILER DE FORMALETA Y EQUIPOS SAS	BOGOTÁ, D. C.
807005613	ALQUIMAQ S A S	NORTE DE SANTANDER
800024040	ALSINTER LTDA	BOGOTÁ, D. C.
900212108	ALUMA SYSTEMS COLOMBIA LTD	BOGOTÁ, D. C.
860522623	ALVARO SASTOQUE Y CIA LTDA	BOGOTÁ, D. C.
805010659	AMANECER MEDICO SAS	VALLE DEL CAUCA
900640454	AMECO COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
830068850	AMERICAN OUTSOURCING S A	BOGOTÁ, D. C.
800152136	AMIGOS DEL CINE SAS	BOGOTÁ, D. C.
900477200	ANDEAN TELECOM PARTNERS SAS	BOGOTÁ, D. C.
900067616	ANDERSON SERVICES DE COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
830106634	AQUAMAQ S.A.	BOGOTÁ, D. C.
900282115	ARENAS Y GRAVAS LA FONTANA S A S	BOGOTÁ, D. C.
900379705	ARGENTO SERVICES S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
830086892	ARMO COLOMBIA S A S	BOGOTÁ, D. C.
900704838	ARRENDAMIENTOS ODONTOLOGICOS DR JIMMER HERNANDEZ S.A.S.	META
900404384	ASTURIANA DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.
804011257	ATOZ S A S	SANTANDER
830017043	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM SAS	BOGOTÁ, D. C.

900195132	AYA MULTISERVICIOS SAS EN LIQUIDACION	BOLÍVAR
900392581	BAPRA SAS	BOGOTÁ, D. C.
900574141	BELBAL CONSTRUCCION Y MINERIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
900376237	BERCKMAN S.A.S	CUNDINAMARCA
830004811	BETTER LINE PRODUCCIONES S.A.S., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTÁ, D. C.
900154736	BGM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA
900315891	BIENES Y EQUIPOS S.A.	ANTIOQUIA
830095783	BIG VIDEO S A S	BOGOTÁ, D. C.
830024376	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
800200244	BRAXSYS LTDA.	BOGOTÁ, D. C.
840000920	BUZOS DEL PACIFICO S.A.S	NARIÑO
900499953	CARPANEL S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
860023906	CARUBARE SAS	BOGOTÁ, D. C.
800168694	CENTRAL DE ENVASES Y PERFILES SAS	BOGOTÁ, D. C.
830039532	CENTRAL REGIONAL DE MEDIOS LTDA	BOGOTÁ, D. C.
800232894	CESALGI E HIJOS Y COMPAÑIA S.A.S.	VALLE DEL CAUCA
860532785	CHAMUCERO MONCADA HNOS INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	BOGOTÁ, D. C.
815003693	CHICLES COLOMBINA S.A	VALLE DEL CAUCA
890902446	CHIPURI SAS	ANTIOQUIA

900605783	CI METALES PROCESADOS INDUSTRIALES SAS	CUNDINAMARCA
806013064	CIDECO LTDA	BOLÍVAR
900167067	CIMBRA & M S.A.S. BIC	BOGOTÁ, D. C.
900021319	CIPAVI LTDA	HUILA
900401652	CM EXCAVACIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
860001815	COLORA LIMITADA	BOGOTÁ, D. C.
830044279	CONAGRE SAS.	BOGOTÁ, D. C.
830065732	CONEQUIPOS INGENIEROS SAS	BOLÍVAR
800253763	CONSTRUCCIONES COMPRESORES Y EQUIPOS SAS	ATLÁNTICO
811038658	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES MAY LIMITADA	META
890940129	CONSTRUCTORA LUIS HORACIO GOMEZ JARAMILLO S.A.	ANTIOQUIA
900682931	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MEXCOL SAS	BOGOTÁ, D. C.
900784089	CONSTRUEQUIPOS CIA S.A.S., EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTÁ, D. C.
900314767	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS	BOGOTÁ, D. C.
900479016	CONSULTORIA INGENIERIA Y EQUIPOS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	ANTIOQUIA
900372566	CONTAINER SUDAMERICA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.
830111788	CONTINENTAL ENERGY SAS	BOGOTÁ, D. C.
830031976	COPIERS MARKETS E.U.	BOGOTÁ, D. C.
806000780	COPY EVENTOS SAS	BOLÍVAR

900435402	CORE TECH COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA
802000997	COSTA EQUIPOS SAS	ATLÁNTICO
901037469	D.F.P.C. EQUIPOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	ATLÁNTICO
860037130	DALUS S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
800185939	DIMPOR LTDA	CUNDINAMARCA
900552717	DOM COLOMBIA S A S	BOLÍVAR
900607012	DYNAGROP S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
900097397	EASYFAIRS COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
830085399	ECOBAÑO SAS	BOGOTÁ, D. C.
900231322	ECOTRES SAS	BOGOTÁ, D. C.
830068003	ELECTRIC TOUR S A S	BOGOTÁ, D. C.
900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	CUNDINAMARCA
830032794	ELEVEN PRODUCCIONES SAS	BOGOTÁ, D. C.
811024420	EQUIFORMA S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	ANTIOQUIA
900604119	EQUIPMENT & FILM DESIGN COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
900494116	EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS DE PLASTICOS S.A.S.	ANTIOQUIA
900378245	EQUIPOS EFICIENTES PARA LA CONSTRUCCION SAS	BOGOTÁ, D. C.
800032189	EQUIPOS Y EQUIPOS LIMITADA	ANTIOQUIA
811038936	EQUIPOS Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A.	ANTIOQUIA

900317095	ESPACIOS MOVILES SAS	BOGOTÁ, D. C.
900495964	ESPACOL ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES S.A.S.	SANTANDER
860052355	EXPANSION ELECTRICA S A S	CUNDINAMARCA
900179587	FACILIDADES ENERGETICAS S.A.S	HUILA
900472694	FORMALCO SAS	CALDAS
890107048	FORMALETAS Y EQUIPOS S A S	ATLÁNTICO
900051210	FORMESAN SAS	BOGOTÁ, D. C.
830078185	FRACTAL DISEÑO & EXHIBICION LTDA	BOGOTÁ, D. C.
900896492	FSA LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S.	ATLÁNTICO
900056117	G LANZONI & CIA LTDA	BOGOTÁ, D. C.
900404845	GAIN CAPITAL SAS	RISARALDA
900305420	GAMETEK SAS	BOGOTÁ, D. C.
830058059	GARZON VIGOYA & CIA S C	CUNDINAMARCA
900890140	GESTIÓN TECNOLÓGICA PORTUARIA S.A.S EN LIQUIDACION	VALLE DEL CAUCA
900521776	GLOBAL RENTING INFORMATICO SAS	BOGOTÁ, D. C.
900796838	GRUAS Y EQUIPOS HUNE SAS	CUNDINAMARCA
900914060	GRUAS Y PARQUEADERO EL BODEGON S.A.S.	ANTIOQUIA
901298098	GRUPO MAIKAI SAS	BOGOTÁ, D. C.
900371334	GRUPO MAQUINSA SAS	CUNDINAMARCA

901232355	GSI COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900420488	HERMA SOLUCIONES S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
900278155	HIDROSPOT S A S	BOGOTÁ, D. C.
900706367	HKL INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	ATLÁNTICO
900969198	IBM CAPITAL DE COLOMBIA S A S	BOGOTÁ, D. C.
830065974	IGT FOREIGN HOLDINGS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ, D. C.
900442150	IGT GAMES S.A.S. EN LIQUIDACION	BOGOTÁ, D. C.
900837924	IHS TOWERS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.
830025918	IHV SAS	CUNDINAMARCA
830097593	ILOGIC STUDIO LIMITADA	BOGOTÁ, D. C.
830002782	ILUMINACION JAIME DUSSAN S A S EN REORGANIZACIÓN	BOGOTÁ, D. C.
900482534	IMIABECA COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900278414	IMPIEL SAS	ANTIOQUIA
800059607	INBARMA S A S	BOGOTÁ, D. C.
800005141	INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS LACTEOS S.A. INALAC S.A. EN LIQUIDACION	ANTIOQUIA
811029954	INDUSTRIAS AROPLAST Y CIA LTDA	ANTIOQUIA
830035711	INGENIERIA DE SERVICIOS PETROLEROS INGPETROL LTDA	CUNDINAMARCA
800201641	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES SAS	BOGOTÁ, D. C.
830071765	INMETALTEC SAS	BOGOTÁ, D. C.

900259383	INSESCOL S A S	BOGOTÁ, D. C.
900461500	INSPIRED GAMING COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ, D. C.
901412519	INTEGRITY PLUS S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.
900252505	INTERFILMS SAS	ATLÁNTICO
830127646	INTERNATIONAL ROULETTE TECHNOLOGY SAS	BOGOTÁ, D. C.
900011952	INTERPETROAMBIENTAL INGENIERING SOLUTIONS SA	CUNDINAMARCA
900404510	INVERPRONA SAS	VALLE DEL CAUCA
900566023	INVERSIONES BOGAVANTE S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.
901551250	INVERSIONES FILIGRANA SAS	VALLE DEL CAUCA
804003919	INVERSIONES FLOREZ BRICEÑO SAS	SANTANDER
800137360	INVERSIONES MONTOYA Y CIA S EN C EN LIQUIDACION	VALLE DEL CAUCA
900237996	INVERSIONES OCROS S.A.	ATLÁNTICO
900374037	INVERSIONES RUBY ORIENTAL SAS	BOGOTÁ, D. C.
900031972	INVERSIONES SAUZALITO SAS	BOGOTÁ, D. C.
901700513	INVERSIONES TABORDA J S.A.S	ANTIOQUIA
900588210	INVERSIONES VELKOS S.A.S.	BOLÍVAR
900304908	J.M.G. SERVICIOS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOYACÁ
807006961	JORGE LUIS CARDONA URREA E.U.	NORTE DE SANTANDER
900386111	KRC INGENIEROS SAS	BOGOTÁ, D. C.

890700592	LA VOZ DEL TOLIMA S A S	TOLIMA
800052006	LARA RUBIANO Y CIA LTDA	BOGOTÁ, D. C.
900137862	LISINI CAPITAL CORP SAS	BOGOTÁ, D. C.
900209719	LOOP ENTERTAINMENT SAS	BOGOTÁ, D. C.
901001477	M&C GESCOM S.A.S.	ANTIOQUIA
900616439	MADRE COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
900368459	MAKELO INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER
817000764	MANUFACTURAS DE CEMENTO DEL CAUCA S.A.S EN LIQUIDACIÓN	CUNDINAMARCA
900164883	MAOMAQ S A	NORTE DE SANTANDER
900699765	MAQCONSTRUCTION S.A.S.	ATLÁNTICO
830003976	MAQUINARIA CERO HORAS S.A	BOGOTÁ, D. C.
900864406	MAQUINARIAS FURURAS S.A.S	ANTIOQUIA
900535213	MAQUINZA COLOMBIA S.A.S	ATLÁNTICO
900211687	MEGACONSTRUEQUIPOS SA	BOGOTÁ, D. C.
804013696	METALEX INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	SANTANDER
900993805	MHS VENTA Y RENTA S.A.S. EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
860519930	MICROPROCOL S A S	BOGOTÁ, D. C.
900381315	MIO EN CONEXION SAS	BOGOTÁ, D. C.
830122940	MONTACARGAS SERVICIOS Y REPUESTOS SAS	BOGOTÁ, D. C.

901036104	MONTECHELO INVERSIONES S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
830088453	MOVING LIGHTS S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.
900107602	MS SERVICIOS DEL LLANO EU	META
900466995	MUELLES FLOTANTES DEL CARIBE SAS EN LIQUIDACION	BOGOTÁ, D. C.
830073307	MULTIEQUIP S AS	BOGOTÁ, D. C.
900053750	MYE CONSTRUCTORES - CONSULTORES SAS	BOGOTÁ, D. C.
900135858	NUEVA ESCOCIA S A	BOGOTÁ, D. C.
900682111	OBSIDERI SAS	VALLE DEL CAUCA
900528755	ORION ENERGY GROUP SAS	BOGOTÁ, D. C.
830001241	PEMARSA OILDFIELD SERVICES SA	CUNDINAMARCA
800187132	PESCATUN DE COLOMBIA S.A	BOLÍVAR
900351615	PETROAMBIENTAL INDUSTRIAL S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ, D. C.
900318398	PETROLEOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	CUNDINAMARCA
900298045	PHOENIX QUALITY SEVICES SAS	BOGOTÁ, D. C.
900337425	PISENCO SAS	BOGOTÁ, D. C.
901034733	PRACTIMAC S.A.S. EN LIQUIDACION	VALLE DEL CAUCA
900785774	PRESTIGE PRODUCTIONS S.A.S., EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTÁ, D. C.
830021116	PROCESS EQUIPMENT CARE CO PRECCO S AS	BOGOTÁ, D. C.
900581357	PRODUCCIONES RANDOM S.A.S.	ATLÁNTICO

900278666	PROSANT MEDICA	ANTIOQUIA
860506713	RADIO MERCURIO S . A	BOGOTÁ, D. C.
830059051	RADIO Y TELEVISION COMUNICACIONES RTC S A S	BOGOTÁ, D. C.
900359643	RENT AND SERVICES SAS	BOGOTÁ, D. C.
900315662	RENT EQUIPMENT EXPRESS S.A.S.	HUILA
830115671	RENT INDUSTRIAL LTDA	CUNDINAMARCA
830070371	RENTA EXPRESS LTDA	BOGOTÁ, D. C.
900403245	RENTAL RIBON SAS	ANTIOQUIA
900285704	RENTIG DE ANTIOQUIA SAS	ANTIOQUIA
830111034	RETING TECNOLOGICO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	BOGOTÁ, D. C.
900084166	RIO BITA SAS EN LIQUIDACION	ANTIOQUIA
900437672	RM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CESAR
900605226	RMD KWIKFORM COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
890111137	RODRIGUEZ BUSTAMANTE S.A.S.	ATLÁNTICO
830106035	ROJAS BAUTISTA INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S, EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTÁ, D. C.
900685571	ROLIFT RENTAL S.A.S. EN VALIDACIÓN	VALLE DEL CAUCA
900310402	RTH SAS EN REORGANIZACION	BOLÍVAR
830075934	SAAVEDRA & FERREIRA ASOCIADOS LEASE BACK Y RENTING LTDA	BOGOTÁ, D. C.
900525309	SERALCA COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D. C.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

811038648	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS SAS	ANTIOQUIA
900578416	SERVICIOS NOVOTECHNO S.A.S	ANTIOQUIA
900333500	SERVICIOS TECNICOS LOGISTICOS Y SUMINISTROS SAS., EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	HUILA
800094571	SERVICIOS Y EQUIPOS VACH LTDA	BOGOTÁ, D. C.
800158735	SERVIPOZOS LTDA	HUILA
900462076	SERVITEC - LIFT SAS	RISARALDA
900853654	SH ENCOFRADOS, ANDAMIOS Y APUNTALAMIENTOS S.A.S	CUNDINAMARCA
900490432	SHALE INVETMENTS SAS	BOGOTÁ, D. C.
890329946	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S.A. SISA S.A.	BOGOTÁ, D. C.
900573927	SK RENTAL S.A.S	CUNDINAMARCA
900063094	SOLISA LIMITADA	CUNDINAMARCA
900622608	SOLUCIONES INTEGRALES TMT S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
900318452	SOLUCIONES URBANISTICAS S.A.S	ANTIOQUIA
901292095	SONAR EVENTOS & PRODUCCIONES SAS	SANTANDER
900341831	SORTE INTERNATIONAL SERVICES SA	BOGOTÁ, D. C.
900353047	STAFF LOGISTIC SAS	BOGOTÁ, D. C.
901382794	SUMA CONCRETOS SAS	BOGOTÁ, D. C.
811045373	T Y M EQUIPOS S.A.S	ANTIOQUIA
900008702	TECNOCONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D. C.

900030514	TECNOSUPPLY S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
900474710	TERCEL OILFIELD PRODUCTS COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D. C.
900174229	TERMINAL LOGISTICO DE BUENAVENTURA SAS	VALLE DEL CAUCA
900632176	TIGER RENTALS COLOMBIA SAS	MAGDALENA
830093934	TIME TRADING LTDA	BOGOTÁ, D. C.
800200635	TITAN GROUP SAS	BOGOTÁ, D. C.
900260940	TOTAL SERVICES DE COLOMBIA S.A.S.	BOLÍVAR
901260938	TRANSVACOL S.A.S	SANTANDER
860042603	TREVIGALANTE S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.
900622824	TUBOS VOUGA COLOMBIA S.A.S.	BOLÍVAR
806013673	TUNA ATLANTIC LTDA	BOLÍVAR
900041881	UNITED GOEDECKE COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	SANTANDER
900333920	UPEGUI TV PRODUCCIONES S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	ATLÁNTICO
900330907	UT MOCAM S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.
900313028	VAMPI SAS	BOYACÁ
900481974	VISUAL IN MOTION SAS	BOGOTÁ, D. C.
900434067	WELL DONE ENERGY SAS	BOGOTÁ, D. C.
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD S.A.S. EN REORGANIZACION	BOGOTÁ, D. C.
901034801	ALIANZA SANTAFE S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	ANTIOQUIA

900888497	ANFITRIONES CO S A S EN LIQUIDACION	BOGOTÁ, D. C.
860520396	ASOCIADOS INDUSTRIALES TELLEZ DURAN LTDA. ASINTELCO LTDA.	BOGOTÁ, D. C.
830114417	BEE GROUP SAS EN REORGANIZACION	BOGOTÁ, D. C.
901053695	CASA CAUCAIA S.A.S. EN LIQUIDACIÒN JUDICIAL SIMPLIFICADO	BOGOTÁ, D. C.
830500615	COLLECT CENTER SAS	BOGOTÁ, D. C.
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S. EN REORGANIZACION	BOGOTÁ, D. C.
800211923	CONSORCIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES SAS	ATLÁNTICO
900503986	COORDIEVENTOS S.A.S	SANTANDER
900976056	DRAGONFLY CO S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
811033377	ECO PRODUCCIONES BTLS.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	ANTIOQUIA
900049217	ESTRATEGIA Y PRODUCCION S.A.	ANTIOQUIA
900783170	EVENTOS FITNESS SAS	ANTIOQUIA
900055917	FOCO URBANO SAS	BOGOTÁ, D. C.
900598407	GRUPO CITIC S.A.S EN RECUPERACION EMPRESARIAL	ANTIOQUIA
900127539	HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S A S EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTÁ, D. C.
900692909	IMPACTA PRODUCCIONES S.A.S.	MAGDALENA
800105386	LINKS S.A.	BOGOTÁ, D. C.
900190393	MEDIA 24 S.A.S	BOGOTÁ, D. C.
830069795	ORGANIZACION DE CONGRESOS EVENTOS Y MERCADEO S.A.S	BOGOTÁ, D. C.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	BOGOTÁ, D. C.
900001632	PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES SAS	BOGOTÁ, D. C.
830017985	PRONET DE COLOMBIA LTDA	BOGOTÁ, D. C.
900417361	RIE EVENTOS S A S EN REORGANIZACIÓN	BOGOTÁ, D. C.
900413303	SANTIAGO PUERTA LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	ANTIOQUIA
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTÁ, D. C.
890930474	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA S.A.S EN LLIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA
901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	BOGOTÁ, D. C.
900672748	SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S. EN REORGANIZACION ABREVIADA	SANTANDER
900229431	SOLUGISTIK SAS	ANTIOQUIA
900670559	SPECIAL TEAM S.A.S. EN TRAMITE DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	ANTIOQUIA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	BOGOTÁ, D. C.
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	ANTIOQUIA
900372931	TOP BRAND S.A.S.	BOGOTÁ, D. C.
900282330	XAMPLEX SAS	BOGOTÁ, D. C.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

El Departamento cada año ha tenido en cuenta y ha adquirido el objeto del presente análisis a través de convocatorias públicas, donde se han presentado empresas con trayectoria en el mercado y que han cumplido con la Entidad.

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	CONTRATO

Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) No. SA-003-2021	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.	337.983.999,00	No. 582-2021
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) No. SA-025-2020	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO	268,091,101	No. 1485-2020
LPN-020-2019	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES ARTÍSTICAS QUE SE TIENEN PROGRAMADAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISM	$437.579.500,00	1305 DE 2019

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Calificables)

Las propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta las variables y factores que se señalan a continuación.
El proponente que obtenga el mayor puntaje será al que se adjudicará el contrato

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER
FACTOR ECONÓMICO	
OFERTA ECONÓMICA	300
FACTOR TECNICO	500
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003	185
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
MIPYME	2.5

CALIFICACIÓN AL FACTOR ECONÓMICO (300/1000)
El valor total corregido de la propuesta no podrá diferir en más del uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor presentado. En el proceso de evaluación se realizará una corrección aritmética, prevaleciendo el valor corregido sobre el valor presentado en el formulario de ítems, cantidades y precios.

Para dar el puntaje se llevarán a cabo las siguientes fórmulas:

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación

NUMERO	MÉTODO
A	MEDIA GEOMETRICA MENOR
B	MEDIA ARITMÉTICA
C	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales de la Tasa Representativa del Mercado del dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día hábil siguiente al día definido en el cronograma para la celebración del acta de cierre y apertura de propuestas.

RANGO	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.33	A	MEDIA GEOMETRICA MENOR
DE 0.34 A 0.66	B	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.67 A 0.99	C	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO

Se aplicarán los siguientes procedimientos a las propuestas hábiles (propuestas habilitadas luego de corrección aritmética.

d. MÉTODO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA MENOR.

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada cinco propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cinco (5) veces.

£ = (N+A)√ (X1 * X2 * X3 *……* Xn * (95%PO)A)

Dónde:

Xn = Valor corregido de la propuesta habilitada

N = Número de propuestas habilitadas

A = Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial

(95%PO) = Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la entidad.

£ = Media Geométrica Menor

Para determinar la potencia A, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial (A) [veces]
1 – 5	1
6 – 14	2
15 – 19	3
20 – 24	4
25 o mas	5

Se determina la desviación que es la diferencia en valor absoluto entre el valor £ y el valor de cada propuesta habilitada.

∂ = abs (£ - Xj)

Donde:

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

Xj = Valor de la propuesta.
∂ = Desviación de cada propuesta.
£ = Media Geométrica Menor.

Para proseguir con la asignación de puntaje se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se otorgará trescientos (300) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación menor al 2,2 %. (∂ < 2,2% de £)
- Se otorgará Doscientos cincuenta (250) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación mayor o igual al 2,2% y menor o igual al 3%. (2,2% de £≤∂ ≤ 3% de £)
- Se otorgará doscientos (200) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación mayor al 3 %. (∂ > 3% de £)

e. MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA: Se calcula la media aritmética de acuerdo con la siguiente fórmula que representa la sumatoria del valor económico corregido de las propuestas habilitadas dividida en el número de propuestas habilitadas.

$$\mu = (\Sigma Xj) / (N)$$

Dónde:
Xj = Valor corregido de la propuesta
N = Número de propuestas habilitadas
μ = Media Aritmética

Se determina la desviación que es la diferencia en valor absoluto entre la media aritmética y el valor de cada propuesta.

$$\partial = abs (\mu - Xj)$$

Donde
Xj = Valor corregido de la propuesta
∂ = Desviación de cada propuesta
M = Media Aritmética

Para proseguir con la asignación de puntaje se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se otorgará trescientos (300) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación menor al 2,2 %. (∂ < 2,2% de £)
- Se otorgará doscientos cincuenta (250) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación mayor o igual al 2,2% y menor o igual al 3%. (2,2% de £≤∂ ≤ 3% de £)
- Se otorgará doscientos (200) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación mayor al 3 %. (∂ > 3% de £)

f. MÉTODO DE LA MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada cinco propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cinco (5) veces.

$$£ = (N+A)\sqrt{} (X1 * X2 * X3 * \ldots\ldots * Xn * (100\%PO)A)$$

Dónde:
Xn = Valor corregido de la propuesta habilitada
N = Número de propuestas habilitadas
A = Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 100% del presupuesto oficial
(100%PO) = Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la entidad.
£ = Media Geométrica con Presupuesto Oficial.

Para determinar la potencia A, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

Número de propuestas	Potencia que define el número

habilitadas (N) [unidades]	de veces que se debe tener en cuenta el 100% del presupuesto oficial (A) [veces]
1 – 5	1
6 – 14	2
15 – 19	3
20 – 24	4
25 o mas	5

Se determina la desviación que es la diferencia en valor absoluto entre el valor £ y el valor de cada propuesta habilitada.

$$\partial = abs\ (£ - Xj)$$

Donde:

Xj = Valor de la propuesta.
∂ = Desviación de cada propuesta.
£ = Media Geométrica con Presupuesto Oficial.

Para proseguir con la asignación de puntaje se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se otorgará trescientos (300) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación menor al 2,2 %. (∂ < 2,2% de £)
- Se otorgará doscientos cincuenta (250) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación mayor o igual al 2,2% y menor o igual al 3%. (2,2% de £≤∂ ≤ 3% de £)
- Se otorgará doscientos (200) puntos a las propuestas económicas que presenten una desviación mayor al 3 %. (∂ > 3% de £)

FACTOR TECNICO (500/1000)

Al proponente que ofrezca más productos adicionales referenciados en el siguiente cuadro respecto de la relación costo beneficio así:

Puntaje	Descripción
500 puntos	Al que mayor cantidad adicional a la solicitada como REFRIGERIOS sin que exceda el 30% requerido en el alcance del objeto.
250 puntos	Al que en orden descendente ofrezca en segunda posición más elementos de REFRIGERIOS sin que exceda el 20% requerido en el alcance del objeto.
125 puntos	Al que en orden descendente ofrezca en tercera posición más elementos de REFRIGERIOS sin que exceda el 10% requerido en el alcance del objeto.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, El Municipio asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
185	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales.
50	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes

	colombianos.
25	Los proponentes que oferten productos extranjeros sin tratos de reciprocidad

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

En cumplimento al Decreto 287 de 2026, se otorgará un 1% del total del puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, que expone.

> (…) se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
>
> 1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.
>
> 2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.
>
> 3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
>
> La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.
>
> 4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo caro u otro del mismo nivel.
>
> Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la

empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5/1000 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado Decreto, es decir, 5 puntos adicionales.

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el formato “Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5/1000) PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal